AZ Ingenieros S.A.S
CONSULTORIA - CONSTRUCCION

INTERVENTORIA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL.

AZ INGENIEROS S.A.S

INFORME DE INTERVENTORÍA No 1

PERIODO: AGOSTO – SEPTIEMBRE de 2023

PALMIRA, SEPTIEMBRE 30 de 2023

CONSULTORIAS – CONSTRUCCION
Calle 6 Norte # 2N-36 / Oficina 215 / Cali / Celular: 318 415 2931
e-mail: azingenieros@yahoo.com

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO ***2***
INTRODUCCIÓN ***4***
1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS ***5***
1.1 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA 5
1.2 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6
1.3 INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD 6
1.4 REQUERIMIENTOS REALIZADOS AL CONTRATISTA 7
1.5 NOVEDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE OBRA Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 7
1.6 PÓLIZAS DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA 8
PÓLIZAS INÍCIALES CONTRATO DE OBRA 8
PÓLIZAS INÍCIALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 8
1.7 REUNIONES DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA 9
1.8 CORRESPONDENCIA DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA 9
1.9 CONTROL PERSONAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA 9
1.10 ACTAS DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA 10
2 ASPECTOS FINANCIEROS ***11***
2.1 FORMA DE PAGO DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA 11
2.2 BALANCE DEL CONTRATO DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA 11
3 ASPECTOS TECNICOS ***12***
3.1 OBJETIVO DEL PROYECTO 12
3.2 PROTOCOLOS DE LA INTERVENTORIA 12
3.3 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS 12
3.4 AVANCE DE OBRA 13
3.5 REGISTRO FOTOGRAFICO 17

3.6 BITACORA 17
3.7 INCONVENIENTES PRESENTADOS 17
3.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 19
ANEXO No.1 - PÓLIZAS 20
ANEXO No. 2 - ACTAS DE REUNION 21
ANEXO No. 3 - CORRESPONDENCIA 22
ANEXO No. 4 - ACTAS DE LOS CONTRATOS 23
ANEXO No. 5 –REGISTRO FOTOGRAFICO 24
ANEXO No. 6 – BITACORA DE OBRA 25

INTRODUCCIÓN

El Bosque Municipal es un parque urbano icónico de Palmira, lugar de encuentro y pulmón verde de 16.5 Ha. al interior del casco urbano, ubicado entre las calles 31 al sur y 34 al norte (Barrio El Danubio) y entre las carreras 12 al oriente y 16 al occidente (Barrio La Colombina), localizado a un costado del Batallón de Ingenieros No. 3 Codazzi, forma parte del Ecosistema Bosque Seco Tropical y alberga diversos espacios para el esparcimiento y la práctica deportiva**.**

Este parque forma parte del espacio público de la ciudad y de la estructura ecológica principal del municipio de Palmira y es de fácil acceso, dado que la vía colectora coincide con la entrada. Este parque se refuerza por la mixtura de usos que presenta, así como por su ubicación geográfica estratégica entre la senda del Río Palmira y el Zanjón Romero y su cercanía con el centro urbano. El Bosque cuenta con un importante potencial paisajístico y puede articularse fácilmente al sistema de
espacio público de la ciudad.

Fue declarado “Patrimonio ecológico, recreativo y cultural, área de manejo especial para su administración, educación y protección del ambiente y de los recursos naturales” del Municipio de Palmira. Dadas sus características, genera un gran impacto ambiental, ya que en su entorno posee importantes recursos de la biodiversidad con un inventario aproximado de 372 especies de flora, 137 de aves, 8 de
reptiles y 5 de peces.

Dada la antigüedad de la concepción del Bosque Municipal, sus servicios no responden a las necesidades de la vida actual. A pesar de las intervenciones realizadas en los últimos años, éstas no se han desarrollado bajo una mirada integral del parque y que lo articule al resto del espacio público de la ciudad, lo que ha generado un desequilibrio en su funcionalidad. Sumado a lo anterior, no han existidos recursos para su mantenimiento, ni una estrategia que permita una administración efectiva del mismo, lo que ha ocasionado su deterioro.

Uno de los espacios icónicos del Bosque Municipal ha sido su restaurante, localizado en una plataforma sobre el lago que goza de una ubicación privilegiada e identificado por la comunidad como lugar de encuentro para el disfrute de la gastronomía local pero también para la realización de eventos sociales, culturales y empresariales. En los estudios realizados por la consultoría de Cadavid Arquitectos SAS se identifica como una de las infraestructuras para la **sostenibilidad económica** del Bosque Municipal, actualmente en desuso y en estado de deterioro, amenazando ruina. Por consiguiente, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda llevará a cabo la ejecución de este proyecto

entendido como un espacio que fomenta la apropiación social del conocimiento y complementa otros escenarios de aprendizaje del Bosque municipal, actuando como Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación con vocación ambiental.

El presente informe de Interventoría corresponde a las actividades ejecutadas del Contrato de Obra Pública MP-2326-2023, adjudicado a CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA.

Las obras corresponden a la construcción y adecuación de infraestructura cultural para el encuentro y apropiación social del conocimiento en el bosque municipal de Palmira circunscrito a su funcionamiento como centro de ciencia, tecnología e innovación con vocación ambiental.

A continuación, se presentan las actividades realizadas tanto de interventoría como de obra, durante el período comprendido entre el 23 de agosto de 2023 y el 30 de septiembre de 2023.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1.1 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA

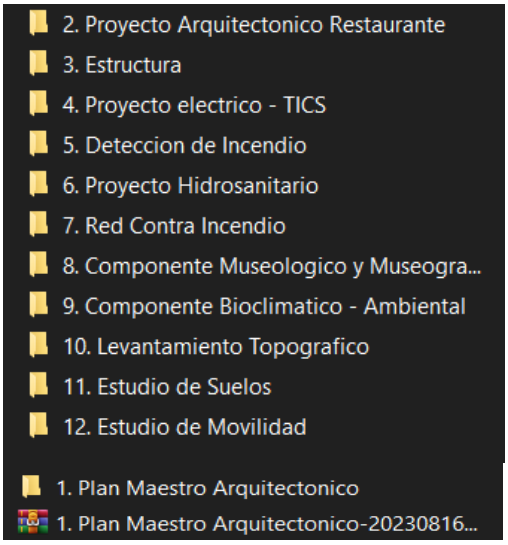
Contrato Obra Publica No:	MP-2326-2023
Objeto:	CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN CULTURAL
Contratante:	MUNICIPIO DE PALMIRA
Contratista:	CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA
Nit:	901739117-4
Representante Legal	HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
Valor del Contrato:	$ 4.746.781.927,oo
Plazo:	CUATRO (04) MESES SIETE (07) DÍAS
Fecha de Iniciación:	23 de agosto de 2023
Fecha de Terminación Inicial:	30 de diciembre de 2023

1.2 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato Interventoría No:	MP-2324-2023
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOVACIÓN AMBIENTAL
Contratante:	MUNICIPIO DE PALMIRA
Contratista:	A.Z INGENIEROS S.A.S
Nit:	805014686-3
Representante Legal	ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN
Valor del Contrato:	$ 375.712.750,oo incluido IVA
Plazo:	CINCO (05) MESES
Fecha de Iniciación:	22 de agosto de 2023
Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2023

1.3 INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD

La información entregada por la entidad al Contratista y a la Interventoría se resume de la siguiente manera:



El contratista y la interventoría procedieron a revisar y validar en campo la información entregada.

1.4 REQUERIMIENTOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Dentro de las funciones de seguimiento al proyecto, la interventoría ha realizado los siguientes requerimientos y solicitudes al contratista mediante comunicaciones escritas y requerimientos formales en reuniones.

- Ago-31: Comunicado INT BOSQUE-01 se solicita al contratista dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.
 - Hojas de vida del personal mínimo requerido y exigido por la entidad
 - Registro fotográfico detallado del sitio donde se va a realizar la obra y levantamiento topográfico
 - Informe de actividades preliminares y plan de ejecución de obras
 - Actas de vecindad
 - Relación de los permisos que se requieran para la ejecución de las obras
 - Cronograma preliminar de actividades y flujo de inversión
 - Análisis de precios unitarios de la oferta presentada

- Sept-15: Comunicado INT BOSQUE-07 Se solicita nuevamente el cumplimiento de la totalidad de documentos del punto anterior.
- Sept-19: Comunicado INT BOSQUE-08 Se hacen observaciones al cronograma de obra entregado por el contratista.
- Sept-27: Comunicado INT BOSQUE-13 Se hacen observaciones a la localización topográfica del proyecto.
- Sept-29: comunicado INT BOSQUE-16 Se solicitan los ajustes a los análisis unitarios del ítem de pilotes presentados.
- Sept-29: comunicado INT BOSQUE-17 Se solicitan los ajustes a los análisis unitarios del proyecto presentados.

1.5 NOVEDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE OBRA Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el período del presente informe, no se presentaron novedades legales y/o administrativas de los contratos.

Se presentó una solicitud de suspensión de los contratos, la cual se describe en el numeral 3.7 del presente informe.

1.6 PÓLIZAS DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA

PÓLIZAS INÍCIALES CONTRATO DE OBRA

De acuerdo con la Cláusula Decimoséptima – Garantías, el contratista presento la siguiente póliza:

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT: 860.009.578-6

Amparo	No. Póliza	Vigencia: Desde	Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento	45-44-101150370	22/08/2023	30/06/2024	949.356.385,40
Salarios y Prestaciones	45-44-101150370	22/08/2023	30/12/2026	474.678.192,50
Estabilidad de la Obra	45-44-101150370	30/12/2023	30/12/2028	949.356.385,40
Responsabilidad Civil Extracontractual	45-40-101086124	22/08/2023	30/12/2023	464.000.000,00

PÓLIZAS INÍCIALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con la Cláusula Octava – Garantías, el interventor presentó la siguiente póliza:

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT: 860.009.578-6

Amparo	No. Póliza	Vigencia: Desde	Hasta	Valor Asegurado
Responsabilidad Civil Extracontractual	45-40-101085904	04/08/2023	30/12/2023	323.000.000,00
Cumplimiento	45-44-101150066	04/08/2023	30/06/2024	75.142.550,00
Salarios y Prestaciones	45-44-101150066	04/08/2023	30/06/2026	37.571.275,00
Calidad Servicio	45-44-101150066	30/06/204	30/06/2029	75.142.550,00

En el **ANEXO No.1** se presenta las copias de las pólizas de los contratos de obra e interventoría.

1.7 REUNIONES DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las actas de reunión realizadas desde la fecha de inicio de los contratos de obra e interventoría hasta la fecha de corte del presente informe: 30 de septiembre de 2023.

ACTA	FECHA	OBJETO REUNION	ASISTENTES
Comité de Obra No. 01	28-08-2023	Presentación de contratistas, diseñador y recorrido por la obra	9
Comité de Obra No. 02	07-09-2023	Temas varios de obra e ítem de construcción de pilotes	10
Comité de Obra No. 03	14-09-2023	Temas varios de obra	15
Comité de Obra No. 04	21-09-2023	Temas varios de obra	11
Comité de Obra No. 05	28-09-2023	Continuo tema de pilotaje	10

NOTA 1: Las Actas originales se encuentran firmadas en el archivo de la Interventoría.

En el **ANEXO No. 2 – ACTAS DE REUNION**, se presenta copia de las actas de reunión y visitas realizadas en el periodo del presente informe.

1.8 CORRESPONDENCIA DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA

En el **ANEXO No. 3– CORRESPONDENCIA**, se presenta toda la correspondencia enviada y recibida durante el período del informe.

1.9 CONTROL PERSONAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA

A continuación, relacionamos el personal técnico definido tanto por el contratista como por la interventoría, para adelantar la ejecución de la obra:

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO DEL CONTRATISTA

Director de Obra	Ing. Wilder Barona
Residente de Obra	Arq. Héctor Fabian Jaramillo
Especialista Hidrosanitario	Ing. John Jairo Camacho
Especialista Eléctrico	Ing. Gustavo Rodas
Profesional SST	Mayra Alejandra Collazos
Especialista en Estructuras	Ing. Mauricio Jair Drada
Profesional Ambiental	Ing. Carolina Reina
Profesional Social	Francy Elena Vélez
Técnico en construcción	Héctor Fabio Torres

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO DEL INTERVENTORIA:

Director de Interventoría	Ing. Andrés Zambrano C
Residente de Interventoría	Ing. Hernando López A
Especialista en Estructuras	Ing. Fernando Ortega
Especialista Eléctrico	Ing. Mauricio Benavidez
Especialista Hidrosanitario	Ing. Alejandro Rodas
Especialista Ambiental	Ing. Mónica Henao
Profesional SST	Jessica Peñafiel
Inspector Arquitectónico de Interventoría	Arq. Natalia Zuleta L

1.10 ACTAS DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA

En el **ANEXO No. 4 – ACTAS DE LOS CONTRATOS**, se presenta copia de las Actas Legales del Contrato, suscritas en el período; igualmente se anexa copia de los contratos de obra y de interventoría.

ACTA	FECHA	INFORME
ACTA DE INICIO OBRA	23-08-2023	INFORME 1
ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA	22-08-2023	INFORME 1

NOTA: La fecha de terminación del Contrato de Obra es el 30/12/2023 y el de Interventoría es el 30/12/2023.

2 ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 FORMA DE PAGO DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA

Según lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de pago: No aplica anticipo, se realizarán pagos por actas parciales al avance de la obra.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta - Forma de pago: No aplica anticipo, se realizarán pagos parciales acorde a informes y actas de avance de obra.

2.2 BALANCE DEL CONTRATO DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA

A la fecha de corte del presente informe se han realizado pagos parciales.

DESCRIPCIÓN	FECHA ACTA	VALOR	AMORTIZACIÓN AL ANTICIPO	VALOR PAGADO
OBRA CIVIL		$ 4.746.781.927,00		
ANTICIPO	NO APLICA			
ACTAS PARCIALES	NO SE HAN TRAMITADO			
SUBTOTAL		$ 4.746.781.927,00		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha de corte del presente informe no se han realizado pagos parciales.

DESCRIPCIÓN	FECHA ACTA	VALOR ACTA	PORCENTAJE
ACTAS PARCIALES	NO SE HAN TRAMITADO		
SUBTOTAL	0		

3 ASPECTOS TECNICOS

3.1 OBJETIVO DEL PROYECTO

Realizar la construcción y adecuación de infraestructura cultural para el encuentro y apropiación social del conocimiento en el bosque municipal de Palmira circunscrito a su funcionamiento como centro de ciencia, tecnología e innovación con vocación ambiental

3.2 PROTOCOLOS DE LA INTERVENTORIA

ACTIVIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
-COMITÉ DE OBRA	Se realizan los jueves semanalmente	Se han realizado cinco (5) hasta el momento
-BITÁCORA DE OBRA	Está al día	Se consignan las actividades diarias y las solicitudes para el correcto funcionamiento de la obra en cada uno de los frentes.
-REPORTE DE EQUIPO UTILIZADO	Semanal	Se tiene un reporte semanal de los equipos utilizados por el contratista.
-RECORRIDO DE OBRA	Se hacen permanentemente en los frentes en donde se está trabajando	Se toman decisiones técnicas en sitio
-SEGUIMIENTO CRONOGRAMA	Se realiza semanalmente	Se presentan informes en los comités de obra.
-VERIFICACION DEL ESTADO DE LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES	Se hace diario el chequeo del personal en obra	Se pide la planilla de pago de la seguridad social y riesgos profesionales

3.3 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actividades se inician el 23 de agosto con la visita al sitio de la obra con la asistencia del diseñador del proyecto, el secretario de Infraestructura y el Supervisor designado, el Contratista y la Interventoría.

Posteriormente se da inicio al desmonte de la paja de cubierta y construcción de rampa en roca muerta en la plazoleta para el acceso de las volquetas, una vez terminada esta actividad se procede con la demolición de las columnas y vigas del antiguo restaurante paralelamente se desmontas las estructuras metálicas de la cocina para continuar con la demolición de los muros, vigas y columnas de la cocina, el 12 de septiembre de 2023 se inicia la demolición de machones en ladrillo limpio del muelle, posteriormente se procede con la demolición de la losa del muelle inicialmente con minicargador y barcazas artesanales para evitar caída e escombros al lago, pero debido al riesgo de colapso de la losa por el peso de la máquina, se continua la demolición con martillo tipo Hilty manualmente actividad.

Paralelamente está en proceso la elaboración y revisión del ítem no previstos del ítem contractual 4.02 construcción de pilotes.

3.4 AVANCE DE OBRA

Se realiza corte de avance de obra al 30 de septiembre de 2023 con base al cronograma contractual presentado por el contratista y revisado por la interventoría.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS 10%
ACTIVIDADES EJECUTADAS 5%
ATRASO AL 30 DE SEPTIEMBRE/2023 5%

CORTE DE AVANCE DE OBRA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	ATRASO
OBRA EJECUTADO	**127.25 días**	**mié 23/08/23**	**lun 15/01/24**	**10%**	**5%**	**5%**
PROGRAMACION DEL BOSQUE PALMIRA	**127.25 días**	**mié 23/08/23**	**lun 15/01/24**	**10%**	**5%**	
INICIO DE OBRA	0 días	mié 23/08/23	mié 23/08/23	100%	100%	
PRELIMINARES DE OBRA	**127.25 días**	**mié 23/08/23**	**lun 15/01/24**	**34%**	**11%**	
REPLANTEO Y TRAZADO ETAPA DE OBRA NEGRA (AREAS CUBIERTAS Y DESCUBIERTAS)	7 días	mié 20/09/23	mié 27/09/23	100%	50%	

CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA DE POLIPROPILENO H: 2.10 MTS., INCLUYE PUERTAS VEHICULARES Y PEATONALES - REUTILIZABLE	5 días	mié 23/08/23	lun 28/08/23	100%	100%
CAMPAMENTO (INCLUYE OFICINAS PARA LA INTERVENTORIA)	10 días	mié 20/09/23	sáb 30/09/23	100%	10%
ALQUILER DE CONTENEDORES - UND	113 días	mié 23/08/23	vie 29/12/23	31%	5%
ALQUILER BAÑOS MOVILES, INCLUYE MANTENIMIENTO - UNA UNIDAD	113 días	vie 8/09/23	lun 15/01/24	31%	0%
INSTALACIONES PROVISIONALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	113 días	mié 23/08/23	vie 29/12/23	31%	0%
INSTALACIONES PROVISIONALES DE ENERGIA, TELEFONOS E INTERNET	113 días	mié 23/08/23	vie 29/12/23	31%	33%
DEMOLICIONES Y DESMONTES	**76.5 días**	**vie 25/08/23**	**lun 20/11/23**	**44%**	**44%**
DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES (NO INCLUYE LOSA DE PISO EN LA ZONA A UTILIZAR COMO FORMALETA INFERIOR DE LAS NUEVAS VIGAS Y LOSA DE PLATAFORMA NIVEL 0.00 NI LOS PILOTES EXISTENTES EN ESA AREA), INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	34 días	vie 25/08/23	mar 3/10/23	96%	96%
PERFORACION DE LOSA DE PISO EXISTENTE PARA CONSTRUIR NUEVOS PILOTES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	47 días	mié 27/09/23	lun 20/11/23	6%	0%
MOVIMIENTOS DE TIERRA	**42 días**	**mar 3/10/23**	**lun 20/11/23**	**0%**	**0%**
CIMENTACION Y ESTRUCTURA DE CONCRETO (TODOS LOS ITEMS INCLUYEN LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL)	**66.13 días**	**mié 4/10/23**	**mar 19/12/23**	**0%**	**0%**
ESTRUCTURA METALICA	**60 días**	**jue 5/10/23**	**mié 13/12/23**	**0%**	**0%**

MAMPOSTERIA Y PARTICIONES LIVIANAS	26 días	mar 28/11/23	jue 28/12/23	0%	0%
CUBIERTA Y CIELOS FALSOS	28.13 días	sáb 25/11/23	jue 28/12/23	0%	0%
RECUBRIMIENTOS Y ENCHAPES	10 días	mar 19/12/23	sáb 30/12/23	0%	0%
IMPERMEABILIZACIONES	22 días	lun 4/12/23	vie 29/12/23	0%	0%
BASES Y PISOS	16 días	mar 12/12/23	sáb 30/12/23	0%	0%
ACCESORIOS DE BAÑOS	10 días	jue 14/12/23	mar 26/12/23	0%	0%
PINTURAS (TODAS LAS PINTURAS INCLUYEN TRES MANOS COMO MÍNIMO, RESANES Y DETALLADO FINAL POR INSTALACIONES TÉCNICAS Y POR INSTALACIÓN DE CARPINTERÍAS DE TODO TIPO)	13 días	vie 15/12/23	sáb 30/12/23	0%	0%
CARPINTERÍA METÁLICA Y DE ACERO INOXIDABLE (TODOS LOS ELEMENTOS INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, REFUERZOS DE SOPORTE, ANCLAJES, MARCO, VIDRIOS, EMPAQUES, CERRADURAS, MANIJAS, FALLEBAS, EMPAQUES, ACCESORIOS COMPLETOS, BASE EN ANTICORROSIVO Y PINTURA DE AC	10 días	lun 18/12/23	vie 29/12/23	0%	0%
OBRAS EXTERIORES Y PAISAJISMO	12 días	sáb 16/12/23	sáb 30/12/23	0%	0%
ASEO Y VARIOS	113 días	mié 23/08/23	vie 29/12/23	31%	19%

ASEO PERMANENTE DE OBRA	105 días	mié 23/08/23	mié 20/12/23	33%	20%
INSTALACION HIDROSANITARIAS ACOMETIDA GENERAL	**8 días**	**vie 8/12/23**	**lun 18/12/23**	**0%**	**0%**
RED HIDRAULICA	**12 días**	**vie 8/12/23**	**vie 22/12/23**	**0%**	**0%**
RED SANITARIA	**13 días**	**jue 14/12/23**	**vie 29/12/23**	**0%**	**0%**
RED DE AGUAS LLUVIAS Y BAJANTES	**8 días**	**mié 20/12/23**	**vie 29/12/23**	**0%**	**0%**
RED CONTRA INCENIDO	**5 días**	**sáb 23/12/23**	**vie 29/12/23**	**0%**	**0%**
INSTALACION ELCTRICAS SALIDAS DE ALUMBRADO Y TOMAS	**5 días**	**sáb 23/12/23**	**vie 29/12/23**	**0%**	**0%**
TABLERO CONTRLODEILUMINACION	**2 días**	**mar 26/12/23**	**jue 28/12/23**	**0%**	**0%**
CERTIFICACION RETIE	**3 días**	**mié 27/12/23**	**sáb 30/12/23**	**0%**	**0%**
SISTEMA DETECCION DE INCENDIOS	**9 días**	**sáb 16/12/23**	**mié 27/12/23**	**0%**	**0%**
TERMINACION DE OBRA	0 días	sáb 30/12/23	sáb 30/12/23	0%	0%

Durante este periodo se adelantaron las actividades correspondientes solo al capítulo de PRELIMINARES DE OBRA y como puede apreciarse se presenta un 5% de atraso el avance general de la obra, reflejándose en las actividades de Replanteo y trazado etapa de obra negra; ya que aún no se tiene claridad sobre la localización topográfica realizada; el campamento de obra, el cual a la fecha de corte está programado un 100% para un porcentaje ejecutado del 10%; a la fecha esta actividad se encuentra paralizada, alquiler de

contenedores ya que de 4 contenedores programados, solo se ubicado un solo contenedor, alquiler de baños móviles a la fecha no se ha dotado la obra de años móviles, instalaciones provisionales de acueducto y alcantarillado; a la fecha de corte no se han ejecutado y en el capítulo ASEO PERMANENTE DE OBRA del 31% programado solo se ha realizado un 20% debido a que aún se encuentran residuos de demolición en la obra.

Las actividades pendientes por terminar a la fecha del corte de este informe son las correspondientes a la demolición de la losa del antiguo muelle, algunos machones de ladrillo y recolección de escombros. y las actividades atrasadas enunciadas el párrafo anterior.

Aunque la actividad de pilotes está programada para iniciar el 10 de octubre y debido a que se continua en el proceso de ajuste del ítem 4.02, esta interventoría considera una posible prorroga al plazo contractual.

3.5 REGISTRO FOTOGRAFICO

En el **ANEXO No. 5 – REGISTRO FOTOGRAFICO**, se presenta un registro de las principales actividades adelantadas en el período del informe.

3.6 BITACORA

En el **ANEXO No.6 – BITÁCORA** se presenta copia de la bitácora de obra desde la fecha de inicio hasta la fecha de corte del informe (septiembre 30 de 2023).

3.7 INCONVENIENTES PRESENTADOS

En desarrollo del contrato de la referencia, el contratista Consorcio Megaobras Palmira manifestó en comité, que para la construcción de los pilotes en concreto previstos en el diseño estructural, primero requerían de un sistema constructivo completo por la dificultad de tener que construir los pilotes desde la losa existente y con apoyo de una barcaza, segundo era necesario utilizar para la excavación un elemento como la bentonita que puede generar una contaminación sobre el lago y tercero se requería utilizar camisas metálicas para poder excavar y fundir los pilotes, con el agravante de que 2/3 partes de la longitud de las camisas metálicas no se pueden recuperar porque para ello se requeriría de un equipo de alta potencia y peso el cual la losa existente no puede soportar. Como conclusión de lo anterior, manifestó que técnicamente era posible la construcción de los pilotes, pero implicaba unos costos adicionales muy altos que no están incluidos en el presupuesto de la obra.

Por lo anterior, la interventoría solicitó al contratista que presentara los APU´s de las actividades no previstas, necesarias para poder construir los pilotes, con el objetivo de evaluar la situación y presentar al Municipio un informe sobre los costos adicionales requeridos para ejecutar la actividad de cimentación del proyecto.

Para entender las complejidades técnicas de la actividad en mención, el proceso constructivo de los pilotes de diámetros 80 cm (*46 und*) y 60 cm (*6 und*) y longitud 12.0 m que prevé el diseño estructural, tiene las siguientes subactividades principales:

1. Demolición losa existente 1.0 x 1.0 m para poder realizar la excavación de cada pilote. El material de la demolición cae en una barcaza construida con madera, zinc y unas tinas plásticas, para evitar que el escombro caiga al agua.
2. Instalación o hinca de la camisa metálica de D=85 cm y Cal 14 hasta el nivel -8.0 m por debajo del nivel de la losa con una máquina tipo retroexcavadora; dicha camisa queda enterrada lo suficiente para generar un sistema estanco que evite que los fluidos del proceso de excavación y fundición (lodos – bentonita – concreto) salgan a la superficie por fuera de la camisa y puedan generar algún tipo de contaminación al agua.
3. Una vez hincada la camisa, se realiza un sello completa a nivel de la losa entre la camisa metálica y los bordes de la demolición de la losa, para evitar que los materiales retirados o sobrantes como es el caso de lodo, tierra, bentonita o concreto, que salen a la superficie por el interior de la camisa, caigan al lago.
4. Una vez sellados los espacios entre la camisa metálica y los bordes de la demolición de la losa, se procede a realizar la excavación del pilote por medio de una piloteadora y el material excavado es retirado por el interior de la camisa y dispuesto provisionalmente en la losa hasta ser retirado del área de trabajo; en esta actividad se garantizará al máximo que el material fluido extraído de la excavación caiga al lago.
5. Posteriormente se aplica bentonita al interior de la excavación, para evitar que las paredes se derrumben y así poder instalar el castillo del pilote con una máquina tipo grúa y la posterior fundición del mismo con concreto tremie.
6. Durante el proceso de vaciado del concreto, la bentonita que se empieza a desplazar hacia arriba por el interior de la camisa es reciclada en unos cajones especiales para ser reutilizada en un siguiente pilote y evitar contaminar el lago.
7. En dicho proceso de vaciado el concreto al ingresar al pilote empieza a desplazar de abajo hacia arriba los otros fluidos, los cuales al salir a la superficie caen directamente sobre la losa, para ser recogidos y trasladados a un sitio seguro lejos del área de trabajo para evitar que caigan al lago y lo contaminen.
8. Una vez fundido el pilote, se retira el tramo de la camisa metálica localizada entre el fondo del lago y la losa en concreto existente; el tramo que queda enterrado en el

terreno no es recuperable porque para su retiro se requiere de un equipo más pesado, el cual no puede apoyarse en la losa actual que tiene una capacidad estimada de 20 ton.

9. Adicionalmente hay que construir unos pilotes que están por fuera del área de la losa, por lo tanto, se debe realizar el mismo procedimiento mencionado, pero a través de una barcaza que pueda soportar los equipos requeridos.

Se puede concluir que, a pesar de haber incluido algunos ítems necesarios para el proceso de excavación y fundición de los pilotes, las valores estimados por la Consultoría son muy bajos y no tuvieron en cuenta que gran parte de las camisas metálicas no se podían recuperar lo cual prácticamente triplica el valor prevista para la excavación; adicionalmente al parecer no se analizó la situación de tener que construir algunos de los pilotes por fuera del paramento de la losa existente, lo cual implicaba el uso de barcazas para soportar los equipos y también que por la condición de tener que trabajar desde la losa existente, se debía contar con diferentes equipos (*no solo la piloteadora)* para adelantar el proceso constructivo mencionado anteriormente.

Con relación a los permisos ambientales tampoco se encuentra en los informes del consultor la recomendación de gestionar un permiso de ocupación de cause para la construcción de la cimentación del proyecto (pilotes); permiso que al contactar a la CVC debió gestionarse, trámite que se encuentra en curso a la fecha de corte de este informe.

Igualmente, al solicitar al contratista la presentación del PMA, éste menciona que para su implementación se requieren una serie de actividades que no están incluidas en el presupuesto y se deben incluir.

Por lo anterior esta interventoría prevé una ampliación del plazo contractual y ajuste presupuestal una vez se tenga una solución a este caso.

3.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con relación al avance de obra se aprecia que el atraso presentado no es tan representativo como el posible atraso que se podría presentar por el proceso constructivo de los pilotes ya que la hincada de camisas y fundición de pilotes de acuerdo a lo presentado por los contratista en la información de los comités, se tiene un rendimiento muy bajo (1 pilote diario) y el inicio de esta actividad está programada para el 10 de octubre lo que indicaría que no sería posible terminar la obra al 30 de diciembre de 2023 por presentarse un atraso representativo ya que esta actividad hace parte de la ruta crítica del programa presentado.

ANEXO No.1 - PÓLIZAS

ANEXO No. 2 - ACTAS DE REUNION

ANEXO No. 3 - CORRESPONDENCIA

ANEXO No. 4 - ACTAS DE LOS CONTRATOS

ANEXO No. 5 –REGISTRO FOTOGRAFICO

ANEXO No. 6 – BITACORA DE OBRA

PÓLIZA CONTRATO DE OBRA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101150370	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	08	2023	22	08	2023	00:00	30	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA		NIT: 901.739.117-4
DIRECCIÓN: CL 97 NRO. 10 - 28 OF 302	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3214794762

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PALMIRA		NIT: 891.380.007-3
DIRECCIÓN: CL 30 NRO. 29 - 30 ESQUINA	CIUDAD: PALMIRA, VALLE	TELÉFONO 2856121
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO MP-2326-2023; REFERENTE A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: CONSTRUCCION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION CON VOCACION AMBIENTAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/08/2023	30/06/2024	$949,356,385.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/08/2023	30/12/2026	$474,678,192.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/12/2023	30/12/2028	$949,356,385.40

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
BHL CONSTRUCCIONES DISEÑO E INGENIERIA S.A.S.	900298191-2	10.00
SIKAMAR LTDA	835000882-9	30.00
MEGAOBRAS INFRAESTRUCTURA SAS	900356036-7	60.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **20,049,366.00	$ ******25,000.00	$ ***3,814,129.00	$ ********23,888,496.00	$ ****2,373,390,963.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS BONANZA LTDA	113246	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-44-101150370

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101150370, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 18 días del mes de AGOSTO de 2023

45-44-101150370

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101086124	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	08	2023	22	08	2023	00:00	30	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA	NIT: 901.739.117-4	
DIRECCIÓN: CL 97 NRO. 10 - 28 OF 302	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3214794762

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PALMIRA	NIT: 891.380.007-3	
DIRECCIÓN: CL 30 NRO. 29 - 30 ESQUINA	CIUDAD: PALMIRA, VALLE	TELÉFONO 2856121
BENEFICIARIO: 891380007 - MUNICIPIO DE PALMIRA	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO MP-2326-2023; REFERENTE A: CONSTRUCCION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION CON VOCACION AMBIENTAL

SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE HASTA POR LA SUMA DE $464.000.000
SE AMPARAN LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES HASTA POR LA SUMA DE $464.000.000
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/08/2023	30/12/2023	$464,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/08/2023	30/12/2023	$464,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/08/2023	30/12/2023	$464,000,000.00

ACLARACIONES

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO MP-2326-2023; REFERENTE A: CONSTRUCCION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION CON VOCACION AMBIENTAL

SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE HASTA POR LA SUMA DE $464.000.000
SE AMPARAN LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES HASTA POR LA SUMA DE $464.000.000
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****661,041.00	$ ******20,000.00	$ *****129,397.00	$ **********810,438.00	$ ******464,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS BONANZA LTDA	113246	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101086124

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101086124	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	08	2023	22	08	2023	00:00	30	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA		NIT: 901.739.117-4	
DIRECCIÓN: CL 97 NRO. 10 - 28 OF 302	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3214794762

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PALMIRA		NIT: 891.380.007-3	
DIRECCIÓN: CL 30 NRO. 29 - 30 ESQUINA	**CIUDAD:** PALMIRA, VALLE	**TELÉFONO:**	2856121

BENEFICIARIO: 891380007 - MUNICIPIO DE PALMIRA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/08/2023	30/12/2023	$464,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101086124

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101086124	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	08	2023	22	08	2023	00:00	30	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA	NIT: 901.739.117-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 97 NRO. 10 - 28 OF 302	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3214794762

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PALMIRA	NIT: 891.380.007-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 30 NRO. 29 - 30 ESQUINA	PALMIRA, VALLE	2856121

BENEFICIARIO: 891380007 - MUNICIPIO DE PALMIRA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
BHL CONSTRUCCIONES DISENO E INGENIERIA S.A.S.	900298191-2	10.00
SIKAMAR LTDA	835000882-9	30.00
MEGAOBRAS INFRAESTRUCTURA SAS	900358036-7	60.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101086124

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113246A

PÓLIZA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101150066	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	08	2023	04	08	2023	00:00	30	06	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
A. Z. INGENIEROS SAS	NIT: 805.014.686-3	3184152931

DIRECCIÓN: CL 6 NORTE # 2-36 OF 215 ED CAMPANARIO — CIUDAD: CALI, VALLE

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE PALMIRA	NIT: 891.380.007-3	2856121

DIRECCIÓN: CL 30 NRO. 29 - 30 ESQUINA — CIUDAD: PALMIRA, VALLE

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. MP-2324-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION CON VOCACION AMBIENTAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/08/2023	30/06/2024	$75,142,550.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/08/2023	30/06/2026	$37,571,275.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/06/2024	30/06/2029	$75,142,550.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,106,551.00	$ ******20,000.00	$ *****214,044.00	$ *********1,340,595.00	$ *******187,856,375.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUIS FERNANDO REGALADO HAMMERLE	61301	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-44-101150066

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330 — NASLYSANTANA — 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101150066, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 09 días del mes de AGOSTO de 2023



45-44-101150066

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101085904	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	08	2023	04	08	2023	00:00	30	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
A. Z. INGENIEROS SAS	NIT: 805.014.686-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NORTE # 2-36 OF 215 ED CAMPANARIO	CALI, VALLE	3184152931

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PALMIRA	NIT: 891.380.007-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 30 NRO. 29 - 30 ESQUINA	PALMIRA, VALLE	2856121

BENEFICIARIO: 891380007 - MUNICIPIO DE PALMIRA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. MP-2324-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION CON VOCACION AMBIENTAL.

BENEFICIARIO: LOS TERCEROS QUE RESULTAREN AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/08/2023	30/12/2023	$323,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/08/2023	30/12/2023	$323,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/08/2023	30/12/2023	$323,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****261,939.00	$ *******3,000.00	$ ******50,338.00	$ **********315,278.00	$ ******323,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
LUIS FERNANDO REGALADO HAMMERLE	61301	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101085904

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330 NASLYSANTANA 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101085904	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	08	2023	04	08	2023	00:00	30	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
A. Z. INGENIEROS SAS		NIT: 805.014.686-3

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 6 NORTE # 2-36 OF 215 ED CAMPANARIO	CALI, VALLE	3184152931

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PALMIRA	NIT: 891.380.007-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 30 NRO. 29 - 30 ESQUINA	PALMIRA, VALLE	2856121

BENEFICIARIO: 891380007 - MUNICIPIO DE PALMIRA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/08/2023	30/12/2023	$323,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/08/2023	30/12/2023	$323,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/08/2023	30/12/2023	$323,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

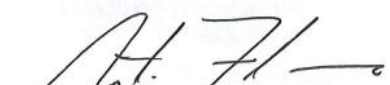
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI



45-40-101085904

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO DE COLOMBIA

NASLYSANTANA

ACTA COMITÉ No.01

Tema:	Recorrido por las áreas a intervenir -comité de obra No 1	**Fecha:**	28/08/2023
		Hora Inicial:	7/30/00 am
Lugar:	Bosque Municipal	**Hora Final:**	10/30/00 am
Participantes: Ver listado de asistencia anexo			

1. ORDEN DEL DÍA

1.1. Presentación de los grupos profesionales que intervienen en el proyecto: funcionarios de la Alcaldía Municipal de Palmira, Diseñador del proyecto, constructor e interventoría.

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

2.1. **El arquitecto diseñador Felipe Cadavid, presenta el proyecto a los integrantes de la reunión y expresa que tiene toda la disponibilidad de atender las consultas y suministrar la información que se requiera, aclarando que el proceso se haría siguiendo el conducto regular: el contratista hace la solicitud a la interventoría, la interventoría al supervisor del proyecto y el supervisor al arquitecto diseñador.**

2.2. **Se solicita aclaración sobre el procedimiento de construcción de los pilotes (se construirán mediante el proceso de hincado o fundidos en sitio), la interventoría aclara que en el presupuesto de la obra se presenta como pilotes fundidos en sitio, el arquitecto Felipe Cadavid informa que el calculista de la obra estimo, que la losa existente soporta un peso de 20 toneladas en caso de que se decida hacer pilotes hincados (para ejecutar esta actividad se deberán abrir ventanas en la losa existente.**

El contratista consultara la viabilidad del proceso de hincado y expresa que en el ítem de pilotes no está incluida la formaleta, por lo tanto, presentara el análisis unitario correspondiente.

2.3. **El contratista solicita revisar el ítem del acero de refuerzo, ya que considera que el precio es bajo.**

2.4. **El supervisor del proyecto Arq. William Oviedo, solicita revisar muy bien el manejo de las condiciones ambientales y que la disposición final de los escombros producto de las demoliciones sean depositados en un sitio que tenga los respectivos permisos ambientales.**

2.5. **El supervisor del proyecto recomienda programar con tiempo la fabricación de la estructura metálica para tener listos estos elementos y poder realizar el montaje en la fecha que lo indique la programación de la obra y evitar contratiempos**

2.6. **El supervisor del proyecto solicita el cumplimiento de la entrega de los documentos previos al inicio de obra por parte del contratista (hojas de vida del personal mínimo requerido, informe de actividades preliminares , plan de ejecución de obras, actas de vecindad, relación de los permisos que se requieran para la ejecución de las obras, cronograma preliminar de actividades y flujo de inversión, análisis de precios unitarios de la oferta presentada, y por la interventoría (Plan de gestión de interventoría y hojas de vida del personal mínimo requerido).**

2.7. **El contratista de la obra solicita se suministren los planos de taller para fabricación de las estructuras metálicas.**

2.8. **Con relación a las estructuras a demoler dentro del lago, se evalúa cual sería el procedimiento a realizar para evitar que los escombros se depositen en el fondo del lago y que alternativa se debe optar para demoler los pilotes existentes; en su totalidad o solo en la parte superior, Camilo Saavedra asesor de la Alcaldia municipal considera que accionando los aireadores se podría bajar el nivel del lago para facilitar el desarrollo esta actividad.**

2.9. **Antes de iniciar las demoliciones Camilo Saavedra enviara personal a retirar las estructuras metálicas instaladas en la época la navidad, también solicita revisar el**

tema con las especies arbóreas en la parte posterior de la edificación de la cocina y expresa que el trámite de los permisos ambientales que se requieran es con la CVC

2.10. El contratista de la obra comunica que traerá baños portátiles para la obra.

3. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

3.1. Los temas tratados en la reunión serán analizados por el contratista y la interventoría

Para en el próximo comité presentar las posibles aclaraciones o soluciones en cada caso.

4. RESUMEN DE COMPROMISOS

N°	Tema / Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Consultar peso maquina piloteadora	Contratista	7/09/2023
2	Planos de taller estructura metálica	Diseñador	7/09/2023

Leída la presente acta se somete a consideración y es aprobada por los asistentes, en constancia de lo anterior suscriben el acta:

FIRMAS:

ACTA DE REUNIÓN

Nombre: William A Cortés Arias
Cargo: SUPERVISOR.
Coordinador de Reunión

Nombre: Hernando López
Cargo: RESIDENTE INTERVENTORIA
Redactor del Acta

Nombre:
Cargo:
Responsable de Compromiso No.

Nombre:
Cargo:
Responsable de Compromiso No.

Nombre:
Cargo:
Responsable de Compromiso No.

Nombre:
Cargo:
Responsable de Compromiso No.

ANEXO: Listado de asistencia

Proyectó:	Nombre y Apellido – Cargo del Funcionario Público
Revisó:	Nombre y Apellido – Cargo del Funcionario Público
Aprobó:	Nombre y Apellido – Cargo del Funcionario Público

Alcaldía de Palmira

REUPLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MUNIICIPIO DE PALMIRA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,RENOVACION URBANA Y VIVIENDA

PALMIRA pa' lante

LISTAD DE ASISTENCIA A REUNIONES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No MP-2326-2023	**FECHA:** 28 08 2023
ACTA DE REUNIÓN N° 1 Reunion con instalaciones del Bosque Municipal.	**HORA INICIAL:** 8 am.
	HORA FINAL:
OBJETIVO: SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA MP-2326-2023	**LUGAR:**

ASISTENTES

N°	Nombre y Apellido	Entidad	Cargo	Correo Electrónico	Firma	Telefono
1	HERNANDO Lopez	Interventoria	Residente	hlopez1586@gmail.com		3128447376
2	EDGAR ESPINOSA	Contratista	Contratista	ebyram1@gmail.com		3175163541
3	William Andres	Alcaldia Palmira	Supervisor Int	william.ortiz@palmira.gov		3172823282
4	Ermanio Stamp	SIRUV	Secretario	germanio.stamp@palmira	Ermanio Stamp	3216432764
5	Juan Felipe Cardona	CARAVID ARQUITECTOS	Consultor	germania@caravidarquitectos.com		3176617666
6	HUGO L. BARRIOS	CONSORCIO PAVIMENTA	R. LEGAL	info@bblconstrucciones.com		3134513777
7	Wilber Barona.	Contratista	Contratista	wilberbarona1@hotmail.com		3167847227
8	Camilo Antonio Saavedra	Alcaldía Palmira	Asesor	camilo.saavedra@palmira.gov.co		3006703292
9	Andrés Zambrano	Interventoría	Director	azinguanizos@yahoo.com		3184152931

ACTA COMITÉ No.02

ACTA DE REUNIÓN

Tema:	Acta de comité No 2	**Fecha:**	7/09/2023
		Hora Inicial:	8/000/00 am
Lugar:	Bosque Municipal	**Hora Final:**	9/50/00 am
Participantes: Ver listado de asistencia anexo			

1. ORDEN DEL DÍA

1.1. Lectura del acta anterior
1.2. Compromisos pendientes
1.3. Temas técnicos y administrativos de la obra

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

2.1. El Arquitecto William Oviedo supervisor del proyecto hace observación a la inclusión de un tema no incluido en el acta de comité No 1, se atenderá la observación; la interventoría aclara que en adelante el acta se enviará digitalmente a todos los asistentes, entre dos y tres días siguientes al comité para que realicen las observaciones respectivas en caso de que se requiera.

2.2. Sobre el primer compromiso pendiente referente al hincado o fundición de pilotes, el arquitecto Fabian Jaramillo manifiesta que los encargados de la piloteadora no recomiendan este proceso, debido a que se sobrepasa la capacidad portante proyectada por el calculista para la losa existente (20 toneladas) y se requiere una máquina de 40 toneladas y que por lo tanto la mejor opción la de los pilotes preexcavados y fundidos en sitio.
Con relación a la formaleta para los pilotes a construir, el contratista dice estar esperando la decisión del calibre de la formaleta, esto con el fin de evitar perdida representativa de estos elementos ya que por el tipo de suelos la extracción se dificulta en algunos casos. ¿El Ingeniero Andrés Zambrano, director de interventoría pregunta al contratista cuando tienen previsto el inicio de la actividad de pilotes? a lo que el arquitecto Fabian responde que en la primera semana de octubre.

2.3. El segundo compromiso relacionado a la solicitud de planos de taller para la estructura metálica del proyecto; Se aclara en este comité que estos planos los debe elaborar el fabricante de la estructura metálica por parte del contratista, respecto a este tema el arquitecto William Oviedo reitera nuevamente la entrega del cronograma contractual de la obra por parte del contratista.

El contratista expresa que el proceso de contratación tuvo un leve retraso y que la cantidad de paja de cubierta es mucha lo cual no parecía así y que si ha demorado mas el desarrollo de esta actividad; la interventoría solicita que se haga un cronograma contractual con fecha de inicio 23 de agosto y terminación el 30 de diciembre y que debe ser entregado a mas tardar el día de mañana 8 de septiembre de 2023

2.4. El supervisor del proyecto reitera el cumplimiento de la entrega de los documentos contractuales por parte del contratista (hojas de vida del personal mínimo requerido, informe de actividades preliminares, plan de ejecución de obras, actas de vecindad, relación de los permisos que se requieran para la ejecución de las obras, cronograma preliminar de actividades y flujo de inversión, análisis de precios unitarios de la oferta presentada, y por parte de la interventoría (Plan de gestión de interventoría y hojas de vida del personal mínimo requerido). La interventoría a la fecha ya ha entregado mediante oficio remisorio al supervisor estos documentos, aun están pendientes las del SISO y el inspector de obra los que estarían ingresando la próxima semana. Por parte del contratista aún no se hace la entrega; el arquitecto Fabian Jaramillo se compromete que para el próximo comité de obra hará la entrega en especial la del profesional social, al respecto se aclara que esta persona debe ingresar inmediatamente porque hay unas actividades que realizar, entre ellas la actividad del próximo miércoles con asistencia del Señor alcalde.

2.5. El arquitecto William Oviedo solicita que para el próximo comité se invite a los profesionales del equipo mínimo de trabajo tanto del contratista como el de la interventoría; el Ing. Zambrano presenta a los Ingenieros Mónica Henao (Profesional Ambiental) y Alejandro Rodas (Profesional Sanitario), que hacen parte del equipo de interventoría.

2.6. Nuevamente se considera el tema de la demolición de las columnas del área del muelle donde se demolerá la losa existente, entonces se hará la consulta al arquitecto diseñador del alcance de la demolición (demolición total o parcial), y las recomendaciones de diseño para la seguridad de los visitantes y el manejo ambiental y la estética del área según la alternativa que se tome. Para esta solicitud se requiere que el contratista de prioridad al oficio y solicite por escrito a la interventoría este a su vez al diseñador del proyecto y posteriormente el arquitecto Fabian hará entrega de los análisis unitarios ya que ítem de demoliciones podría no incluir estas actividades.
El arquitecto Fabian Jaramillo se compromete a entregar los análisis de demolición a realizar por encima del agua para hoy en la tarde y los de las demoliciones bajo el agua no se compromete el 100% para esa fecha.

2.7. Con relación al tema de la demolición parcial de la losa del restaurante la arquitecta Esperanza Forero expreso que durante desde el inicio del proyecto se consideró que la losa se dejaba para que sirviera de formaleta para la losa nueva.

2.8. Se trata nuevamente el tema sobre la necesidad de los permisos ambientales ante la CVC para cualquier intervención a realizar sobre el lago, la arquitecta expresa que existe un concepto que emitió la CVC el cual compartirá con la obra, el cual será analizado por la interventoría.

2.9. Se define conjuntamente el sitio para la instalación de la valla.

2.10. El contratista comenta sobre los avances de la obra, en donde se ha avanzado con el encerramiento, desmonte de cubierta, acometida eléctrica e instalación de contenedores.

2.11. El Ing. Zambrano comenta que se realizó visita a la obra por parte del Especialista Estructural de interventoría, Ing. Fernando Ortega y se va a presentar un informe al respecto.

2.12. Con relación a la inquietud de la demolición de la muela del restaurante que se extiende hacia el lago. Se determina en este comité que con el levantamiento topográfico se revisara este caso.

2.13. El arquitecto William recomienda al contratista un render de lo actual, evidenciando las columnas con los elementos nuevos y solicitar que solución se le puede dar al perímetro del restaurante desde el argumento estético teniendo en cuenta que se van a ver demasiados elementos bajo la losa.

2.14. El ingeniero Alejandro Rodas de la interventoría explica como quedaron los diseños hidrosanitarios de la obra: las tuberías hidráulicas van por encima del cielo falso de la cocina y las tuberías sanitarias colgadas por debajo de las dos losas del proyecto, se instalarán dos cajas prefabricadas para trampa de grasas. La entrega de las tuberías se hará junto a los estanques de la piscina, se hará una cámara nueva para entregar a una cámara existente y las aguas lluvias se entregarán al lago no se hará tanque de almacenamiento.

4	Comentarios sobre permisos requeridos	Interventoría	12/09/2023
5	Informe revisión diseño estructural	Interventoría	12/09/2023

Leída la presente acta se somete a consideración y es aprobada por los asistentes, en constancia de lo anterior suscriben el acta:

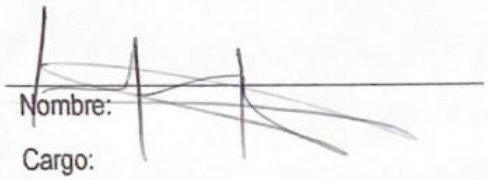
FIRMAS:

Nombre: William A Quiroz Arias
Cargo: Supervisor
Coordinador de Reunión

Nombre: William Rojas Fallecs
Cargo: Contratista
Redactor del Acta

Nombre: Andrés Zambrano C.
Cargo: Director Interventoría
Responsable de Compromiso No.

Nombre:
Cargo:
Responsable de Compromiso No.



Nombre:

Cargo:

Responsable de Compromiso No.

Nombre:

Cargo:

Responsable de Compromiso No.

ANEXO: Listado de asistencia

Proyectó:	Nombre y Apellido – Cargo del Funcionario Público
Revisó:	Nombre y Apellido – Cargo del Funcionario Público
Aprobó:	Nombre y Apellido – Cargo del Funcionario Público

PALMIRA pa' lante

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: OBRAS BOSQUE MUNICIPAL PAL | **FECHA:** 7/09/2023
ASUNTO O EVENTO: COMITE DE OBRA N: 2 | **HORA:** 8:00 AM

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte no son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e infórmenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI	Autorización de uso datos NO
1	Hernando	López Arismendi	7.525.956	Interventoría	Residente	hlopez1567@gmail.com	3128965356		X	
2	William A	Oviedo Arias	16717787	SIRUV	Supervisor	william.oviedo@palmira.gov.co	3172823232		X	
3	Esperanza	Forero J.	51.176.587	SIRUV	Contratista	esforom@gmail.com	3148793289		X	
4	A. William	Rojas Pelaez	1113677882	SIRUV	Contratista	Wywarquitectura@gmail.com	3016468858		X	
5	[illegible]	[illegible]	1065.625	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3151854541		X	
6	Ana Milena	Bonilla Rosero	29.665.737	Consorcio Medio Ornato	Asesor SST	anamile_60@hotmail.com	3167578284		X	
7	Geovanne A.	Vallejo Calderón	94.331.917	SIRUV	Contratista	arkigav@gmail.com	3117625991		X	
8	Alejandra Rubio	Padilla	1130614733	Interventoría	Asesor	proyectos@ayuntacesas.com	3206385802		X	
9	Andrés Zambrano	Castaño	16727167	Interventoría	Director	gzingenieros@yahoo.es	3184152971		X	
10	Mónica Hena	Blain	29.675.598	Interventoría	Ing Ambiental	ingmonicahenao@gmail	3168749843		X	
11										
12										
13										
14										
15										

ACTA COMITÉ No.03

Tema:	Acta de comité No 3	**Fecha:**	14/09/2023
		Hora Inicial:	8/000/00 am
Lugar:	Bosque Municipal	**Hora Final:**	9/50/00 am
Participantes: Ver listado de asistencia anexo			

1. ORDEN DEL DÍA

1.1. Lectura del acta anterior
1.2. Compromisos pendientes
1.3. Temas técnicos y administrativos de la obra

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

2.1. Entrega del cronograma preliminar de la obra: El Arquitecto Fabian envío cronograma hoy a las 7:30 por correo electrónico e informa que incluye flujo de caja, el cronograma será revisado por la interventoría.

2.2. Entrega de documentos solicitados por la interventoría al contratista: el contratista informa que ingreso un ingeniero civil como inspector de obra en remplazo del técnico o maestro del equipo solicitado, presenta a la profesional ambiental Carolina Reina quien asiste al comité de obra y expresa que el profesional electricista y el Hidráulico no pudieron asistir y lo harán para el próximo comité de obra, asistieron a este comité la siso, la profesional social , el especialista estructural y el director de la obra, el contratista dice haber enviado hace un momento las hojas de vida a la interventoría y hoy completaría las faltantes. El secretario de infraestructura solicita a la interventoría cuando le notifica si se recibieron las hojas de vida, el Ing. Zambrano hace el compromiso que una vez revisada se informaría el próximo lunes.

Aun no se hace la entrega de los análisis unitarios, el ing. Zambrano les recuerda que se esperan entregas parciales, el contratista se compromete a partir del sábado entregar grupos de 60 análisis, otros 60 el próximo miércoles y semanalmente hasta llegar a los 250 análisis, el Ing. Zambrano dice se podría dar prioridad a los preliminares y cimentación dando plazo máximo de 15 días.

El plan de manejo de trabajo: aún no se entrega, el Ing. Zambrano les solicita que para el próximo comité se presente el plan de trabajo de las actividades que estamos realizando y la cimentación.

Plan de manejo ambiental: El Ing. Zambrano considera que debido al concepto que se tiene de la CVC de no requerir permiso ambiental, en el PMA se debe incluir como se van ejecutar las actividades, en especial las demoliciones y los pilotes para que afecten lo mínimo el espejo de agua, ya que sobre eso nos tendríamos que soportar para no tener que solicitar el permiso. La ingeniera ambiental del contratista se compromete a hacer a la entrega del PMA en 10 días.
La arquitecta Esperanza compartirá el PMA que presento el diseñador para que sirva de guía.

Socialización: la Arquitecta Esperanza requiere que se agilice la socialización, el Ing. Zambrano recomienda que se hagan unos volantes, reunir los grupos que ingresan al bosque y explicarles el proyecto, la Arquitecta mañana se reúne con las sociales del municipio e invitara a la profesional social del contratista para que posterior mente se reúnan y coordinen la socialización si es posible para antes del próximo comité.

2.3. El secretario solicita que para el domingo que se realizara el evento con el alcalde, no vaya escombros, madera, acero y elementos metálicos en la plazoleta, el área debe estar limpia igualmente la plataforma, ya que el sábado vienen a armar las carpas

2.4. El Arquitecto William Oviedo solicita la instalación de una valla adicional con la fotografía y el título de la intervención en la zona verde cerca a la plazoleta, podría ser de la mitad de las medidas de la existente para que las personas que ingresan al bosque la puedan visualizar lo que se va a construir, este costo se manejaría como un solo ítem.

2.5. La arquitecta Esperanza Forero programo reunión con el diseñador el constructor y la interventoría y los especialistas estructurales, para aclarar temas del diseño estructura y temas pendientes de otros comités de obra

2.6. El arquitecto William Oviedo solicita el informe del estado de la plazoleta antes del inicio de las obras, la interventoría confirma el recibido de este informe el cual le será remitido.

2.7. El Arquitecto Fabián Jaramillo hace un recuento de las actividades realizadas a la fecha: ya la estructura en concertó vigas del restaurante está demolida, está en proceso la demolición del área de cocina y se está consiguiendo la barcaza para iniciar la demolición del muelle, se tiene previsto localización topográfica para el fin de semana e iniciar el próximo lunes con la apertura de ventanas en la losa para la construcción de pilotes, durante este proceso se han separado los materiales de madera, elementos metálicos y escombros para cumplir con . los requisitos ambientales. Considera que el avance de la obra seria del 7%.

2.8. El Arquitecto William Oviedo recuerda que en los comités se debe presentar el corte de avance de obra y para esto es indispensable el cronograma de obra, también informa que la seguridad social del personal profesional de la obra se debe anexar con las hojas de vida ya que dependiendo del vínculo laboral se verificaría el tipo seguridad social y que del cumplimiento de la entrega de toda la documentación solicitada depende la aprobación de actas de pago

2.9. El arquitecto William hará la consulta al departamento jurídico sobre el proceso para aprobación y pagos de lo ítem no previstos. Importante que el contratista haga los análisis y los entregue para aprobación de estos ítems.

2.10. Se hace recorrido por la obra.

3. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

3.1. Los temas tratados en la reunión serán analizados por el contratista y la interventoría Para en el próximo comité presentar las posibles aclaraciones o soluciones en cada caso.

4. RESUMEN DE COMPROMISOS

N°	Tema / Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Cronograma preliminar obra y flujo de caja Se envió al correo hoy en la mañana	Contratista	En presente comité
2	Entrega Análisis unitarios primera entrega aprox 60 unitarios	Contratista	16/09/2023
3	Entrega Análisis unitarios segunda entrega aprox 60 unitarios	Contratista	20/09/2023
4	Plan de trabajo	Contratista	20/09/2023
5	Plan de manejo ambiental (en 10 días)	Contratista	25/09/2023
6	Actas de vecindad -iniciar proceso próximo comité informar fecha	Contratista	pendiente

Leída la presente acta se somete a consideración y es aprobada por los asistentes, en constancia de lo anterior suscriben el acta:

FIRMAS:

Nombre: Andrés Zambrano
Cargo: Director
Coordinador de Reunión

Nombre:
Cargo:
Redactor del Acta

Nombre: William A Oviedo A
Cargo: Supervisor.
Responsable de Compromiso No.

Nombre:
Cargo:
Responsable de Compromiso No.

Nombre:
Cargo:
Responsable de Compromiso No.

Nombre:
Cargo:
Responsable de Compromiso No.

ANEXO: Listado de asistencia

Proyectó: Nombre y Apellido – Cargo del Funcionario Público
Revisó: Nombre y Apellido – Cargo del Funcionario Público
Aprobó: Nombre y Apellido – Cargo del Funcionario Público

PALMIRA pa' lante

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN: obra Bosque Municipal - Proyecto Restaurante | FECHA: 14 - Septiembre - 2023
ASUNTO O EVENTO: Comite de obra Nº 3 | HORA: 09:00

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e infórmenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI	Autorización de uso datos NO
1	HERNANDO	López A	7'585.986	Interventoría	Residente	hlopez1569@gmail.com	3128165356		X	
2	Jessica	Pertuz Fiel	1.114.830.053	Interventoría	Inspectora SST	jessica1093@hotmail.com	3143533271		X	
3	Natalia	Zuleta	1.113.668.588	Interventoría	Arquitecta	nataizule@hotmail.com	3164455242		X	
4	Mauricio	Daza	16'269.663	CONSTANCIA	Ing Estructural	mdaza1e@hotmail.com	3162502203		X	
5	Cristian David	Dominguez	10100023079	Contratista	Inspector	cristianda.do@hotmail.com	3186904624		X	
6	Wilder Barbosa	Barbosa Tamayo	14'396.824	Contratista	Director	WILCOBARMAT@gmail.com	3146536224		X	
7	Francy E.	Veloz D	66719157	Contratista	P Social	profesoraboraku@gmail.com	3188617151		X	
8	Alejandra	Collazos V.	1113664742	Contratista	Inspectora SST	alejandracollazosv@gmail.com	3168861391		X	
9	Geovanne A.	Vallejo Cabezas	94.331917	SIRUV	Contratista	atkigav@gmail.com	3117625991		X	
10	Gioncalo	Olmos	1113662382	SIRUV	Secretario	gioncalo.olmos@palmira	3216489764		X	
11	William A	Oviedo Arcos	4647187	SIRUV	Supervisor	william.oviedo@palmira.gov.co	3172823232		X	
12	Williams	Rojas Tolteco	1113677862	SIRUV	Contratista	wj.marquitectura@gmail.com	3016446054		X	
13	Andrés	Zambrano C	16727167	Interventoría	Director	azambranoc@yahoo.com	3184152931		X	
14	Carolina	Parra B.	29661691	Contratista	Esp. Amb.	carolinab@gmail.com	3143462542		X	
15	FABIAN ANDRES	VARGAS	16855191	Contratista	Residente	[illegible]	3175137541		X	

ACTA COMITÉ No.04

ACTA DE REUNIÓN

Tema:	Acta de comité No 5	**Fecha:**	28/09/2023
		Hora Inicial:	8/30/00 am
Lugar:	Bosque Municipal	**Hora Final:**	10/15/00 am
Participantes: Ver listado de asistencia anexo			

1. ORDEN DEL DÍA

1.1. Lectura del acta anterior
1.2. Compromisos pendientes
1.3. Temas técnicos y administrativos de la obra

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

2.1. **Entrega cronograma preliminar de obra y flujo de caja:** el contratista lo entrego el día de hoy la interventoría realizo los comentarios y lo subió el día de hoy al DRIVE creado por el Arq. William Oviedo

2.2. Entrega No. 01 de análisis unitarios: El contratista aun no hace entrega del primer grupo de análisis y se compromete a entregar el día de hoy una parte correspondiente a los preliminares, la interventoría para la revisión de esta primera entrega se podría tomar 3 días hábiles.

2.3. El Ingeniero Zambrano solicita al contratista tener en cuenta la contratación de personal de la región atendiendo el cumplimiento de las condiciones de la cláusula contractual.

2.4. El plan de manejo de trabajo: el contratista se compromete a entregarlo el día de hoy el definitivo la interventoría hará las observaciones el día lunes (25/09/2023)

2.5. Plan de Manejo Ambiental. La Ingeniera Carolina expresa que el día de hoy entregara las fichas ambientales y solicita un plazo hasta el próximo 2 de octubre para la entrega del informe ambiental. El Ing. Zambrano solicita que en el informe de revisión de diseños se hagan los comentarios del informe de plan de manejo ambiental realizado por el diseñador ya que este es muy general para todas las intervenciones que se van a hacer

2.6. Actas de Vecindad: el Arq. Fabian expresa que hoy se imprimen los volantes y la Arq. Esperanza aclara que la socialización se hará el próximo martes 26 de noviembre.

2.7. Hojas de Vida Personal del contratista: ayer en la noche el contratista envió nuevamente a la interventoría las hojas de vida con la respuesta a las observaciones realizadas, hoy se revisará nuevamente para certificar si se subsanaron todos los documentos pendientes. El Arquitecto William solicita adjuntar la seguridad social de acuerdo al tipo de contratación.

2.8. Se presenta por parte de la interventoría el corte de avance de obra al 20 de noviembre de 2021 con el programa inicial del contratista en lo correspondiente a los preliminares ejecutados donde se refleja un 5% de actividades programadas contra un 4% de actividades ejecutadas mostrando un atraso a la fecha del 1%, (se adjunta copia de la corte realizada a esta acta).

2.9. El Arquitecto Fabian Jaramillo expresa que el costo de las camisa y su hincado está cerca de los mil millones de pesos y que solo se podría hacer un pilote por día , el ingeniero Zambrano expresa que es prioridad que el contratista pase los costos del encamisado de los pilotes lomas pronto posible y además se debe tener en cuenta que con el rendimiento de un pilote por día no se podría terminar con el plazo actual.

2.10. El Ingeniero Zambrano informa que en la visita que realizaron conjuntamente con la Ingeniera Carolina Reina a la CVC confirmaron que se necesita el permiso de ocupación de cauce y que para solicitar el permiso se necesita por parte del contratista a la mayor brevedad posible el método constructivo de los pilotes; la Ingeniera Carolina confirma que la CVC agilizara este tramite en un tiempo de 15 días lo que indica que se debe priorizar la documentación necesaria para radicar ante la CVC.

El arquitecto William Oviedo solicita un informe de interventoría urgente con relación a tiempos y costos del encamisado de pilotes y el permiso de la CVC.

2.11. El Ingeniero Zambrano evidencio un error en el presupuesto al chequear las operaciones del archivo y da diferente al valor del contrato se debe revisar y ajustar con la entrega de los análisis unitarios.

2.12. Se hace recorrido por la obra.

3. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

3.1. Los temas tratados en la reunión serán analizados por el contratista y la interventoría Para en el próximo comité presentar las posibles aclaraciones o soluciones en cada caso.

4. RESUMEN DE COMPROMISOS

N°	Tema / Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Entrega de cronograma preliminar obra y flujo de caja	Contratista	21/09/2023
2	Revisión y entrega del cronograma de obra	Interventoría	Dos días hábiles 25/09/2023
3	Entrega Análisis unitarios preliminares	Contratista	21/09/2023
4	Revisión y entrega de los APUS de preliminares	Interventoría	Tres días hábiles 26/09/2023
5	Entrega Plan de trabajo	Contratista	21/09/2023
6	Revisión plan de trabajo	Interventoría	25/09/2023
5	Plan de manejo ambiental	Contratista	02/10/2023
6	Actas de vecindad	Contratista-Alcaldía	26/09/2023e

Leída la presente acta se somete a consideración y es aprobada por los asistentes, en constancia de lo anterior suscriben el acta:

FIRMAS:

Nombre:
Cargo:
Coordinador de Reunión

Nombre:
Cargo:
Redactor del Acta

Nombre: William A. Oviedo
Cargo: Supervisor.
Responsable de Compromiso No.

Nombre:
Cargo:
Responsable de Compromiso No.

Nombre: Andrés Zambrano C
Cargo: Director
Responsable de Compromiso No.

Nombre:
Cargo:
Responsable de Compromiso No.

ANEXO: Listado de asistencia

Proyectó:	Nombre y Apellido – Cargo del Funcionario Público
Revisó:	Nombre y Apellido – Cargo del Funcionario Público
Aprobó:	Nombre y Apellido – Cargo del Funcionario Público

PALMIRA pa' lante

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN:	Bosque municipal - Proyecto Restaurante	FECHA:	21 - 09 - 2023
ASUNTO O EVENTO:	Reunión avance - Comité # 4	HORA:	8:00 : 12:00

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e infórmenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI	Autorización de uso datos NO
1	Geovanne A.	Vallejo Calderon	94.351.917	SIRUV	Contratista	arkigav@gmail.com	3117625991		Y	
2	William Andres	Oviedo Arias	4617487	Alcaldia SIRUV	Supervisor	williamoviedo@palmira.gov.co	3172923232		X	
3	Hernando	Lopez Arismendi	7'525.988	Interventoria	Residente	hlopez1569@gmail.com	3128165316		X	
4	Wilder	Bedoya T.	14'226.824	Contratista	Director	wilderbedoyat@gmail.com	3167447227		X	
5	Carolina	Reina B	29661691	Consorcio Mega Obras Amb.		carolreinab@gmail.com	3148462542			X
6	[illegible]	[illegible]	(8350)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	
7	Gimena	Storino G	1113662332	SIRUV	Secretaria	gimena.storino@palmira	3216489264		X	
8	A Williams	Rojas Tellez	1113677567	SIRUV	Contratista	wywarquitectura@gmail.com	3016416854		X	
9	Andrés	Zambrano C	16727167	Interventoría	Director	azingenieros@yahoo.com	3184152931		X	
10	Cristhian David	Dominguez	1010023079	Contratista	Inspector	cristhiande.cla@hotmail.com	3186904624		X	
11	Esperanza	Forero S.	31.176.584	SIRUV	Contratista	esforsan@gmail.com	3148799809		X	
12										
13										
14										
15										

ACTA COMITÉ No.05

Tema:	Acta de comité No 5	**Fecha:**	28/09/2023
		Hora Inicial:	8:30:00 am
Lugar:	Bosque Municipal	**Hora Final:**	10:15:00 am
Participantes: Ver listado de asistencia anexo			

1. ORDEN DEL DÍA

1.1. Lectura del acta anterior
1.2. Compromisos pendientes
1.3. Temas técnicos y administrativos de la obra

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

2.1. **Entrega cronograma preliminar de obra y flujo de caja:** se recibe por parte del contratista en el día de ayer 27 de septiembre subsanando las observaciones hechas por la interventoría que a su vez realiza la revisión y los comentarios respectivos, en la fecha de hoy 28 de septiembre de 2023 se sube al DRIVE creado por el Arq. William Oviedo

2.2. Entrega No. 01 de análisis unitarios: El contratista informa que hoy a las 8:00 am envió al correo de la interventoría el primer paquete de unitarios, el cual entra en proceso de revisión, el arquitecto William Oviedo consulta al contratista el compromiso de la entrega del total de los unitarios que el compromiso debe ser el día de mañana, el contratista se compromete a hacer la entrega el día de mañana 29 de septiembre de 2023.

2.3. Entrega de los Análisis unitarios preliminares: en el paquete anterior se entrego desde el ítem 1 hasta el ítem 11.3 lo cual indica que los entregados en el paquete anterior incluye los Apus de los preliminares.

2.4. El secretario de Infraestructura consulta si además del ítem de los pilotes se ha encontrado otro ítem que presente inconvenientes, el contratista afirma que no hay ningún otro ítem representativo que presente este tipo de inconvenientes, debe quedar claro que la entidad ha sido persistente en que no se ha encontrado más inconsistencias en los ítems del presupuesto además del de los pilotes confirmado por el contratista y la interventoría.

2.5. El plan de manejo de trabajo: el contratista el día de ayer hizo la entrega del plan de trabajo de los ítems preliminares, revisado por la interventoría, pero se espera el plan de trabajo completo para hacer una nueva revisión., El Ingeniero zambrano le recomienda al contratista

hacer un plan de trabajo de los procesos constructivos incluyendo las cuadrillas con sus rendimientos y maquinaria a utilizar en los ítems que mas pesan es decir hacer un resumen del proceso de ejecución de la obra, el contratista puede presentar el plan de trabajo sin el ítem de los pilotes mientras se define este tema. El documento entregado por el contratista se subió al DRIVE hoy en la mañana.

2.6. Plan de Manejo Ambiental. La Ingeniera Ambiental de la interventoría realizo unas observaciones a las fichas entregadas por el contratista, estas observaciones se enviaron mediante oficio al contratista para la subsanación del documento. Continua el plazo para la entrega del informe ambiental hasta el próximo 2 de octubre; el documento con las observaciones se subió al DRIVE hoy en la mañana.

2.7. Actas de Vecindad (socialización): hoy 28 de septiembre inicio la socialización en las instalaciones del bosque municipal, previamente el contratista repartió los volantes el día martes 26 de septiembre; el Arquitecto William solicita que el contratista haga un informe de la socialización avalada por la interventoría.

2.8. El Ingeniero Andrés Zambrano hace un recuento de la visita a la CVC Y del proceso de solicitud del permiso de ocupación del cauce, el día viernes 22 de septiembre la arquitecta Esperanza Forero Radico los documentos por correo electrónico, el Ingeniero de la CVC que emite el concepto técnico, visito la obra el día lunes 18 de septiembre conjuntamente con la presencia de la ingeniera Carolina Reina por parte del contratista y el Ingeniero Hernando López por la Interventoría, el Ingeniero hizo algunas recomendaciones que fueron presentadas en el informe con un documento del proceso constructivo especialmente en el manejo de la bentonita. y la ampliación del plazo el cual se estimó en siete meses; el martes se radicaron los planos del proyecto en la CVC.

El arquitecto William solicita al Ing. Zambrano que se le dé alcance a esos procesos en cuanto los tiempos para que le quede claro ya que estas son las causas para dar una ampliación al plazo de la obra.

2.9. El Ingeniero Andrés Zambrano, presenta el informe de costos con relación a los análisis unitarios de las camisas e hincada de estas presentada por el contratista y hace el calculo aproximado de costos de los pilotes incluido el AIU sin incluir el acero de refuerzo y el concreto de la propuesta , por un valor aproximado de 1.375.000 millones que sería el valor del incremento del ítem, también explica el proceso de micropilotes consultado con una empresa especialista en estos trabajos (CENTRA) el cual se aproxima a los 2.000.000 millones de pesos.

2.10. El contratista expresa que tiene otra propuesta que con camisas en madera que bajaría el costo de las camisas en aproximadamente 100.millones de pesos comparada con la que acaba de presentar el ingeniero Zambrano por 1.375.000 millones, el Arquitecto Fabian presentara otra propuesta que están esperando les llegue que consiste en pilotes hincados.

2.11. El Arquitecto Fabian Jaramillo expresa que el costo de la camisa y su hincado está cerca de los mil millones de pesos pero que aún no ha recibido la cotización; el Ing. Zambrano aclara que tratándose de un ítem adicional las propuestas por parte del contratista debe venir soportada con las respectivas cotizaciones.

2.12. El ingeniero Wilder Barona expresa su preocupación de cambiar el diseño por los tiempos adicionales debido a que se podrían demorar por parte del diseñador, el Ing. Andrés Zambrano aclara que tanto la interventoría como el contratista cuentan con los profesionales estructurales entonces se haría una reunión para dar la solución y la interventoría avalaría el nuevo diseño previa viabilidad del estructural del diseñador.

2.13. El Arq. William Oviedo solicita que se presente el análisis unitario de los pilotes incluyendo las camisas, y el concreto con el bombeo y olvidarse del precio unitario presentado en la propuesta valor que haría parte del nuevo análisis unitario. Y que es importante presentar varias propuestas para elegir entre ellas la mejor opción de acuerdo a las condiciones técnicas.

2.14. El Arq. Fabián expresa que solicito las cotizaciones a las empresas de las solicitudes de cotización que hizo el diseñador y fueron enviadas por la Arq. Esperanza Forero, pero que aún no han dado respuesta.

2.15. El Ing. Zambrano aclara que, aunque solicito la suspensión de la obra mientras se soluciona el tema de los pilotes se puede avanzar en las actividades paralelas

2.16. El Arq. William pregunta si ya están fabricando la estructura metálica y la teja de cubierta, la interventoría aclara que a la fecha no se nos ha comunicado sobre esto, el contratista informa que van a empezar la fabricación de la estructura metálica; el Ing. Andrés Zambrano aclara que en caso de una suspensión de obra las actividades de fabricación de estructura metálica y la teja se podían seguir ejecutando.

2.17. El Arq. William consulta sobre la entrega de las memorias el acta de cobro (obra ejecutada) las cuales se le deben suministrar con tiempo suficiente y no en el momento de pasar el acta para pago; El Ing. Zambrano recomienda medir mensualmente.

2.18. El Ing. Andrés Zambrano solicita el chequeo de la topografía debido a los desplazamientos encontrados por el topógrafo de la interventoría ya que debe tenerse en cuenta no ir a chocar con zapatas existentes al hincar los pilotes, para esto se deben subir los puntos de las columnas existentes.

3. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

3.1. El contratista debe presentar el ajuste de los análisis unitarios y adjuntar las cotizaciones correspondientes de inmediato, ya que se debe dar una solución a este tema e iniciar lo más pronto posible la actividad.

.

4. RESUMEN DE COMPROMISOS

N°	Tema / Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Análisis unitario de los pilotes ajustados con las cotizaciones soporte	Contratista	28/09/2023
2	Cotización pilotes hincados	Contratista	Urgente
3	Entrega de los análisis pendientes del proyecto	Contratista	29/09/2023
4	Chequeo topográfico	Interventoría- contratista	Se contactará Hoy mismo el topógrafo de interventoría para acordar fecha
5	Complemento información equipo mínimo requerido	Interventoría	30/09/2023

Leída la presente acta se somete a consideración y es aprobada por los asistentes, en constancia de lo anterior suscriben el acta:

FIRMAS:

Nombre: Andrés Zambrano C.
Cargo: Director
Coordinador de Reunión

Nombre: Geovanne A. Vallejo C.
Cargo: Apoyo Supervisión.
Redactor del Acta

Nombre:
Cargo: Supervisor
Responsable de Compromiso No.

Nombre: A. Williams Rojas L.
Cargo: Apoyo a la Supervisión
Responsable de Compromiso No.

Nombre: Wilder Barcant.
Cargo: Director Contratista.
Responsable de Compromiso No.

Nombre:
Cargo:
Responsable de Compromiso No.

ANEXO: Listado de asistencia

Proyectó:	Nombre y Apellido – Cargo del Funcionario Público
Revisó:	Nombre y Apellido – Cargo del Funcionario Público
Aprobó:	Nombre y Apellido – Cargo del Funcionario Público

PALMIRA pa' lante

Alcaldía de Palmira

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

LUGAR DE LA REUNIÓN:	POSOVE MUNICIPAL	FECHA:	28/09/2023.
ASUNTO O EVENTO:	COMITE DE OBRAS Nº 5	HORA:	

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuara como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e infórmenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29 -39, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CEDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI	Autorización de uso datos NO
1	HERNANDO	Lopez	7525.986	Interventoria	Residente	hlopez1569@gmail.com	3128165356		X	
2	Geovanne A.	Vallejo Calderón	94.331.917	SIRUV	Contratista	arkigav@gmail.com	3117625991		X	
3	Carolina	Reina	29661691	Consorcio M.O.P	Esp. Amb	carolreinab@gmail.com	3148462542			X
4	A. Williams	Rojas Tolero	1113671562	SIRUV	Contratista	arquingeniera.tura@gmail.com	3016496858		X	
5	Wilder	Barona	14'336.824	Contratista	Director	wilderbarona@gmail.com	3167447227		X	
6	William Andres	Oviedo Arias	1.624.423	SIRUV	Supervisor	william.oviedo@palmira.gov.co	3172823232		X	
7	[illegible]	[illegible]	1.635.128	Contratista	[illegible]	[illegible]	3175182541		X	
8	Giancarlo	Stornb G	1118662382	SIRUV	Secretario	giancarlo.stornb@palmira.gov.co	3216487264		X	
9	Stephanie	Urrego C	1113695949	Contratista	Dircam	Stephanieurrego25@gmail.com	3018495913			X
10	Andrés	Zambrano	16.779.167	Interventoria	Director	aziayarito@yahoo.com	3184152931		X	
11										
12										
13										
14										
15										

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

MP CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA	**CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA**		**Código:** MG-002
	PROCESO	MP-2326-2023	**Versión:** 001
	FORMATO	INFORME	**Fecha:** 05/09/202

SOLICITUD DE DEMOLICION DE ESTRUCTURA BAJO A GUA Y EN AGUA

Fecha de elaboración: 08/09/2023

Contrato No.	MP-2326-2023
Objeto	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL
CONTRATISTA	CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA
Plazo inicial	HASTA 30 DICIEMBRE 2023
Costo inicial	$4.746.781.927

SOLICITUD DEMOLICION	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA LOZA	
	



OBSERVACIONES GENERALES

Se evidencia el estado de deterioro de la loza de a la ejecución del proyecto producto de los años. Al demoler la losa existente. Quedaría una estructura expuesta por encima del nivel del lago 2 metros aproximadamente. Debe definirse si se demuele a base de cimentación o a que altura, teniendo en cuenta dos cosas.

1. Los sobre costo de la demolición bajo agua.
2. Y a la segunda si se deja por encima del agua, estéticamente no es recomendable para el proyecto. Y si deja a nivel del lago o por debajo 50 cms o más a futuro podría a ver un accidente. Quedamos atento a su respuesta.

HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
CC.79.593.084
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA

REMISIÓN PROGRAMACIÓN DE OBRA

Fecha de elaboración: 14/09/2023

Contrato No.	MP-2326-2023
Objeto	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL
CONTRATISTA	CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA
Plazo inicial	HASTA 30 DICIEMBRE 2023
Costo inicial	$4.746.781.927

Se remite programación de obra adjunto con las fechas estipuladas y las actividades contenidas en el proyecto.

HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
CC.79.593.084
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA

CONSORCIO
MEGAOBRAS PALMIRA
NIT: 901.739.117

Palmira, Septiembre 15 de 2023

Señores
AZ Ingenieros S.A.S

REF: DOCUMENTACIÓN PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO Y MODIFICACION DEL RESTAURANTE DEL LAGO - BOSQUE MUNICIPAL UBICADO EN PALMIRA, VALLE.

Cordial Saludo,

A continuación, se presenta la documentación requerida del personal mínimo requerido dispuesto para la obra cumpliendo con los requerimientos para cada cargo.

De acuerdo con el Anexo Técnico el Personal necesario es el siguiente:

- Director de Obra
- Residente de Obra
- Especialista Hidrosanitario
- Especialista Eléctrico
- Profesional SST
- Profesional especialista en estructuras
- Profesional ambiental
- Profesional social
- Maestro inspector de Obra técnico en construcción

La documentación presentada se anexa para su revisión y aprobación del personal.

Atentamente,

HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
CC.79.593.084
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA

CONSORCIO
MEGAOBRAS PALMIRA
NIT: 901.739.117

Palmira, Septiembre 20 de 2023

OFICIO-005

Señores
AZ Ingenieros S.A.S

REF: SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO Y MODIFICACION DEL RESTAURANTE DEL LAGO - BOSQUE MUNICIPAL UBICADO EN PALMIRA, VALLE.

Cordial Saludo,

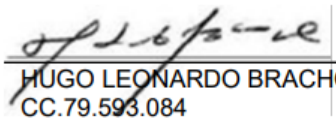
Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el Ing. Interventor Hernando Lopez, se presenta la subsanación de la documentación requerida del personal mínimo requerido dispuesto para la obra cumpliendo con los requerimientos para cada cargo.

Se presentan subsanaciones con respecto a los siguientes profesionales:

- Residente de Obra
- Especialista Hidrosanitario
- Especialista Eléctrico
- Profesional especialista en estructuras
- Profesional ambiental
- Maestro inspector de Obra técnico en construcción

La subsanación presentada se anexa para su revisión y aprobación con los requerimientos a cumplir.

Atentamente,



HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
CC.79.593.084
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023

CONSORCIO
MEGAOBRAS PALMIRA
NIT: 901.739.117

Palmira, Septiembre 21 de 2023

OFICIO-006

Señores
AZ Ingenieros S.A.S

REF: SUBSANACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO Y MODIFICACION DEL RESTAURANTE DEL LAGO - BOSQUE MUNICIPAL UBICADO EN PALMIRA, VALLE.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el Ing. Interventor Hernando Lopez, se presenta la subsanación de la programación de obra corrigiendo después de haber ajustado los tiempos y teniendo en cuenta los rendimientos de las actividades principales y claves para la ejecución del proyecto.

Se realizan las siguientes subsanaciones:

1. Se presenta la programación de obra junto el flujo de inversiones.

2. Se programan las actividades de armado de vigas y viguetas de las losas teniendo en cuenta el rendimiento de la ejecución de pilotes y empezando esta actividad al finalizar los pilotes del área del restaurante. Diciendo esto se tendría planteado que los pilotes del área del restaurante estarían finalizando el 23/11.

3. La actividad de columnas se programa en conjunto con el armado de vigas por motivos de limitación de tiempo, ya que la losa es nervada se puede generar por tramos y en conjunto para agilizar los tiempos.

4. La actividad de estructura metálica inicia el 05/10 con su prefabricación y su instalación inicia al momento de tener las columnas cilíndricas 21/11.

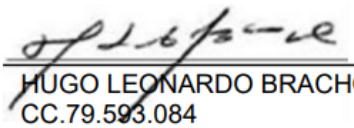
5. Se programó el montaje de cubierta antes de las actividades que se deban realizar en la misma área de trabajo para no tener riesgos en su instalación, es decir la mampostería, pisos y acabados se programaron después de la actividad de cubierta.

6. Se ajusto la programación de las instalaciones hidráulicas teniendo en cuenta la actividad de cielo falso.

7. Se modificaron las fechas de inicio de la actividad de instalaciones eléctricas para su inicio el 23/12

Nota: Cabe resaltar que las actividades presentadas en el programa presentan ajustes ya que debido al poco tiempo para la ejecución y la gran duración de la actividad de pilotes que es nuestra actividad crítica clave en el proyecto, se debió de acomodar el programa con el fin de cumplir con la fecha de finalización del proyecto.

Atentamente,



HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
CC.79.593.084
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023

CONSORCIO
MEGAOBRAS PALMIRA
NIT: 901.739.117

Palmira, Septiembre 21 de 2023

OFICIO-007

Señores
AZ Ingenieros S.A.S

REF: REMISIÓN ANEXO ITEMS NO PACTADOS PARA LA CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO Y MODIFICACION DEL RESTAURANTE DEL LAGO - BOSQUE MUNICIPAL UBICADO EN PALMIRA, VALLE.

Cordial Saludo,

Se remite adjunto los anexos de los APUS´s de los siguientes ítems no pactados para su respectiva evaluación y análisis.

- PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 0.85 CMS
- PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 0.65 CMS

Atentamente,

HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
CC.79.593.084
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023

CONSORCIO
MEGAOBRAS PALMIRA
NIT: 901.739.117

Palmira, septiembre 22 de 2023

OFICIO-008

Señores
AZ Ingenieros S.A.S

REF: REMISIÓN ANEXO ITEMS CORREGIDOS NO PACTADOS Y ACTA DE FIJACION DE PRECIOS CON SU RESPECTIVO APU PARA LA CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO Y MODIFICACION DEL RESTAURANTE DEL LAGO - BOSQUE MUNICIPAL UBICADO EN PALMIRA, VALLE.

Cordial Saludo,

Se remite adjunto los anexos de los APUS´ de los siguientes ítems no pactados para su respectiva evaluación y análisis.

- CONSTRUCCION PILOTE, DE DIÁMETRO 0.80 CMS
- CONSTRUCCION PILOTE, DE DIÁMETRO 0.60 CMS
- ALQULER VARCAZA

Atentamente,

HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
CC.79.593.084
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023

CONSORCIO
MEGAOBRAS PALMIRA
NIT: 901.739.117

Palmira, Septiembre 23 de 2023

Señores
AZ Ingenieros S.A.S

REF: SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO Y MODIFICACION DEL RESTAURANTE DEL LAGO - BOSQUE MUNICIPAL UBICADO EN PALMIRA, VALLE.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el Ing. Interventor Hernando Lopez, se presenta la subsanación de la documentación requerida del personal mínimo requerido dispuesto para la obra cumpliendo con los requerimientos para cada cargo.

Se presentan subsanaciones con respecto a lo siguiente:

- La certificación laboral del especialista en estructuras Mauricio Jair Dradá Salazar especifica en el acta de liquidación de obra del Contrato No. 1594/2010 las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la construcción de un edificio de oficinas. Por consiguiente, la certificación del profesional cumpliría con los requisitos del personal del contratista establecidas en el Anexo Técnico del proyecto.

rejillas metálicas tipo persiana)			
II.12-Cámaras de inspección 1.0mx1.0m, concreto f'c=4000 p.s.i (incluye cañuelas, conexiones,tapas)	UN	1.00	
II.13-Edificio de oficinas de admón y portería, incluye cimentación, estructura, muros, cubierta, carpinterías de puertas	M2	53.00	
II. 13 A - Caseta IDEAM estructura, muros, cubierta, carpinterías de puertas y ventanas,meson en concreto y baranda de protección.	GL	0.00	8
II. 13B -Construccion portería, incluye cimentación, estructura, muros, cubierta, carpinterías de puertas ventanas y acabados etc. Hasta entregarla terminada en funcionamiento.	M2	22.50	

CONSORCIO
MEGAOBRAS PALMIRA
NIT: 901.739.117

6	Especialista en estructuras 50% de dedicación	Ingeniero Civil	Título de postgrado de especialista o magister en diseño estructural y/o a fines.	10 años	2 años que deberá acreditar a partir de certificaciones laborales o contratos en los que se especifique el cargo como especialista en estructuras y el tiempo desempeñado Para acreditar la experiencia como especialista de estructuras debe presentar certificaciones laborales o contractuales cuyo objeto sea la construcción de edificaciones y entre las actividades ejecutadas se haya realizado cimentación en pilotes de concreto y estructuras metálicas de cubierta. El valor de estas actividades debe ser igual o superior al 30% del presupuesto oficial del proceso de contratación expresado en smmlv

- Se modifica el personal y se tiene como Técnico en Construcción el señor Hector Fabio Torres con su documentación completa y ARL.

- La ARL de la profesional social fue aportada vía correo electrónico el miércoles 20 de septiembre junto con el oficio de obra 005.

- La ARL del residente de obra, inspector y SISO está en trámite de radicación por la Nueva EPS, esta demora se presenta debido a la validación de usuario nuevo del Consorcio en la EPS y su tramitació para la radicación.

La subsanación presentada se anexa para su revisión y aprobación con los requerimientos a cumplir.

Atentamente,

HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
CC.79.593.084
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023

CONSORCIO
MEGAOBRAS PALMIRA
NIT: 901.739.117

Palmira, Septiembre 25 de 2023

OFICIO-010

Señores
AZ Ingenieros S.A.S

REF: REMISIÓN ANEXO ITEMS NO PACTADOS PARA LA CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO Y MODIFICACION DEL RESTAURANTE DEL LAGO - BOSQUE MUNICIPAL UBICADO EN PALMIRA, VALLE.

Cordial Saludo,

Se remite adjunto los anexos del acta de fijación de precios y los APUS´s de los siguientes ítems no pactados para su respectiva evaluación y análisis.

- CONSTRUCCION DE PILOTES D.80 L-8ML
- CONSTRUCCION DE PILOTES D.80 L-4ML
- CONSTRUCCION DE PILOTES D.60 L-8ML
- CONSTRUCCION DE PILOTES D.60 L-4ML
- ALQUILER DE RAMPA

Atentamente,

HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
CC.79.593.084
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023

CONSORCIO
MEGAOBRAS PALMIRA
NIT: 901.739.117

Palmira, Septiembre 25 de 2023

OFICIO-011

Señores
AZ Ingenieros S.A.S

REF: REMISIÓN INFORME DE OBRA No. 1 SEPTIEMBRE DE LA CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO Y MODIFICACION DEL RESTAURANTE DEL LAGO - BOSQUE MUNICIPAL UBICADO EN PALMIRA, VALLE.

Cordial Saludo,

Se remite adjunto el informe correspondiente al mes de septiembre con los siguientes componentes:

- Informe de Avance de Obra
- Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Informe Ambiental
- Informe Social

Atentamente,

HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
CC.79.593.084
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023

CONSORCIO
MEGAOBRAS PALMIRA
NIT: 901.739.117

Palmira, Septiembre 26 de 2023

Señores
AZ Ingenieros S.A.S

REF: INFORME DE EQUIPOS PARA EL SUMINISTRO DE CAMISAS METALICAS Y EXCAVACIÓN DE PILOTES PARA LA CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO Y MODIFICACION DEL RESTAURANTE DEL LAGO - BOSQUE MUNICIPAL UBICADO EN PALMIRA, VALLE.

Cordial Saludo,

A continuación, se presenta el detalle de los equipos a utilizar para el suministro de la camisa metálica y la excavación de pilote de D = 0.8 m no recuperable.

- C0010123: Camisa metálica para pilote calibre 36 D=0,80m – No Recuperable (m), se utiliza en lámina metálica de espesor de ¼" para aislar y proteger la excavación para la construcción del pilote.
- C0010360: Equipo de soldadura 250 AMP, se utiliza para soldar la camisa.
- C0010491: Grúa torre capacidad 1 tonelada en la punta, se utiliza para izar la camisa al igual que el castillo de refuerzo.
- C0010570: Motobomba 3 pulgadas, se utiliza para bombear la bentonita al tanque de reserva adicional.
- C0010630: Pala auxiliar de piloteadora, se utiliza para extraer el material excavado y perfilar la excavación.
- C0010651: Piloteadora potencia mínima de 250KW, fuerza elevadora 200KN, se utiliza para la excavación.
- C0010780: Retroexcavadora de pivote central y desplazamiento lateral de mínimo 60 kw de potencia, se utiliza para hincar la camisa y para retirar el material de excavación.

Atentamente,

HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
CC.79.593.084
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023

CONSORCIO
MEGAOBRAS PALMIRA
NIT: 901.739.117

Palmira, Septiembre 27 de 2023

Señores
AZ Ingenieros S.A.S

REF: DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO Y MODIFICACION DEL RESTAURANTE DEL LAGO - BOSQUE MUNICIPAL UBICADO EN PALMIRA, VALLE.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el Ing. Interventor Hernando Lopez, se presenta la documentación completa subsanada requerida del personal mínimo requerido dispuesto para la obra cumpliendo con los requerimientos para cada cargo.

Se especifica el tipo de afiliación de cada profesional al consorcio a continuación:

Nombre	Cargo	Tipo de Contrato
WILDER BARONA TRIANA	DIRECTOR DE OBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
HECTOR FABIAN JARAMILLO AGUDELO	RESIDENTE DE OBRA	CONTRATO OBRA LABOR
JOHN JAIRO CAMACHO GIRALDO	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
GUSTAVO RODAS MURILLO	ESPECIALISTA ELÉCTRICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MAURICIO JAIR DRADÁ SALAZAR	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MAYRA ALEJANDRA COLLAZOS VARELA	PROFESIONAL SST	CONTRATO OBRA LABOR
CAROLINA REINA BOLAÑOS	PROFESIONAL AMBIENTAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FRANCY ELENEA VELEZ DIAZ	PROFESIONAL SOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
HECTOR FABIO TORRES GARCIA	TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONSORCIO
MEGAOBRAS PALMIRA
NIT: 901.739.117

La documentación presentada se anexa para su revisión y aprobación con los requerimientos a cumplir.

Atentamente,

HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
CC.79.593.084
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023

CONSORCIO
MEGAOBRAS PALMIRA
NIT: 901.739.117

Palmira, Septiembre 27 de 2023

OFICIO-014

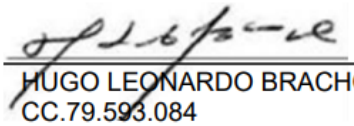
Señores
AZ Ingenieros S.A.S

REF: REMISIÓN PLAN DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO Y MODIFICACION DEL RESTAURANTE DEL LAGO - BOSQUE MUNICIPAL UBICADO EN PALMIRA, VALLE.

Cordial Saludo,

Se remite anexo el plan de trabajo de las actividades iniciales que han sido ejecutadas a la fecha donde se especifica cada proceso constructivo y especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto.

Atentamente,



HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
CC.79.593.084
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023

CONSORCIO
MEGAOBRAS PALMIRA
NIT: 901.739.117

Palmira, Septiembre 27 de 2023

OFICIO-015

Señores
AZ Ingenieros S.A.S

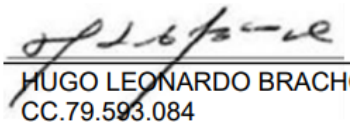
REF: SUBSANACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y FLUJO DE CAJA PARA LA CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO Y MODIFICACION DEL RESTAURANTE DEL LAGO - BOSQUE MUNICIPAL UBICADO EN PALMIRA, VALLE.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el Ing. Interventor Hernando López, se presenta la programación de obra y flujo de caja subsanados después de haber ajustado los tiempos y revisado los rendimientos de las actividades principales y claves para la ejecución del proyecto.

Nota: Cabe resaltar que las actividades presentadas en el programa presentan ajustes ya que debido al poco tiempo para la ejecución y la gran duración de la actividad de pilotes que es nuestra actividad crítica clave en el proyecto, se debió de acomodar el programa con el fin de cumplir con la fecha de finalización del proyecto.

Atentamente,



HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
CC.79.593.084
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023

CONSORCIO
MEGAOBRAS PALMIRA
NIT: 901.739.117

Palmira, Septiembre 28 de 2023

OFICIO-016

Señores
AZ Ingenieros S.A.S

REF: REMISION DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO Y MODIFICACION DEL RESTAURANTE DEL LAGO - BOSQUE MUNICIPAL UBICADO EN PALMIRA, VALLE.

Cordial Saludo,

Se remite adjunto el análisis de precios unitarios de las actividades comprendidas entre los ítems 1.01 y 11.03 para su correspondiente análisis y revisión.

Atentamente,

HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
CC.79.593.084
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023

CONSORCIO
MEGAOBRAS PALMIRA
NIT: 901.739.117

Palmira, Septiembre 29 de 2023

OFICIO-017

Señores
AZ Ingenieros S.A.S

REF: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PARA LA CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO Y MODIFICACION DEL RESTAURANTE DEL LAGO - BOSQUE MUNICIPAL UBICADO EN PALMIRA, VALLE.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se solicita la suspensión de la obra del Contrato No. MP-2326-2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL" debido a los problemas presentados con el presupuesto de la actividad de construcción de pilotes, la cual es clave y hace parte de la ruta critica del programa de obra para su ejecución, y además es necesaria para el avance del proyecto en cuestión.

Por esta razón, se solicita de una suspensión hasta que se aclare el aspecto presupuestal de la actividad y se genere un adicional al presupuesto partiendo del análisis que se está realizando hasta la fecha.

Atentamente,

HUGO LEONARDO BRACHO HOYOS
CC.79.593.084
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA 2023

CORRESPONDENCIA ENVIADA

AZ Ingenieros S.A.S
CONSULTORIA - CONSTRUCCION

NIT : 805.014.686-3

Santiago de Cali, Agosto 31 de 2023

INT BOSQUE-01

Señores
Consorcio Megaobras Palmira
Atn. Ing. Hugo Leonardo Bracho H.
Representante Legal
Palmira

REF: Solicitud de información del Contrato de obra No MP-2326-2023 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL.

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, solicitamos nos remitan la siguiente información para revisión y aprobación:

- Hojas de vida del personal mínimo requerido y exigido por la entidad.
- Registro fotográfico detallado del estado actual del sitio en donde se va a realizar la obra y el levantamiento topográfico.
- Informe de actividades preliminares y plan de ejecución de obras.
- Actas de vecindad.
- Relación de los permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
- Cronograma preliminar de actividades y flujo de inversión.
- Análisis de Precios Unitarios de la oferta presentada.

Atentamente,

Ing. Andrés Zambrano C.
Representante Legal

CONSULTORIAS – CONSTRUCCION
Calle 6 Norte # 2 N – 36 / Oficina 215 Cali / Celular: 318 415 2931 email:
azingenieros@yahoo.com

AZ Ingenieros S.A.S
CONSULTORIA - CONSTRUCCION

NIT : 805.014.686-3

Santiago de Cali, Septiembre 04 de 2023

INT BOSQUE-02

Señores
Municipio de Palmira
Atn. Arq. William A Oviedo A.
Supervisor Designado
Palmira

REF: Remisión Hojas de Vida del Equipo Profesional de la Interventoría - Contrato de Interventoría No MP-2324-2023.

Cordial saludo.

De acuerdo con los compromisos contractuales, remitimos las hojas de vida del equipo profesional que estará en la ejecución del Contrato de Interventoría N. MP-2324-2023.

N.	CARGO	PROFESIÓN
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil Andrés Zambrano C.
2	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil Hernando A. López A.
3	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil Fernando A. Ortega M.
4	Profesional en Ingeniería Eléctrica	Ingeniero Eléctricista Mauricio A. Benavides C.
5	Profesional en Ingeniería Sanitaria	Ingeniero Sanitario Alejandro Rodas P.
6	Profesional Medio Ambiente	Ingeniera Ambiental Mónica L. Henao T.

Atentamente,



Ing. Andrés Zambrano C.
Representante Legal

AZ Ingenieros S.A.S
CONSULTORIA - CONSTRUCCION
NIT : 805.014.686-3

Santiago de Cali, Septiembre 09 de 2023

INT BOSQUE-03

Señores
Municipio de Palmira
Atn. Arq. William A Oviedo A.
Supervisor Designado
Palmira

REF: Remisión Informe de Revisión del Diseño Estructural propuesto para la construcción del restaurante sobre el lago en el Bosque Municipal - Contrato de Obra No MP-2326-2023.

Cordial saludo.

Por medio de la presente se remite el Informe de la referencia, elaborado por el Especialista Estructural de la Interventoría, Ing. Fernando Ortega.

Dentro de las conclusiones del informe se destacan las siguientes:

- Para la zona de Cocina y Restaurante solo se propone cimentación sobre pilotes, no existe chequeo de un sistema de zapatas ni tampoco de reforzamiento.

- La estructura actual fue descartada completamente porque no cumple con las condiciones mínimas requeridas por el NSR-10 para una estructura de una zona de riesgo sísmico ALTO y con capacidad de disipación de energía especial (DES).

- En los planos aparece la especificación para todos los elementos de concreto de 21 Mpa, en el informe estructural de lo existente aplicando NTC-5551 se requiere concreto mínimo de 24 MPa y en las memorias de cálculo se propone concreto de 28 MPa. En este caso se requiere que se defina una sola condición de concreto.

- No existe unas especificaciones del calculista sobre el sistema de construcción del nuevo edificio considerando la estructura existente y como superar las dificultades estructurales ya que según el estudio no se puede usar la estructura existente como soporte de lo nuevo.

- Se recomienda hacer una localización del nuevo proyecto con referencia a los ejes actuales para facilitar la localización y replanteo de lo nuevo.

- Existe una inconsistencia en la cimentación existente, según la revisión de integridad los pilotes existentes van hasta 8 m debajo de la losa y no hay zapatas, en el informe de la estructura existente se informa de zapatas colocadas a 3 m debajo de la losa y con zapatas; en el diseño nuevo se propone los pilotes hasta 12 m debajo de la losa, según esto, es posible que en el proceso de construcción se puedan encontrar con la otra cimentación así que es muy importante definir los ejes nuevos con respecto a los existentes y evitar sobrecostos por imprevistos por demolición de la cimentación existente.

- Se debe elaborar un cronograma de demoliciones de concreto, ya que la losa actual puede servir de apoyo parcial para la construcción de los pilotes, pero según la propuesta, incómoda para las nuevas vigas de la losa calculada.

- Las columnas de la zona de Restaurante MD2 son columnas metálicas embebidas en concreto en los despieces de columnas no se observa esta definición, se requiere aclara este punto.

- El contratista de la obra debe presentar por aparte unos planos de construcción de la estructura metálica indicando los detalles de taller y el procedimiento de montaje una vez se termine la estructura nueva de concreto

Como conclusión general recomendamos que una vez realizada la demolición de la estructura del restaurante existente y localizados los nuevos ejes del proyecto a construir, se programe una mesa de trabajo con el calculista y con el arquitecto diseñador, para aclarar las dudas e inquietudes que se tienen tanto del contratista de obra como de la interventoría, para poder avanzar correctamente con la construcción de la obra.

Atentamente,



Ing. Andrés Zambrano C.
Representante Legal

ANEXO: Informe de Revisión del Diseño Estructural elaborado por el Asesor Estructural de la Interventoría.

Copia: Ing. Hugo L. Bracho – R.L. Consorcio Megaobras Palmira

AZ Ingenieros S.A.S
CONSULTORIA - CONSTRUCCION

NIT : 805.014.686-3

Santiago de Cali, Septiembre 09 de 2023

INT BOSQUE-04

Señores
Municipio de Palmira
Atn. Arq. William A Oviedo A.
Supervisor Designado
Palmira

REF: Comentarios sobre permisos para la construcción de las obras previstas en el Contrato MP N.2326 de 2023.

Cordial saludo.

De acuerdo con su requerimiento, hemos procedido a revisar el concepto remitido por la Directora de la DAR Suroriente de CVC al Secretario de Infraestructura, Dr. Giancarlo Storino G., mediante oficio 0722-346872023, en el cual menciona en uno de sus apartes lo siguiente: "*En cuanto a otros permisos ambientales, dado que el Bosque Municipal está incluido en el POT vigente en su Artículo 32 como "Parque Municipal", y ante la existencia de un depósito de agua (lago), se considera procedente el trámite de un permiso de ocupación de cauce, siempre y cuando las obras o actividades a desarrollar sean adicionales a la infraestructura existente actualmente".*

En este caso la intervención se va a realizar sobre la misma estructura del restaurante, a través de un reforzamiento estructural para que cumpla con la norma sismo resistente y garantice la seguridad de las personas que lo usen, por lo cual no se requeriría tramitar un permiso. Sin embargo, teniendo en cuenta que para adelantar el reforzamiento se requieren actividades de demolición parcial de la estructura y de la construcción de pilotes en concreto, se debe solicitar al Contratista de Obra que dentro de su Plan de Manejo Ambiental – PMA, detalle y especifique muy bien cómo se van a desarrollar dichas actividades para que no se afecte la calidad del depósito de agua (lago), de lo contrario, habría que solicitar el permiso de ocupación ante la CVC, lo que afectaría los tiempos del proyecto y se tendría que pensar en una suspensión de los contratos.

Atentamente,

Ing. Andrés Zambrano C.
Representante Legal

Copia: Ing. Hugo L. Bracho – R.L. Consorcio Megaobras Palmira

AZ Ingenieros S.A.S
CONSULTORIA - CONSTRUCCION

NIT : 805.014.686-3

Santiago de Cali, Septiembre 14 de 2023

INT BOSQUE-05

Señores
Municipio de Palmira
Atn. Arq. William A Oviedo A.
Supervisor Designado
Palmira

REF: Remisión Hojas de Vida del Equipo Profesional de la Interventoría - Contrato de Interventoría No MP-2324-2023.

Cordial saludo.

Dando alcance a nuestra comunicación INT BOSQUE-02 de septiembre 04, remitimos las hojas de vida complementarias del equipo profesional y técnico que estará en la ejecución del Contrato de Interventoría N. MP-2324-2023.

N.	CARGO	PROFESIÓN
7	Inspector Obra 1	Técnico Fredy Salazar M.
8	Inspector Obra 2	Arq. Natalia Zuleta L.
9	Residente SISO	Tecnólogo Jessica L. Peñafiel M.

Atentamente,

Ing. Andrés Zambrano C.
Representante Legal

AZ Ingenieros S.A.S
CONSULTORIA - CONSTRUCCION
NIT : 805.014.686-3

Palmira, septiembre 15 de 2023

INT BOSQUE-06

Señores:
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA
Atn, Arq. Fabian Jaramillo- Residente de obra
Palmira, Valle del Cauca

REF: Solicitud de cumplimiento compromiso de Limpieza de obra del Contrato de obra No MP-2326-2023 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL.

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a los compromisos del comité de obra No 3 y observando que al momento del envió de este documento aún no se retira la madera y los elementos metálicos desmontados y aunque si se ha estado retirando la paja y los escombros, atentamente reiteramos la necesidad de agilizar esta actividad, teniendo en cuenta que el día de mañana instalarían las carpas para el evento con el alcalde Municipal el próximo domingo y la plazoleta debe estar complemente limpia.

Se anexa registro fotográfico.

Atentamente,



Ing. Andrés Zambrano C.
Representante Legal





Santiago de Cali, Septiembre 15 de 2023

INT BOSQUE-07

Señores
Consorcio Megaobras Palmira
Atn. Ing. Hugo Leonardo Bracho H.
Representante Legal
Palmira

REF: Llamado de Atención por incumplimiento en entrega de información del Contrato de obra No MP-2326-2023.

Cordial saludo.

La interventoría al igual que la supervisión designada por parte del Municipio han venido solicitando una información contractual, necesaria para poder adelantar las actividades de seguimiento y control a su cargo.

Dentro de los requerimientos formales que se han realizado podemos mencionar lo siguiente:

- Ago/28 – Comité Obra N.1 – Se solicitó información referente a las hojas de vida del personal, cronograma, flujo de caja y plan de ejecución de obras.

- Ago-31 – Comunicado Interventoría INT BOSQUE-01 – Se solicita formalmente: hojas de vida del personal, registro fotográfico del estado actual en donde se va a realizar la obra, informe actividades preliminares, plan de ejecución de obras, actas de vecindad (S/A), relación de permisos requeridos para ejecución, cronograma de actividades y APUs de la propuesta.

- Sep/07 – Comité Obra N.2 – Se solicitó nuevamente la información requerida en el comunicado de agosto 31 de 2023.

A la fecha solo se cuenta con el cronograma de actividades que fue remitido el día de ayer previo al Comité de Obra N.3. Igualmente se remitió un correo con las hojas de vida, el cual no se ha podido abrir por parte de la interventoría porque requiere un permiso previo y un informe fotográfico del estado de la plazoleta.

Al respecto es importante mencionar que el Contrato de Obra en su Cláusula 14, numeral 3. menciona lo siguiente: "*Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del*

contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor".

Por lo anterior, comedidamente queremos conminarlos para que se cumpla con los compromisos de entrega de información en las fechas que se establezcan y en caso de que se presenten nuevos incumplimientos en los requerimientos de información, que afecte la gestión de la interventoría y la correcta ejecución del contrato, solicitaremos a la Entidad la aplicación de lo mencionado en el párrafo anterior.

Sin otro particular.

Atentamente,



Ing. Andrés Zambrano C.
Representante Legal

Copia. Arq. William Oviedo – Supervisor Municipio

Palmira, septiembre 19 de 2023

INT BOSQUE-08

Señores:
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA
Atn, Arq. Fabian Jaramillo- Residente de obra
Palmira, Valle del Cauca

REF: OBSERVACIONES AL CRONOGRAMA DE OBRA - Contrato de obra No MP-2326-2023 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL.

Cordial saludo.

En la revisión preliminares al cronograma por Uds. enviado el día viernes 15 de septiembre de 2023, se tienen las siguientes observaciones:

1. No se presentó flujo de Inversión
2. Se deben revisar los traslapos de las tareas de armado de vigas y viguetas de las diferentes losas con relación al proceso de fundición de pilotes para la respectiva losa, es decir se debe presentar el orden de fundición losas par empalmar con las vigas y viguetas de la losa a fundir ya que debería estar terminado el proceso de pilotes del área a fundir.
3. Las columnas rectangulares de cocina y las circulares del restaurante deberían iniciar una vez fundida la correspondiente losa.
4. Con relación a la estructura metálica de cubierta, se debe indicar si la tarea programada incluye fabricación o debería programarse en una tarea independiente, revisar fecha de inicio de montaje con relación a la terminación de las columnas de apoyo.
5. Con el fin de evitar traslapos de alto riesgo se debe considerar el montaje de cubierta antes de mampostería pisos y acabados

6. Para las instalaciones hidráulicas se debe tener en cuenta que van por encima del cielo falso, se debe ajustar programación
7. Las instalaciones eléctricas esta programadas muy temprano considerando que aun no se ha terminado con las estructuras en concreto y cubierta

Se recomienda revisar y ajustar la programación teniendo en cuenta las anteriores recomendaciones.

Atentamente,



Ing. Andrés Zambrano C.
Representante Legal

Palmira, septiembre 20 de 2023

INT BOSQUE-09

Señores
Municipio de Palmira
Atn. Arq. William A Oviedo A.
Supervisor Designado
Palmira

REF: Remisión informe estado de la plazoleta - Contrato de Interventoría No MP-2324-2023.

Cordial saludo.

Adjunto envió documento entregado por el contratista con registro fotográfico del estado de la plazoleta antes del inicio de obra y verificado por la interventoría en el momento de su elaboración.

Atentamente,



Ing. Andrés Zambrano C.
Representante Legal

Santiago de Cali, Septiembre 22 de 2023

INT BOSQUE-10

Señores
Municipio de Palmira
Atn. Ing. Giancarlo Storino
Secretario de Infraestructura (SIRUV) Municipio de Palmira
Palmira

REF: Solicitud suspensión del Contrato de Obra N. MP-2326-2023.

Cordial saludo.

De acuerdo con los requerimientos técnicos del proyecto y los compromisos establecidos en reuniones técnicas, el Contratista presentó los APUs de los Ítems No Previstos, referentes a la excavación y vaciado de los pilotes de L=12 m; dicha actividad por su alta dificultad técnica en cuanto a equipos requeridos y a formaleta metálica No recuperable, presenta con valor muy alto el cual no está incluido en el presupuesto y que por su valor no es posible balancear.

De manera preliminar presentamos un análisis del costo estimado para la construcción de los pilotes de acuerdo con el diseño propuesto y con las condiciones propias de la obra:

ANALISIS ESTIMADO VALOR 1 PILOTE L=12 m

ACTIVIDAD	OPERACION	VALOR PILOTE	OBSERVACION
Valor excavación y vaciado	$ 3.094.165 ml x 12 m	$ 37.129.980	Item no previsto en el presupuesto
Valor concreto tipo tremie	$ 1.316.596 x 6.03 m3	$ 7.939.074	Pilote D=80 cm
Valor refuerzo	$ 8.507 x 800 kg	$ 6.805.600	Estima una cantidad de 800 kg x pilote
Valor Estimado 1 Pilote		**$ 51.874.654**	

Al multiplicar el valor estimado de un pilote por las 54 unid que considera el diseño, estamos en un valor cercano a los 2.800 millones y en el presupuesto solo está incluido los valores del concreto y el refuerzo de los pilotes que equivale a un valor estimado de 800 millones. De acuerdo con lo anterior, se tendría un desfase actual en el

presupuesto de 2.000 millones para poder construir los pilotes que están en el diseño, acorde con las condiciones actuales de la obra.

De acuerdo con el análisis preliminar realizado, la interventoría recomienda a la entidad lo siguiente:

1. Suspender la ejecución del contrato de obra MP 2326-2023 hasta tanto se cuente con una certeza respecto de las condiciones financieras y técnicas que permitan garantizar la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual.

2. Avanzar con el trámite del permiso de ocupación de cauce ante la CVC.

3. Establecer una mesa técnica con la participación del diseñador estructural y los especialistas de la entidad, el contratista y la interventoría, para evaluar alternativas técnicas y económicas que permitan la ejecución de los pilotes previstos en el diseño estructural o en su defecto, modificar el diseño estructural garantizando condiciones de estabilidad y economía que permitan la correcta ejecución del proyecto.

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. Andrés Zambrano C.
Director Interventoría

Copia: Ing. Hugo L. Bracho – R.L. Consorcio Megaobras Palmira
Arq. William Oviedo – Supervisor Municipio

AZ Ingenieros S.A.S
CONSULTORIA - CONSTRUCCION
NIT : 805.014.686-3

Santiago de Cali, Septiembre 25 de 2023

INT BOSQUE-11

Señores
Municipio de Palmira
Atn. Ing. Giancarlo Storino
Secretario de Infraestructura (SIRUV) Municipio de Palmira
Palmira

REF: Aclaración proceso constructivo pilotes para la cimentación del proyecto Restaurante Bosque Municipal, previsto en el Contrato de Obra N. MP-2326-2023.

Cordial saludo.

Dando alcance a la información remitida a la CVC para la solicitud del permiso de ocupación de cauce del proyecto en referencia, nos permitimos complementar la información técnica referente a:

- Sistema constructivo pilotes (manejo de la bentonita)
- Plazo para ejecución de las actividades previstas en el permiso.
- Costos detallados de las actividades de cimentación.

Sistema constructivo pilotes (manejo de la bentonita)

Para la construcción de los pilotes de diámetros 80 cm y 60 cm y longitud 12.0 m que prevé el diseño estructural, se tiene prevista la siguiente metodología:

1. Demolición losa existente 1.0 x 1.0 para poder realizar la excavación del pilote. El material de la demolición cae en una barcaza construida con madera, zinc y unas tinas plásticas, para evitar que el escombro caiga al agua.

2. Instalación o hinca de la camisa metálica de D=85 cm y Cal 14 hasta el nivel -8.0 m por debajo del nivel de la losa; dicha camisa queda enterrada lo suficiente para generar un sistema estanco que evite que los fluidos del proceso de excavación y fundición (lodos – bentonita – concreto) salgan a la superficie por fuera de la camisa y puedan generar algún tipo de contaminación al agua.

3. Una vez hincada la camisa, se realiza un sello completa a nivel de la losa entre la camisa metálica y los bordes de la demolición de la losa, para evitar que los materiales retirados o sobrantes como es el caso de lodo, tierra, bentonita o concreto, que salen a la superficie por el interior de la camisa, caigan al lago.

4. Una vez sellados los espacios entre la camisa metálica y los bordes de la demolición de la losa, se procede a realizar la excavación del pilote por medio de una piloteadora y el material excavado es retirado por el interior de la camisa y dispuesto provisionalmente en la losa hasta ser retirado del área de trabajo; en esta actividad se garantizará al máximo que el material fluido extraído de la excavación caiga al lago.

5. Posteriormente se aplica bentonita al interior de la excavación, para evitar que las paredes se derrumben y así poder instalar el castillo del pilote y la posterior fundición del mismo con concreto tremie.

6. Durante el proceso de vaciado del concreto, la bentonita que se empieza a desplazar hacia arriba por el interior de la camisa es reciclada en unos cajones especiales para ser reutilizada en un siguiente pilote y evitar contaminar el lago.

7. En dicho proceso de vaciado el concreto al ingresar al pilote empieza a desplazar de abajo hacia arriba los otros fluidos, los cuales al salir a la superficie caen directamente sobre la losa, para ser recogidos y trasladados a un sitio seguro lejos del área de trabajo para evitar que caigan al lago y lo contaminen.

8. Una vez fundido el pilote, se retira el tramo de la camisa metálica localizada entre el fondo del lago y la losa en concreto existente; el tramo que queda enterrado en el terreno no es recuperable porque para su retiro se requiere de un equipo más pesado, el cual no puede apoyarse en la losa actual que tiene una capacidad estimada de 20 ton.

Plazo para ejecución de las actividades previstas en el permiso

Para la construcción de la cimentación del nuevo restaurante, se tiene previsto un rendimiento de 4 o 5 pilotes por semana, por lo cual se requeriría entre 10 y 12 semanas. Las demás actividades posteriores de estructura metálica y acabados requieren de un plazo adicional de 16 semanas, por lo cual el plazo total requerido sería de siete (7) meses.

Costos detallados de las actividades de cimentación

De acuerdo con el presupuesto aprobado para la ejecución de la cimentación del proyecto, se presenta el siguiente presupuesto a costo directo:

ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
Demolición estructura existente	un	1.0	30.693.719	30.693.719
Perforaciones losa de piso existente	M2	54.0	158.970	8.584.380
Excavaciones a mano para cimentaciones, incluye bombeo	M3	50.0	28.558	1.427.900
Trasiego, acarreo interno y retiro	M3	65.0	39.873	2.591.745
Solado limpieza	M2	20.0	32.025	640.500
Pilotes en ccto tremie, longitud 12 m	M3	310.0	1.012.766	313.957.460
Acero de refuerzo 60.000 psi	Kg	43.200	6.544	282.700.800
TOTAL CIMENTACION PILOTES				**640.596.504**

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. Andrés Zambrano C.
Director Interventoría

Copia: Ing. Hugo L. Bracho – R.L. Consorcio Megaobras Palmira
Arq. William Oviedo – Supervisor Municipio

AZ Ingenieros S.A.S
CONSULTORIA - CONSTRUCCION

NIT : 805.014.686-3

Santiago de Cali, Septiembre 26 de 2023

INT BOSQUE-12

Señores
Municipio de Palmira
Atn. Ing. Giancarlo Storino
Secretario de Infraestructura (SIRUV) Municipio de Palmira
Palmira

REF: Costos adicionales (NP) del proceso constructivo de los pilotes para la cimentación del proyecto Restaurante Bosque Municipal, previsto en el Contrato de Obra N. MP-2326-2023.

Cordial saludo.

De acuerdo con su requerimiento, presentamos un resumen de los costos adicionales (no previstos en presupuesto), que se requieren para construir 52 pilotes de Longitud 12 m, necesarios para cimentar la estructura del nuevo restaurante del Bosque Municipal.

COSTOS NO PREVISTOS EXCAVACION PILOTES L=12 m CON CAMISA METALICA

TIPO PILOTE	CANTIDAD	LONGITUD	Vr. Unit Contratista	Vr Total	Concreto (M3)	Hierro (Kg)
D=80 cm / L=8 m Enterrado	46	368	3.090.468	1.137.292.224	184,0	34.851,4
D=80 cm / L=4 m Agua	46	184	1.015.943	186.933.512	92,0	
D=60 cm / L=8 m Enterrado	6	48	2.838.183	136.232.784	13,4	4.545,8
D=80 cm / L=8 m Agua	6	24	784.461	18.827.064	6,7	
Barcaza	30	-	1.666.666	49.999.980		
Descuento Proceso Constructivo Item 4,02	296,2		-518.605	-153.590.057		
TOTALES				**1.375.695.507**	**296,2**	**39.397,3**
NOTA	El Concreto y el Hierro de los pilotes está incluido en el presupuesto					

Explicación Cuadro Resumen

Para la construcción de los pilotes de longitud 12.0 m y de diámetros 80 cm (**46 und**) y 60 cm (**6 und**), se requiere contar con una serie de equipos especiales (*grua, piloteadora, retroexcavadora, pala grua*) y tubería metálica de encamisado (alguna de la cual no es posible recuperar y debe quedar enterrada), lo cual presenta un alto grado de dificultad debido a que la operación de los equipos se debe hacer desde la losa existente y en barcazas, con todos los cuidados para no contaminar el lago.

La construcción de un pilote cualquiera implica hincar una camisa metálica de D=85 cm a 12 m de profundidad, para poder excavar por dentro, colocar el castillo del hierro y fundir el pilote y luego retirar la parte de la camisa que está entre el fondo del lago y la losa existente; la camisa que queda enterrada NO es posible recuperarla (porque se requeriría contar con un equipo muy pesado que la losa existente no resiste), lo cual aumenta los costos sustancialmente.

El cuadro muestra los costos de los pilotes de 80 y 60 cm y cada uno con la parte que queda enterrada y la parte del agua en donde la camisa si se puede recuperar. Adicionalmente se incluye el costo de la barcaza, necesaria para construir unos pilotes que están por fuera del área de la losa existente.

A los valores mencionados se realiza un descuento que está incluido en el Item 4.02 del presupuesto (PILOTE EN CCTO TIPO TREMIE – L=12 m), ya que de acuerdo con lo explicado por el profesional de la Consultoría que elaboró el presupuesto, en dicho ítem incluye una actividad denominada *Proceso Constructivo Pilotes*, que corresponde a parte de los equipos necesarios para el proceso de excavación.

El Costo adicional no previsto para la excavación de los pilotes con camisa metálica, se estima en **$ 1.375.695.507** aproximadamente.

La interventoría está evaluando una alternativa con el sistema de micropilotes, que cumpliría con los requerimientos técnicos del diseño y los costos podrían ser inferiores al presentado en el cuadro

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Atentamente,



Ing. Andrés Zambrano C.
Director Interventoría

AZ Ingenieros S.A.S
CONSULTORIA - CONSTRUCCION

NIT : 805.014.686-3

Palmira, septiembre 27 de 2023

INT BOSQUE-13

Señores:
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA
Atn, Arq. Fabian Jaramillo- Residente de obra
Palmira, Valle del Cauca

REF: **OBSERVACIONES A LOCALIZACION DEL PROYECTO** - Contrato de obra No MP-2326-2023 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL.

Cordial saludo.

Una vez terminada el viernes 22 de septiembre La localización topográfica del proyecto por parte Uds., se programa la topografía de Interventoría para sábado 23 de septiembre, detectando desplazamiento entre 31 y 59 centímetros en los pilotes localizados con relación a nuestro chequeo.

Por lo anterior solicitamos se haga lo más pronto posible la relocalización del proyecto atendiendo las recomendaciones de la interventora según informe topográfico adjunto, proceso que será nuevamente revisado por nosotros.

Atentamente,

Ing. Andrés Zambrano C.
AZIngenieros S.A.S
Representante Legal
Interventoría.

Palmira, septiembre 27 de 2023 **INT BOSQUE-14**

Señores:
Secretaria de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda
Atn, Arq. William Andrés Oviedo Arias
Supervisor del contrato de Interventoría
Palmira, Valle del Cauca

REF: **Revisión de documentos contractuales** - Contrato de obra No MP-2326-2023.

Cordial saludo.

De acuerdo a nuestras solicitudes al contratista por oficio, en comité de obra e incluso verbales para el cumplimiento de los documentos de la referencia, se adjuntan los productos entregados y revisados a la fecha.

HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

A las hojas de vida se le han hecho varias observaciones y a la entrega de este archivo aún quedan pendientes, los contratos de obra y la EPS del residente de obra.

CRONOGRAMA DE OBRA:

Se presentó por parte del contratista el cronograma contractual y consideramos que el tiempo para la ejecución en la fecha final del contrato (30 de diciembre de 2023), es demasiado ajustado presentándose traslapos no adecuados para el proceso de construcción en algunas de las actividades, adicionalmente en el momento se está analizando el ajuste al bajo costo unitario del ítem contractual correspondiente a la construcción de pilotes; por lo anterior, esta interventoría considera la posibilidad de ampliación del plazo para la terminación del proyecto, lo cual será analizado una vez se solucione el tema de construcción de pilotes, debido a que afecta directamente el rendimiento de la actividad para evaluar la duración real del proyecto.

APUS CONTRATUALES:

No se han recibido por parte del contratista los análisis de precios unitarios del proyecto a excepción de los análisis de la construcción de pilotes que están en proceso de revisión.

APUS CONSTRUCCION DE PILOTES:

El contratista presenta los análisis de precios unitarios - APU para el suministro he hincada de las camisas para el complemento del ítem de pilotes en concreto lo cual está en proceso de revisión por parte de la interventoría, tema que se discutirá en el próximo comité de obra del 28 de septiembre de 2023.

CONCEPTO DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MICROPILOTES:

Se han realizado reuniones con la firma especialista en el tema; mañana en comité del 28 de septiembre de 2023 se comentará sobre el tema.

PLAN DE TRABAJO:

Se recibe plan de trabajo de los ítems preliminares, aun no se hace entrega del plan de trabajo de todo el proyecto lo cual indica que se hará una posterior revisión a todo el documento.

PERMISO OCUPACION DEL CAUCE DE LA CVC:

El Ingeniero Andrés Zambrano ha estado gestionando este proceso conjuntamente con la Ingeniera Ambiental del contratista y la Alcaldía municipal. Mañana en comité del 28 de septiembre de 2023 se comentará sobre el tema.

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:
La interventoría solicitó suspensión del contrato de obra al Municipio, hasta tanto se tenga claridad del aspecto presupuestal y técnico de la construcción de los pilotes.

DOCOMENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

El contratista remitió las fichas de seguimiento del PMA, las cuales están en revisión; el compromiso de entrega completa del PMA está para el 2 de octubre, una vez se tenga la información completa se dará el concepto de interventoría al respecto.

Atentamente,



Ing. Andrés Zambrano C.
AZIngenieros S.A.S
Representante Legal

Santiago de Cali, Septiembre 28 de 2023

INT BOSQUE-15

Señores
Municipio de Palmira
Atn. Ing. Giancarlo Storino
Secretario de Infraestructura (SIRUV) Municipio de Palmira
Palmira

REF: Situaciones presentadas con la construcción de los pilotes en concreto previstos para la cimentación del Restaurante Bosque Municipal - Contrato de Obra N. MP-2326-2023.

Cordial saludo.

En desarrollo del contrato de la referencia, el contratista **Consorcio Megaobras Palmira** manifestó en comité, que para la construcción de los pilotes en concreto previstos en el diseño estructural, primero requerían de un sistema constructivo completo por la dificultad de tener que construir los pilotes desde la losa existente y con apoyo de una barcaza, segundo era necesario utilizar para la excavación un elemento como la bentonita que puede generar una contaminación sobre el lago y tercero se requería utilizar camisas metálicas para poder excavar y fundir los pilotes, con el agravante de que 2/3 partes de la longitud de las camisas metálicas no se pueden recuperar porque para ello se requeriría de un equipo de alta potencia y peso el cual la losa existente no puede soportar. Como conclusión de lo anterior, manifestó que técnicamente era posible la construcción de los pilotes, pero implicaba unos costos adicionales muy altos que no están incluidos en el presupuesto de la obra.

Por lo anterior, la interventoría solicitó al contratista que presentara los APUs de las actividades no previstas, necesarias para poder construir los pilotes, con el objetivo de evaluar la situación y presentar al Municipio un informe sobre los costos adicionales requeridos para ejecutar la actividad de cimentación del proyecto.

Para entender las complejidades técnicas de la actividad en mención, el proceso constructivo de los pilotes de diámetros 80 cm (*46 und*) y 60 cm (*6 und*) y longitud 12.0 m que prevé el diseño estructural, tiene las siguientes subactividades principales:

1. Demolición losa existente 1.0 x 1.0 m para poder realizar la excavación de cada pilote. El material de la demolición cae en una barcaza construida con madera, zinc y unas tinas plásticas, para evitar que el escombro caiga al agua.

2. Instalación o hinca de la camisa metálica de D=85 cm y Cal 14 hasta el nivel -8.0 m por debajo del nivel de la losa con una máquina tipo retroexcavadora; dicha camisa queda enterrada lo suficiente para generar un sistema estanco que evite que los fluidos del proceso de excavación y fundición (lodos – bentonita – concreto) salgan a la superficie por fuera de la camisa y puedan generar algún tipo de contaminación al agua.
3. Una vez hincada la camisa, se realiza un sello completa a nivel de la losa entre la camisa metálica y los bordes de la demolición de la losa, para evitar que los materiales retirados o sobrantes como es el caso de lodo, tierra, bentonita o concreto, que salen a la superficie por el interior de la camisa, caigan al lago.
4. Una vez sellados los espacios entre la camisa metálica y los bordes de la demolición de la losa, se procede a realizar la excavación del pilote por medio de una piloteadora y el material excavado es retirado por el interior de la camisa y dispuesto provisionalmente en la losa hasta ser retirado del área de trabajo; en esta actividad se garantizará al máximo que el material fluido extraído de la excavación caiga al lago.
5. Posteriormente se aplica bentonita al interior de la excavación, para evitar que las paredes se derrumben y así poder instalar el castillo del pilote con una máquina tipo grúa y la posterior fundición del mismo con concreto tremie.
6. Durante el proceso de vaciado del concreto, la bentonita que se empieza a desplazar hacia arriba por el interior de la camisa es reciclada en unos cajones especiales para ser reutilizada en un siguiente pilote y evitar contaminar el lago.
7. En dicho proceso de vaciado el concreto al ingresar al pilote empieza a desplazar de abajo hacia arriba los otros fluidos, los cuales al salir a la superficie caen directamente sobre la losa, para ser recogidos y trasladados a un sitio seguro lejos del área de trabajo para evitar que caigan al lago y lo contaminen.
8. Una vez fundido el pilote, se retira el tramo de la camisa metálica localizada entre el fondo del lago y la losa en concreto existente; el tramo que queda enterrado en el terreno no es recuperable porque para su retiro se requiere de un equipo más pesado, el cual no puede apoyarse en la losa actual que tiene una capacidad estimada de 20 ton.
9. Adicionalmente hay que construir unos pilotes que están por fuera del área de la losa, por lo tanto, se debe realizar el mismo procedimiento mencionado, pero a través de una barcaza que pueda soportar los equipos requeridos.

Descrito el proceso constructivo, se estima que se requiere un plazo mínimo 10 semanas para la construcción de los 52 pilotes que plantea el diseño.

Respecto a los costos, el contratista de obra presentó cinco (5) APUs de las actividades no previstas en el presupuesto, que se detallan en el siguiente cuadro y que están en proceso de revisión por parte de la interventoría:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP-01	CONSTRUCCION DE PILOTES D.80 L-8ML	ML	$ 3.090.468,00
NP-02	CONSTRUCCION DE PILOTES D.80 L-4ML	ML	$ 1.015.943,00
NP-03	CONSTRUCCION DE PILOTES D.60 L-8ML	ML	$ 2.838.183,00
NP-04	CONSTRUCCION DE PILOTES D.60 L-4ML	ML	$ 784.461,16
NP-05	ALQUILER DE BARCAZA	0	$ 1.666.666,00

Al realizar una cuantificación preliminar de los APUs no previstos presentados, por las cantidades requeridas en el proyecto, la cifra adicional al presupuesto superaba los 1.500 millones, por lo cual informó al Municipio y se solicitó una reunión con el Consultor para aclarar cuales costos estaban previstos en el presupuesto y cuáles no, así como los detalles técnicos (especificaciones) necesarios para construir los pilotes.

En dicha reunión el Consultor menciono que para elaborar el presupuesto solicitó cotizaciones a 4 empresas especializadas (*pero en la reunión no se pudieron conocer dichas cotizaciones*) y con esa información elaboró el ítem 4.02 del presupuesto denominado PILOTE EN CCTO TIPO TREMIE – L=12 m; al detallar el alcance y los costos de dicho ítem, se observa que está incluido el concreto de los pilotes y un valor global denominado ***Proceso Constructivo***, que incluye piloteadora, camisa y mano de obra entre otros, cuyo valor global por M3 con AIU es de $ 518.605. Dentro de la información entregada por el Consultor con que cuenta la interventoría, no se observaron especificaciones técnicas y/o detalle del proceso constructivo para la construcción de los pilotes.

Se puede concluir que, a pesar de haber incluido algunos ítems necesarios para el proceso de excavación y fundición de los pilotes, las valores estimados por la Consultoría son muy bajos y no tuvieron en cuenta que gran parte de las camisas metálicas no se podían recuperar lo cual prácticamente triplica el valor prevista para la excavación; adicionalmente al parecer no se analizó la situación de tener que construir algunos de los pilotes por fuera del paramento de la losa existente, lo cual implicaba el uso de barcazas para soportar los equipos y también que por la condición de tener que trabajar desde la losa existente, se debía contar con diferentes equipos (*no solo la piloteadora)* para adelantar el proceso constructivo mencionado anteriormente; tampoco se observa que se haya elaborado una especificación técnica detallada que

permitiera al momento de elaborar las propuestas económicas de la licitación para la construcción de la obra, tener la información suficiente para poder incluir todos los componentes a nivel de equipos y materiales que se requerían.

Se presenta a continuación un análisis inicial que realizó la interventoría de acuerdo con los APUs de los ítems no previstos en presupuesto presentados por el contratista, para poder estimar el valor adicional que se requeriría para construir los 52 pilotes; dicho análisis se elaboró sobre la información presentada en los APUs, sin embargo por el monto de los recursos que se están analizando y ante la posibilidad de general un desequilibrio en la propuesta económica presentada por el contratista, se le solicitó adjuntar las cotizaciones que ha solicitado para elaborar los APUs mencionados:

COSTOS NO PREVISTOS EXCAVACION PILOTES L=12 m CON CAMISA METALICA

TIPO PILOTE	CANTIDAD	LONGITUD	Vr. Unit Contratista	Vr Total	Concreto (M3)	Hierro (Kg)
D=80 cm / L=8 m Enterrado	46	368	3.090.468	1.137.292.224	184,0	34.851,4
D=80 cm / L=4 m Agua	46	184	1.015.943	186.933.512	92,0	
D=60 cm / L=8 m Enterrado	6	48	2.838.183	136.232.784	13,4	4.545,8
D=80 cm / L=8 m Agua	6	24	784.461	18.827.064	6,7	
Barcaza	30	-	1.666.666	49.999.980		
Descuento Proceso Constructivo Item 4,02	296,2		-518.605	-153.590.057		
TOTALES				**1.375.695.507**	**296,2**	**39.397,3**
NOTA	El Concreto y el Hierro de los pilotes está incluido en el presupuesto					

El Costo adicional no previsto para la excavación de los pilotes con camisa metálica, inicialmente se podría estimar en **$ 1.375.695.507** aproximadamente.

Sin embargo, de acuerdo con información mencionada por el contratista el día de hoy en el comité técnico respecto de cotizaciones que ha recibido y ante el requerimiento de la supervisión de contar con un análisis que incluya la totalidad de ítems para la

construcción de los pilotes, realizamos el siguiente análisis que debe ser validado una vez el contratista presente las cotizaciones soporte con los APUs ajustados:

Se estiman inicialmente las siguientes cantidades

Cantidad Total ML de pilotes a construir:	612 ml
Cantidad Concreto requerido:	296.2 m3
Cantidad Hierro pilotes:	39.397.3 kg

Como se mencionó, se presenta un segundo análisis con información verbal presentada por el contratista en el comité del día de hoy:

Costo excavación pilotes según cotización mencionada por el contratista (Incluye equipos, camisas metálicas)	1.184.300.000
Costo alquiler barcaza	50.000.000
Costo concreto pilotes (Incluye bombeo, MO, manejo lodos)	389.975.439
Costo hierro pilotes	335.152.831
Valor Total Pilotes, incluye excavación, ccto y refuerzo	**$ 1.959.428.270**

Del valor total para construir los pilotes, el **38%** está incluido en el presupuesto de obra, por lo cual el valor adicional requerido estimado sería de **$ 1.214.845.000**, el cual debe ser validado una vez se tengan las cotizaciones soporte y los APUs ajustados solicitadas al contratista.

Adicionalmente y a pesar de contar con un concepto de la autoridad ambiental en donde en uno de sus apartes mencionaba "……*En cuanto a otros permisos ambientales, dado que el Bosque Municipal está incluido en el POT vigente en su Artículo 32 como "Parque Municipal", y ante la existencia de un depósito de agua (lago), se considera procedente el trámite de un permiso de ocupación de cauce, siempre y cuando las obras o actividades a desarrollar sean adicionales a la infraestructura existente actualmente……"* y que el Consultor comentó en reunión que en la etapa de los diseños se realizaron varias mesas de trabajo con representantes de la CVC, y que por la preexistencia de la estructura del antiguo restaurante y que porque no se iba a construir una infraestructura adicional a la existente, no se requería tramitar el Permiso de Ocupación de Cauce; sin embargo, la interventoría en compañía del contratista realizó una consulta con la funcionaria de la CVC que conocía del proyecto el pasado 21 de septiembre y al explicarle el proceso constructivo de los

pilotes y su interacción con el cuerpo de agua, manifestó la necesidad de contar con el Permiso para poder avanzar con la construcción de los pilotes; dicho permiso en el mejor de los casos se puede tener en 3 o 4 semanas y de acuerdo con el cronograma de obra presentado por el contratista, las obras del pilotaje debían estar iniciando el 1 de octubre del presente.

Como conclusiones y recomendaciones a los planteamientos mencionados en la presente comunicación tenemos lo siguiente:

- Existe una diferencia muy grande, de 1 a 10, entre el presupuesto elaborado por la consultoría para la excavación de los pilotes en concreto previstos en el diseño estructural y los precios que el contratista de obra está proponiendo para ejecutar dicha actividad, de acuerdo con las cotizaciones de mercado que ha solicitado. Ante la diferencia mencionada que impacta el presupuesto en más de 1.000 millones y genera un desequilibrio en la propuesta económica presentada por el contratista toda vez que no es posible balancear el presupuesto con los demás ítems del mismo, se hace necesario conocer tanto las cotizaciones que sirvieron al Consultor para estructurar los APUs de la cimentación del proyecto como las cotizaciones de mercado que ha solicitado el contratista de obra, para determinar la situación real de la cimentación del proyecto y para que el Municipio pueda tomar las decisiones técnicas y administrativas correspondientes.
- El proceso constructivo de la cimentación del proyecto es complejo por las condiciones técnicas y ambientales que se deben manejar, por lo cual es importante conocer los planteamientos técnicos (*procedimientos, especificaciones, recomendaciones*) que se hicieron desde la Consultoría, para poderlos implementar en la obra.
- Para poder ejecutar la cimentación del proyecto a través de la construcción de los pilotes previstos en el diseño estructural, es necesario realizar un ajuste o adición al presupuesto de obra.

Atentamente,

Ing. Andrés Zambrano C.
Director Interventoría

AZ Ingenieros S.A.S
CONSULTORIA - CONSTRUCCION
NIT : 805.014.686-3

Palmira, septiembre 28 de 2023

INT BOSQUE-16

Señores:
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA
Atn, Arq. Fabian Jaramillo- Residente de obra
Palmira, Valle del Cauca

REF: Contrato de obra No MP-2326- Solicitud ajuste análisis unitarios del ítem de pilotes

Cordial saludo.

De acuerdo a los compromisos del comité realizado el día de ayer, se solicita de manera urgente entregar los análisis unitarios de la referencia ajustados, incluyendo el valor del concreto de la propuesta presentada por Uds., igualmente se solicita adjuntar las cotizaciones soporte de estos análisis; esto con el fin de agilizar el proceso en curso de esta actividad.

.

Atentamente,



Ing. Andrés Zambrano C.
Representante Legal

AZ Ingenieros S.A.S
CONSULTORIA - CONSTRUCCION

NIT : 805.014.686-3

Palmira, septiembre 28 de 2023

INT BOSQUE-17

Señores:
CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA
Atn, Arq. Fabian Jaramillo- Residente de obra
Palmira, Valle del Cauca

REF: Contrato de obra No MP-2326- observaciones a análisis unitarios del proyecto

Cordial saludo.

Con relación a los análisis unitarios del proyecto entregados por Uds. el día de ayer y nuestra previa revisión, se detecta que los análisis presentan inconsistencias ya que no reflejan los valores de la propuesta presentada por Uds., por tal motivo se hace la devolución del primer paquete para sus revisiones y los ajustes necesarios.

.

Atentamente,

Ing. Andrés Zambrano C.
Representante Legal

ACTAS DE CONTRATOS

CONTRATRO DE OBRA

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO MP-2326-2023

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el GIANCARLO STORINO GONZÁLEZ Secretario de infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA NIT 9 0 1 7 3 9 1 1 7- 4
Representado legalmente por Hugo leonardo Bracho Hoyos identificado con cedula de ciudadania No. 79.593.084 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 2023-180.13.3.33 14 de junio de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación LP-SIRUV-LP-OP-049-2023

II. Que por medio de la Resolución No. 2023-180.13.3.41 del 24 de julio de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación MP-SIRUV-LP-OP-049-2023, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

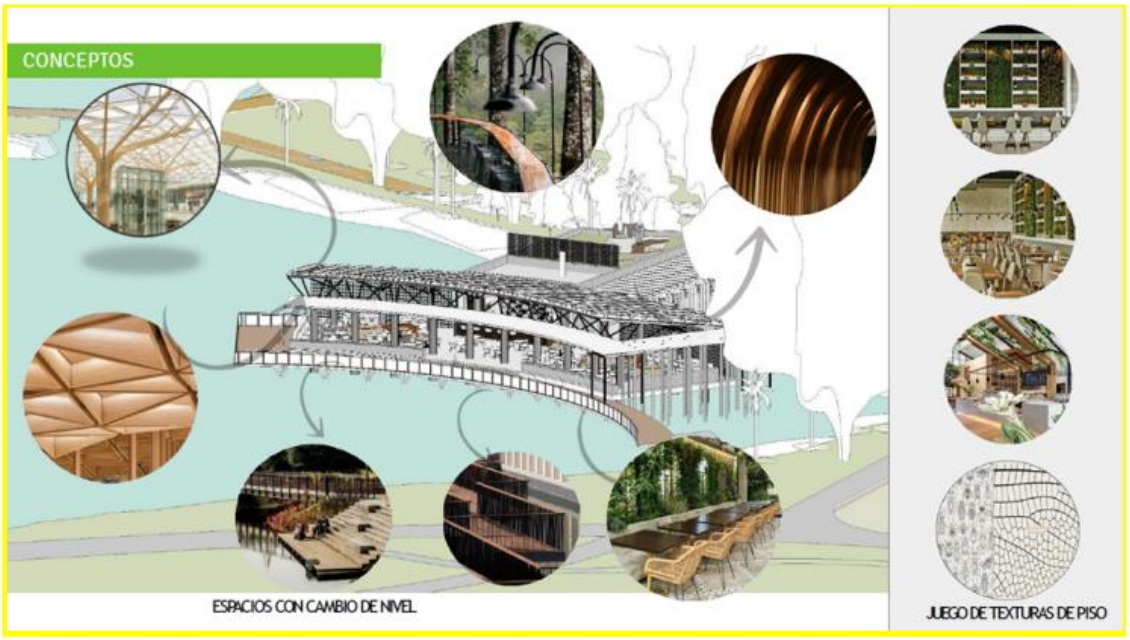
El restaurante del Bosque Municipal ha sido un espacio icónico, identificado por la comunidad como lugar de encuentro para el disfrute de la gastronomía local, pero también para la realización de eventos sociales,

culturales y empresariales. En los estudios realizados por la consultoría de Cadavid Arquitectos SAS se identifica como una de las infraestructuras para la sostenibilidad económica del Bosque Municipal, actualmente en desuso y en estado de deterioro, amenazando ruina. Por consiguiente, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, llevará a cabo la ejecución de este proyecto entendido como un espacio que fomenta la apropiación social del conocimiento y complementa otros escenarios de aprendizaje del Bosque municipal, actuando como Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación con vocación ambiental.

En esta instancia es importante aclarar que la infraestructura a construir ha sido considerada como uno de los cinco espacios priorizados en el contrato de consultoría adelantado por la Secretaría de Cultura, para los cuales se han estructurado los diseños y estudios técnicos a detalle entregados por la firma Cadavid Arquitectos SAS y serán la base de dicha construcción. Además, como producto de la citada consultoría, se incluye la consolidación del Plan Maestro Arquitectónico con los lineamientos que van a sentar las bases de diseño del espacio, los ambientes de aprendizaje y los componentes generales del Bosque Municipal de Palmira, así como, el diseño a detalle de los proyectos priorizados y nombrados a continuación:

- Zona de aventura
- Estanques y edificio auxiliar
- Sendero de indagación ecológica.
- Café Malagana y tienda de souvenir
- Restaurante.

El presente proceso de selección se concentra en el espacio priorizado del restaurante descrito como un lugar desde el cual se integran los valores paisajísticos del Bien de Interés Cultural a las actividades tendientes para la apropiación social del conocimiento. De la misma forma, este proyecto cuenta con un área a construir aproximada de 820 m2 y se localiza en una plataforma sobre el lago que exalta el entorno natural circundante. Este espacio debe ser resignificado desde el concepto de la apropiación social del conocimiento y garantizar el mantenimiento de las condiciones ambientales existentes del bien de interés cultural. Es decir, esta infraestructura deberá responder a criterios bioclimáticos, arquitectónicos y estructurales de sostenibilidad entregados a través del contrato de consultoría MP-1386-2022. En consecuencia, el inmueble estará dotado con nuevos elementos para convertirlo otra vez, en un espacio que equilibre la relación sociedad-naturaleza, que incluya un enfoque temático con una atmósfera cálida que fomente la inclusión social. El proyecto deberá exaltar la vegetación del Bosque en cada rincón y contará con un espacio de preparación de alimentos, con un mobiliario previsto para que este lugar se mantenga en una gama de tonos cálidos.



Fuente: Presentación consultoría estudios y diseños proyecto Bosque Municipal de Palmira - Contrato MP-1386-2022

Dentro de las acciones constructivas previstas para el desarrollo del objeto contractual se tendrán en cuenta las siguientes:

- **Construcción de muelles de pilotes:** de acuerdo con el texto citado por Structuralia en su artículo "Características estructurales de los principales tipos de muelles portuarios" publicado del 12 de junio de 2018_(https://blog.structuralia.com/caracteristicas-de-los-principales-tipos-de-muelles-portuarios#:~:text=de%20r%C3%A1pido%20fraguado.-,Muelles%20de%20pilotes,y%2Fo%20es%20altamente%20deformable),

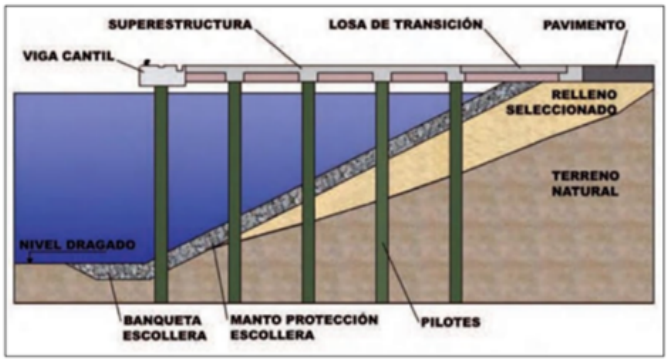
 Se trata de estructuras formadas por una plataforma sustentada por pilotes que transmiten los esfuerzos hacia el terreno. Su construcción está especialmente indicada en los siguientes casos:

 ➔ Cuando el terreno de cimentación tiene poca capacidad portante y/o es altamente deformable.

 ➔ En zonas sísmicas donde las estructuras con menor masa tienen mejor comportamiento.

 ➔ En lugares donde se pretende eliminar la reflexión del oleaje.

➔ En zonas con mucho calado en donde no es económicamente viable la construcción de un muelle de gravedad.



Los muelles de pilotes se clasifican en función de si son ejecutados o no in situ, y en caso de serlo si son ejecutados desde una plataforma marina o desde el mar utilizando medios flotantes. En el caso de los pilotes in-situ, estos son de hormigón, y es necesario la utilización de una camisa metálica, la cual se puede, o no, dejar instalada tras el fraguado del hormigón (camisa perdida). En el caso de los pilotes prefabricados, estos pueden ser metálicos y de hormigón (habitualmente pretensado).

Sobre los pilotes se instala una superestructura de hormigón armado en forma de entramado de vigas, viguetas y losa (encepado). Los muelles de pilotes tienen mucha superficie específica (superficie por unidad de volumen), por lo que su deterioro es rápido si el diseño (fisuración) y los materiales no son adecuados.

En el caso de la estructura a construir para el cumplimiento del objeto contractual del actual proceso, se asemeja a la estructura de un muelle, por tratarse de una edificación que se encuentra localizada sobre el lago mayor del Bosque Municipal y, adicionalmente, el estudio de suelos arrojó como resultado la necesidad de profundizar la cimentación a través de pilotes a 12 metros de acuerdo con la capacidad portante del suelo, en cumplimiento de la NSR-10.

- **Estructura metálica:** teniendo en cuenta la definición de estructuras metálicas encontrada en la página de www.areatecnología.com, para empezar a hablar de Estructuras Metálicas es importante definir primero, de forma sencilla y general, qué es una estructura. Una estructura es un conjunto de partes unidas entre sí que forman un cuerpo, una forma o un todo, destinadas a soportar los efectos de las fuerzas que actúan sobre el cuerpo.

La Estructuras Metálicas son las que la mayor parte de los elementos o partes que la forman son de metal (más del 80%), normalmente de acero. A una estructura de este tipo se le puede llamar Estructura de Acero. Recuerda que el acero es una aleación (combinación o mezcla) de hierro (Fe) y carbono (C)siempre que el porcentaje de carbono sea inferior al 2%. A veces se incorpora a la aleación otros materiales como el Cr (Cromo), el Ni (Níquel) o el Mn (Manganeso) con el fin de conseguir determinadas propiedades y se llaman aceros aleados.

El acero tiene 3 grandes ventajas a la hora de construir estructuras:

- Soporta grandes esfuerzos o pesos sin romperse.

- Es flexible. Se puede doblar sin romperse hasta ciertas fuerzas. Un edificio de acero puede flexionar cuando se empuja a un lado por ejemplo, por el viento o un terremoto.

- Tiene Plasticidad. Incluso puede doblarse (plasticidad) sin romperse. Esta propiedad permite que los edificios de acero se deformen, dando así la advertencia a los habitantes para escapar. Una estructura de acero rara vez se derrumba.

El acero en la mayoría de los casos se comporta mucho mejor en el terremoto que la mayoría de otros materiales debido a sus propiedades.

Una desventaja es que pierden su propiedades en altas temperaturas, lo que hace que no se comporten bien en los incendios.

Como las estructuras están formadas por un conjunto de partes, estas partes deben cumplir unas condiciones:

- Que sea Rígida: Que la estructura no se deforme al aplicar las fuerzas sobre ella.

- Que sea Estable : Que no vuelque.

- Que sea Resistente : Que al aplicarle las fuerzas, cada uno de los elementos que la forman sean capaces de soportar la fuerza a la que se verán sometidos sin romperse o deformarse.

Cada estructura metálica está formada por la estructura metálica principal y la estructura metálica secundaria.

Estructura Metálica Principal: La estructura metálica principal se compone de todos aquellos elementos que estabilizan y transfieren las cargas a los cimientos (que normalmente son de hormigón reforzado). Es la que asegura que no se vuelque, que sea resistente y que no se deforme. Normalmente está formada de los siguientes elementos:

- VIGAS METÁLICAS: Las vigas metálicas son los elementos horizontales, son barras horizontales que trabajan a flexión.

Dependiendo de las acciones a las que se les someta sus fibras inferiores están sometidas a tracción y las superiores a compresión.

Existen varios tipos de vigas metálicas y cada una de ellas tiene un propósito ya que según su forma soportan mejor unos esfuerzos u otros como pueden ser:

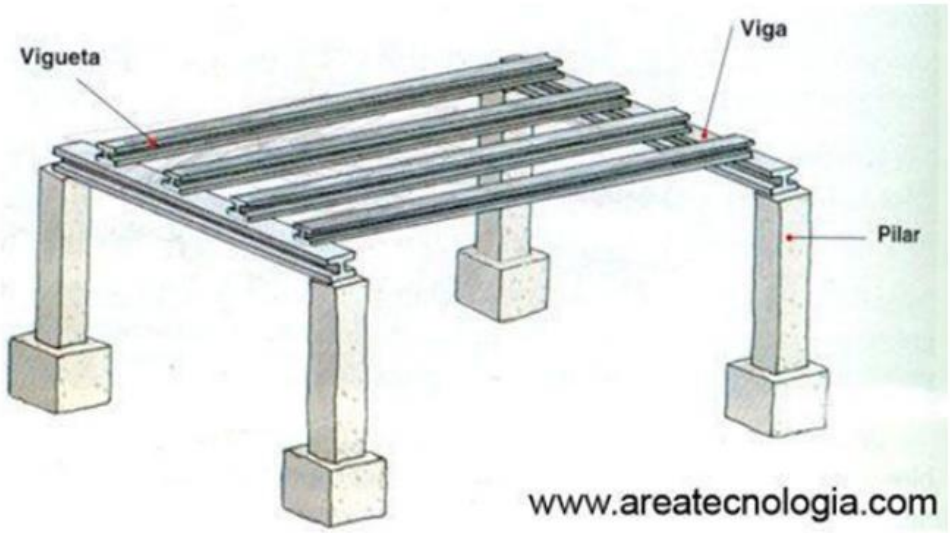
- Viguetas: Son las vigas que se colocan muy cerca unas de otras para soportar el techo o el piso de un edificio por ejemplo; cuando vemos un edificio que está sin terminar, suelen ser las vigas que vemos.

- Dinteles : Los dinteles son las vigas que se pueden ver sobre una abertura, por ejemplo, las que están sobre las puertas o ventanas.

- Vigas de Tímpano: Éstas son las que soportan las paredes o también parte del techo de los edificios.

- Largueros: También conocidas como travesaños o carreras son las que soportan cargas concentradas en puntos aislados a lo largo de la longitud de un edificio.

- Pilares Metálicos: Los pilares metálicos son los elementos verticales, todos los pilares reciben esfuerzos de tipo axil, es decir, a compresión. También se les llama montantes.



Fuente: https://www.areatecnologia.com/estructuras/estructuras-metalicas.html

Estructura Metálica Secundaria: Esta estructura corresponde fundamentalmente a la fachada y a la cubierta, lo que llamamos también subestructura y se coloca sobre la estructura metálica principal, y ésta puede ser metálica o de hormigón.

Para el caso específico del proyecto del restaurante del Bosque Municipal, la estructura metálica de cubierta incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, planos de taller, anclajes, pernos de todo tipo, platinas, tornillos, soldaduras, desperdicios, conexiones, pintura anticorrosiva de protección, pintura intumescente y pintura de acabado final, debe cumplir en un todo con la norma NSR-10.

- **Proceso constructivo en edificaciones:** se relaciona a continuación lo expuesto en la página de www.ferrovial.com en su publicación de fecha 14-04-2023 sobre la definición de los procesos constructivos para edificaciones.

 Los procesos constructivos son el conjunto de pasos, fases o etapas necesarias para erigir un edificio o una infraestructura en un determinado tiempo. Si bien cada obra civil tiene sus propias características y requerimientos, todo proceso constructivo plantea unos pasos comunes que deben tomarse en cuenta y ejecutarse a la hora de materializar la obra.

Conocer el proceso constructivo, así como también entender cada una de sus fases, permite que la toma de decisiones durante la construcción de la obra sea lo más informada y acertada posible, desde el punto de partida hasta el momento de su finalización.

¿Cuáles son las fases de los procesos constructivos?

El comienzo de un proceso constructivo está marcado por un proyecto que avanza según bases generales de: iniciación, planificación, ejecución, seguimiento y finalización. Antes de estas etapas, hay una fase previa que es de la redacción del proyecto por parte de los ingenieros y arquitectos que intervendrán en la obra y en el que se plantean los planos y la memoria.

En líneas generales, antes durante y después de ejecutar la obra, las fases se dividen en:

1. Preconstrucción: es la fase de concepción y planificación del proyecto, en la que se plantean las ideas antes de llevar a cabo el diseño de la obra. Además, se toma en cuenta lo siguiente:

- Ubicación de la obra de construcción.
- Especificación de los códigos, documentos y reglamentos de construcción.
- Estudio de viabilidad de la obra, donde se evalúa el propósito de la obra y los posibles obstáculos que puedan presentarse durante su ejecución.
- Búsqueda de autorizaciones, licencias y cumplimentación de los aspectos legales.
- Evaluación de los costes del proyecto.

2. Planificación: es la etapa donde se confirman los términos en los que el proyecto se ejecutará, teniendo en cuenta elementos tales como: la ingeniería front-end, las pautas a nivel global y a nivel detalle, el control de costes, la planificación y programación de acciones y la integración de sistemas de seguridad.

3. Abastecimiento de recursos: es la etapa en la que se gestionan los materiales y equipamiento que se utilizarán a lo largo de la construcción. Implica la búsqueda y control de calidad de proveedores, evaluación de ofertas, gestión de contratos y facturación, entre otros.

4. Construcción: es la fase en la que se llevan a cabo los trabajos de la obra, con la planificación, permisos y recursos definidos y aprobados. Esta fase, además, se subdivide en otras:

- Cierre del espacio público, es decir, el aislamiento del espacio de construcción para que los transeúntes no corran peligro mientras se realiza la obra. En esta fase, además, se habilita el espacio para el personal de la obra con equipación de servicios de red eléctrica, conexión a internet o áreas de aseo.
- Nivelación del terreno para construir una cimentación sólida y soportar el peso de carga y de la edificación. Esta etapa, además, debe responder a una evaluación del impacto medioambiental.
- Levantamiento del esqueleto de la construcción, que supone la estructura de la obra, ya sea el armazón de un edificio o los pilares de un puente.

- Instalación de los elementos auxiliares para la ejecución de la obra, tales como conductos de ventilación, canaletas de desagüe, postes de iluminación, etc.

- Impermeabilización y aislamiento de muros, cubiertas o losas que permiten asegurar la durabilidad de la obra.

- Realización de acabados y cierres, que constituyen la última etapa de la fase de construcción y que comprenden tanto los que le dan valor visual como funcionalidad a la obra; la pintura de la fachada, la instalación del sistema de cerrajería y cristalería, son algunos ejemplos.

5. Finalización y mantenimiento: fase en la que se concluye la obra y en la que, además, se establece un período de mantenimiento, prestando ciertos servicios posteriores tales como la gestión y cuidado de instalaciones, programas de mejora de rendimiento, etc.

Fuente:
ttps://www.ferrovial.com/es/stem/procesos-constructivos/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%20los%20procesos%20constructivos,infraestructura%20en%20un%20determinado%20tiempo.

Por otra parte, El Bosque Municipal de Palmira fue creado en el año de 1969 por el entonces alcalde arquitecto Carlos Alberto Franco Salamanca, con el fin de brindar a la comunidad espacios de recreación, esparcimiento y ecoturismo; además fue declarado patrimonio ecológico, recreativo y cultural por el consejo municipal de Palmira en el año 2003. Este inmueble se encuentra ubicado en el casco urbano del municipio entre las calles 31 a la 34 y carreras 12 a la 16 dentro del bioma[1] Bosque Seco Tropical. Por consiguiente y para su sostenibilidad el proyecto del Bosque Municipal como **CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL, requiere de procesos de perfeccionamiento.**

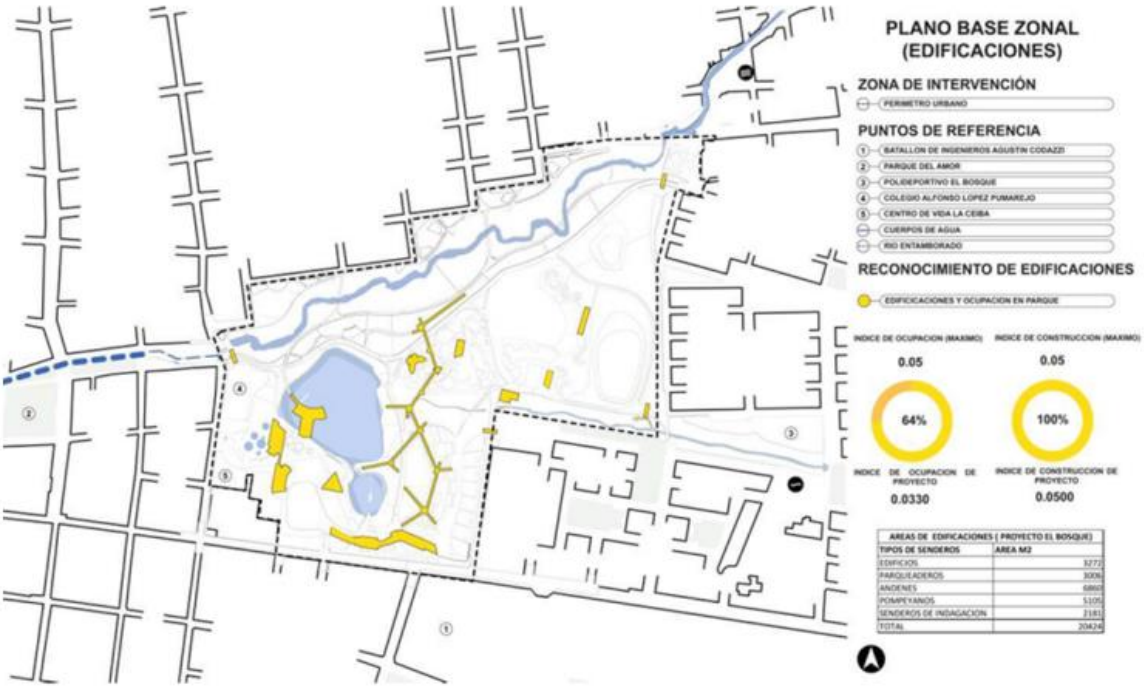
Así las cosas, es pertinente la implementación de la teoría de las 3 R aplicada en el ámbito de la construcción garantizando procesos de innovación de varias maneras:

REDUCCIÓN: especificado como la disminución de los materiales y recursos utilizados. Esto puede lograrse mediante el diseño de edificios más eficientes en términos de energía y recursos, la selección de materiales de construcción sostenibles y la planificación cuidadosa de la construcción para minimizar el desperdicio de materiales. De este modo, para el caso específico del restaurante se implementaron criterios bioclimáticos que determinaron dimensiones y materialidad de la cubierta y tecnología limpia de energía solar a partir de paneles fotovoltaicos que reducirán el consumo de energía

REUTILIZACIÓN: logrado a través de la reutilización de materiales de demolición, como ladrillos, madera y acero, en la construcción de nuevos edificios, así como mediante la reutilización de productos y materiales de construcción existentes en la renovación de edificios. De este modo, el emplazamiento actual generó la necesidad de reutilizar una tipología arquitectónica equivalente a la preexistente con los mismos valores técnicos y paisajísticos.

RECICLAJE: Desde el planteamiento arquitectónico se concibió el aprovechamiento de la losa del muelle existente como formaleta de la nueva estructura reduciendo factores contaminantes como la polución producida por las demoliciones y su impacto sobre el entorno del bosque especialmente el cuerpo de agua sobre el que se implanta.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 290 del 01 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se reglamentan los Aprovechamientos y Normas Volumétricas para los Usos del Bosque Municipal", el índice de ocupación máximo exigido es de 0.05, sin embargo, el índice de ocupación del proyecto reconocido a través del Plan Maestro es de 0.033, es decir, está por debajo del tope exigido. Así mismo, si se revisa el índice de construcción que establece dicho decreto es de 0.05 y el proyecto cumple con esta cifra.



Con el fin de aclarar no solo los índices de ocupación y construcción, sino también otros aspectos que se deben tener en cuenta desde la normativa, como: porcentaje de superficie natural permeable y de superficie artificial, cobertura forestal, arbustiva y de jardines, se adjunta documento técnico referido a dichos índices y su cumplimiento al momento de diseñar el Plan Maestro del Bosque Municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior y dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 " Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", y el Manual de Colombia Compra Eficiente de la Modalidad de Licitacion Publica", **LICITACION DE OBRA PÚBLICA** se procede a realizar el estudio previo y la justificación que debe tener el presente documento para contratar lo siguiente: **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA,**

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL", que contemple las soluciones para la necesidad presentada.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo previsto para el desarrollo del objeto contractual será hasta el 30 de diciembre de 2023. El plazo empezará a contar previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del negocio jurídico, aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($4.746.781.927), y demás tributos, gastos y otros costos directos o indirectos que se generen con ocasión de la presentación de ofertas, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

N/A

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal

Número: *2059*
Fecha de Expedición: *4 de mayo de 2023*
Número de solicitud: 2268
Rubro: *2.3.2.01.01.001.03.19*
Valor: *4.783.700.112*

[1]Bioma: es el nombre que se le da a un grupo de ecosistemas que comparten características como el clima, la vegetación y la fauna. Existen dos tipos principales de bioma: los terrestres y los acuáticos

Proyecto (si aplica)**:** *2300002 CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DE ENCUENTRO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA*

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Conforme lo establece en la cláusula 8 del anexo 4 de los documentos tipo para LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, el valor del contrato se cancelara de la siguiente forma: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90 % del valor del Contrato. El 10 % restante se pagará contra el acta final de recibo a satisfacción por parte de la interventoría.

Las actas parciales deben ser presentadas por el representante legal del contratista y avaladas por el supervisor del contrato. En todo caso, tales pagos deberán corresponder a los productos realmente entregados por el contratista en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por EL MUNICIPIO a través del supervisor y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por la entidad pública.

La cuenta de cobro deberá presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia la correspondiente documentación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de los informes de supervision y éstas se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que formule EL MUNICIPIO.

EL MUNICIPIO realizará los pagos con cargo a los recursos relacionados en el aparte de imputación presupuestal. Para el pago, el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Acta de recibo parcial y final según corresponda una vez sea revisada, aceptada, recibida y firmada a satisfacción por el supervisor. Dichas actas deberán estar acorde a los avances que, en términos de porcentaje, se evidencian en el contrato.
- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Adicionalmente, el proponente deberá tener en cuenta que el Contrato objeto de este proceso de selección, está sujeto al pago de tasas, contribuciones, deducciones e impuestos, entre los que se encuentran:

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables, así como IVA, garantías y seguros y Todos los demás que establezca la ley.

En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor. Para el pago, la factura debe acompañarse la certificación que acredite el paz y salvo por parte del contratista, de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Todo pago a que se obliga el Municipio, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en las especificaciones técnicas de construcción, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento 30% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

 Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

 Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del 5% (sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

 El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral so pena del incumplimiento contractual.

 El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

 Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

 La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato e implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 Y NTC ISO 10005:2018, o la que se encuentre vigente, en los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
20. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Vincular el personal como componente Nacional a la ejecución del contrato conforme el porcentaje y condición comprometido en su propuesta.
21. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
22. El contratista presentará e implementará el plan de manejo ambiental y el de manejo de impacto urbano, previa aprobación de la supervisión.
23. El contratista deberá realizar socializaciones del proyecto ante la comunidad y mantener durante el tiempo que dure la obra canales de comunicación permanentes con ellos.
24. El contratista, deberá coordinar el tema de avisos, comunicados de prensa, entre otros, con la Entidad Contratante y el interventor del contrato.

25. Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato, mediante certificación bancaria previo a la suscripción del contrato.
26. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.
27. Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud en el trabajo establecida por el contratante, el Ministerio de Salud, o cualquier entidad del orden nacional o municipal que determine la aplicación de protocolos de bioseguridad, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional.
28. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales, conforme lo establezca la normativa vigente y aplicable al caso.
29. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato y la Entidad Contratante.
30. Atender en debida forma las solicitudes de los entes de control y autoridades frente a la ejecución de las obras.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto del presente contrato, El Contratista, se obliga para con el Municipio de Palmira – Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda a realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas las cuales se encuentran consignadas en el documento adjunto denominado “Especificaciones tecnicas obra restaurante Bosque” y en el Anexo 1-Anexo Tecnico
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. De requerirse, tramitar y obtener las licencias y permisos especiales ante las autoridades competentes, que se requieran para la ejecución de las obras.
4. Realizar los trabajos en el cronograma acordado por las partes .
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la interventoría y Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda del municipio Palmira.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
9. Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
10. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.

11. Informar oportunamente a la interventoría y a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen retraso en el desarrollo del contrato.
12. Presentar conjuntamente con la interventoría, el Acta final de obra y el Acta de liquidación con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Responder por el pago de los impuestos que causen la legalización del contrato y los pagos que se le realicen.
14. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
15. Tener disponibilidad de los equipos, maquinaria, insumos y demás materiales necesarios para la realización de todas las actividades.
16. Utilizar todos los implementos de seguridad que se requieran para ejecutar la obra en concordancia con las Normas de seguridad industrial que se encuentren vigentes.
17. Cumplir con la utilización del equipo de protección en seguridad industrial del personal que vaya a laborar en la obra.
18. Dejar limpio el sitio donde se ejecutaron los trabajos y sectores aledaños.
19. Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán las obras y el espacio que sea destinado como depósito de materiales.
20. El contratista se obliga con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
21. El contratista se obliga a colocar la señalización preventiva con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso a la obra de personas no vinculadas; debe realizarse de acuerdo a los requerimientos para este tipo de trabajos y en todo caso para brindar seguridad tanto a los usuarios del Bosque Municipal como a los trabajadores.
22. El contratista se obliga a establecer los frentes de trabajo que se requieran para la ejecución de la obra, los cuales contarán con los materiales, herramientas, maquinaria y personal calificado necesario para el desarrollo de las actividades.
23. El contratista se obliga a presentar el cronograma de actividades que se realizarán durante cada periodo que dure el plazo del contrato, es decir, con cortes de cumplimiento de las mismas, a 30 días e igualmente se compromete a presentar informes de gestión cada 30 días.
24. Y las demás que se estipulan en el contrato.

10.1 Obligaciones relacionadas con las medidas de higiene, seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo

a. En el planteamiento de los trabajos deberán observarse todas las disposiciones legales sobre la seguridad y además, ejercerse un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores, o las condiciones ambientales y ecológicas de la zona. Si el contratista faltare a esta disposición, el Municipio de Palmira podrá tomar las medidas de seguridad necesarias y cargará su costo al contratista.

b. El Contratista deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos ambientales, sanitarios, médicos y de seguridad que prescriba la Ley o que puedan ser necesarios para la apropiada ejecución del trabajo, según lo ordenado por el Municipio de Palmira a través del supervisor.

c. El Contratista deberá exigir de sus empleados y operarios el cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales y deberá proporcionar y exigir el uso de anteojos, cascos, botas, tapabocas, guantes y otros elementos de protección personal que se requieran.

d. El Contratista asumirá todos los costos y todos los riesgos por los anteriores conceptos.

e. El Contratista no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto de los gastos anteriores, cuyo valor total debe quedar incluido en los costos indirectos de la propuesta.

f. El contratista deberá afiliar al personal que ejecute las obras a la ARL que este escoja, en el nivel de riesgo que corresponda a cada una de las actividades a desarrollar, de lo contrario, la Entidad contratante aclara, que el contratista será el responsable del pago de las prestaciones económicas y/o asistenciales que puedan surgir del incumplimiento y de las multas y sanciones a las que haya lugar.

10.2 Obligaciones de información

a. Proporcionar al interventor del contrato y a los veedores comunitarios la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten, en temas relacionados con avance de cada una de las actividades programadas y relación del personal empleado en la ejecución de la obra

b. Elaborar los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a LA ENTIDAD CONTRATANTE con la aprobación de la autoridad competente, digitalizados a través de formatos DWG, compatibles con el sistema AUTOCAD y en medio impreso.

c. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega parcial, de entrega final de productos de la obra y de liquidación.

d. Presentar toda la información requerida por el interventor o por la ENTIDAD CONTRATANTE.

e. Instalar una valla informativa, al inicio de la ejecución de obras, con toda la información referente al proceso contractual y debe estar conforme a la línea de la Dirección de Comunicaciones de la Alcaldía de Palmira.

10.3. Obligaciones relacionadas con los diseños, planos y estudios técnicos.

a. Utilizar los diseños, planos, estudios y especificaciones técnicas definidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.

b. Las especificaciones o normas técnicas bajo las cuales se ejecutarán, ensayarán, medirán y pagarán los varios aspectos del contrato, se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones.

c. Si el Contratista desea o necesita desviarse o apartarse de las especificaciones o normas mencionadas, deberá someter a la aprobación del INTERVENTOR un informe en el cual se indique la naturaleza y justificación de los cambios y las nuevas especificaciones o normas que sugiere aplicar, quien a su vez informará de tal situación al Municipio de Palmira. Si la interventoría y/o el Municipio de Palmira no las aprueba, el Contratista deberá ajustarse a los requisitos estipulados en las especificaciones establecidas en el presente documento.

d. Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del interventor y/o el Municipio de Palmira. La responsabilidad por las adecuaciones, complementos, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por EL CONTRATISTA y no tendrá costo por parte del Municipio.

10.4 Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio

El CONTRATISTA deberá actualizar y presentar el programa detallado y definitivo de los trabajos, el cual deberá ser entregado al interventor para su aprobación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. La actualización de este cronograma en todo caso deberá respetar el plazo planteado en la propuesta. Los plazos establecidos en el cronograma son contractuales y su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas en el presente documento. Los programas y planes antes indicados, luego de su aprobación por parte de la interventoría del contrato, serán obligatorios para el contratista quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del interventor y la verificación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE o del COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO, en caso de exista. En caso de que el contratista no cumpla con alguno de ellos, el interventor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso.

10.5 .Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.

a. Ejecutar todos los trabajos según el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas. El cronograma de trabajo se debe adjuntar por parte del proponente al momento de presentar su propuesta y debe ser actualizado al momento de la suscripción del acta de inicio.

b. En caso de que el contratista o el interventor consideren necesario para ejecutar el contrato, realizar algunas modificaciones a las actividades contratadas, la ejecución de actividades no previstas en este contrato, o la modificación de las cantidades de uno o más Ítems, deberá ser aprobada y autorizada por el Ordenador del Gasto, previo aval del interventor, lo cual constará por escrito en actas firmadas.

10.6. Obligaciones generales del contratista

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en las especificaciones técnicas de construcción, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento 30% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

 Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

 Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

 Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del 5% (sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

 El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral so pena del incumplimiento contractual.

 El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

7. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato e implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

17. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 Y NTC ISO 10005:2018, o la que se encuentre vigente, en los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE PALMIRA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicios originados en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 4.017 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato. Se causarán multas equivalentes a 4.017 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el 90% del total del personal colombiano requerido para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a 4.017 SMMLV por cada día de incumplimiento. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 10 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
10. Por no corregir, dentro del término que para el efecto se le señale por parte del interventor, los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de los trabajos de la obra, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.
Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.
Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.
Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del Contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta indemnización se aplicará en caso de declararse la caducidad del Contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Palmira, identificado con NIT 891.380.007-3

Amparos, vigencia y valores asegurados

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	20% del valor del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años más contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo y satisfacción de las obras	20% del valor del contrato.
Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	Durante la vigencia del contrato.	400 SMMLV

Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 6 meses a partir de su recibo a satisfacción por parte del interventor y los pagos respectivos del mismo.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de 6 meses, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en la Calle 31#15-120, bosque municipal del Municipio de Palmira, Valle Del Cauca.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el contrato en Palmira, en agosto del 2023. El presente contrato se firma por las partes de manera electrónica mediante la plataforma SECOP II.

ACTA DE INICIO CONTRARO DE OBRA

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA
CONTRATO No.	MP-2326-2023
FECHA DEL CONTRATO	3/08/2023
CONTRATISTA	CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL
INTERVENTOR	AZ INGENIEROS SAS NIT 805014686-3 R.L. ANDRÉS ZAMBRANO CONSTAIN C.C. No. 16.727.167 de Cali.
VALOR DEL CONTRATO	$4.746.781.927
FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES MENSUALES EN PESOS COLOMBIANOS POR AVANCE DE OBRA, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DE OBRA REALMENTE EJECUTADAS, REVISADAS, ACEPTADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN POR LA INTERVENTORÍA EN EL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR HASTA EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO. EL 10% RESTANTE SE PAGARÁ CONTRA EL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/12/2023
FECHA INICIO	23/08/2023
NUMERO DE CP	4116
FECHA DE CP	14/08/2023
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	RCE 45-40-101086124

	CUMPLIMIENTO 45-44-101150370
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	23/08/2023
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	NO APLICA
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	NO APLICA

En el Municipio de Palmira, a los 23 días del mes de Agosto del año 2023, en la oficina de la Secretaría de Infraestructura, Renovación urbana y vivienda se reunieron AZ INGENIEROS SAS NIT 805014686-3 R.L. ANDRÉS ZAMBRANO CONSTAIN C.C. No. 16.727.167 de Cali en calidad de interventor del contrato de obra, el señor William Andrés Oviedo Arias Profesional Grado 1, en calidad de Supervisor del contrato de interventoría, y CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA NIT 901739117-4 representado legalmente por Hugo Leonardo Bracho Hoyos identificado con cedula de ciudadanía No. 79.593.084 en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

Hugo Leonardo Bracho Hoyos
R.L. CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA
NIT 901739117-4
C.C. No. 79.593.084

Andrés Zambrano Constain
R.L. AZ INGENIEROS SAS
INTERVENTOR
NIT 805014686-3.
C.C. No. 16.727.167 de Cali.

William Andrés Oviedo Arias
Profesional grado 1
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
C.C. 4.617.487 de popayan

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORIA No. MP-2324-2023
(COMPLEMENTO AL CONTRATO SECOP II)

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: AZ INGENIEROS S.A.S NIT:805014686-3

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL

VALOR: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($375.712.750)

El suscrito (a) Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda GIANCARLO STORINO GONZALEZ con CC. 1113662382 en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 321 de noviembre 29 de 2022, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra AZ INGENIEROS S.A.S NIT:805014686-3, representada legalmente por ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN CEDULA: 16.727.167 de Cali**,** dirección: Calle 6 norte No 2-36 oficina 215 edifico campanario, teléfono: 3184152938 , Santiago de Cali, Valle del Cauca y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente **CONTRATO DE CONSULTORIA,** con observancia del trámite de contratación de Concurso de Méritos conforme a lo previsto en el numeral 3º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; Según lo previsto en el párrafo 2° del numeral 2° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el Decreto 399 de 2021, y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y en las cláusulas que a continuación se enuncian. **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA**.— **Objeto**: El objeto del presente contrato es la INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL todo de conformidad con el proceso de Concurso de Méritos MP-SIRUV-CMCMA-IT-061-2023, los estudios previos, invitación publica la propuesta presentada por el contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA**. — **Actividades Específicas**: El INTERVENTOR se obliga para con la Entidad contratante(Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vlvienda) a ejecutar con sus propios medios, equipos y personal, en forma independiente y con plena

autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades de interventoría que se detallan en su propuesta técnica y económica. Estas actividades son aproximadas y están determinadas según las necesidades del presente concurso de méritos, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la INTERVENTORÍA y sus variaciones no viciarán ni invalidará el contrato producto de este concurso de méritos. El Interventor está obligado a ejecutar las mayores actividades de interventoría que resulten a los mismos precios de la propuesta económica.

La contratación de la Interventoría está ligada al desarrollo del contrato de obra, de tal manera que, si llegare a interrumpirse el proceso de contratación para la obra o consultoría, se interrumpirá igualmente el proceso de contratación para la Interventoría, sin lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes.

Será responsabilidad de la interventoría actuar como interlocutora entre la Entidad contratante (Secretaría de Infraestructura; Renovación Urbana y Vivienda) y el contratista de obra, de la misma manera, hacer el seguimiento al contrato de obra cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL" y velar por su cumplimiento en los términos establecidos.

Las actividades de carácter administrativo de la interventoría corresponden al control del cumplimiento del objetivo del contrato de obra, así como también, el control de costos y la programación definida para desarrollar las actividades de obra. Sin embargo, la interventoría integral de obra, como representante de la Entidad contratante (Secretaría de Infraestructura; Renovación Urbana y Vivienda), debe apoyar las gestiones que ante dicha secretaría se requieran, como resultado de las condiciones que se encuentren en el proceso de construcción, para presentar y apoyar la decisión respecto a la necesidad de ejecutar actividades puntuales no previstas en el contrato de obra.

Principales actividades a ejecutar por la interventoría

La Interventoría recibirá por parte del contratista de Obra, para su revisión y aprobación, los siguientes documentos y/o actividades, de conformidad con lo establecido a continuación:

- El alistamiento y logística necesaria para disponer desde el primer día de la fase de ejecución, la maquinaria, equipos, materiales, insumos, personal y demás recursos.
- Un campamento que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad.

- Levantamientos fotográficos y las respectivas actas de vecindad.

● Los permisos, autorizaciones y trámites necesarios ante las entidades competentes para el inicio de las obras.

● Hojas de vida del Contratista de Obra y dotación: La Interventoría recibirá por parte del Contratista de Obra, para su revisión y aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la plataforma del Secop II, las Hojas de Vida del Personal mínimo Requerido de Obra.

● Informe de Actividades Preliminares.

● Cronograma de obra.

● Flujo de Inversión.

● Plan de Ejecución BIM (BEP) de Obra.

● Planos de Taller, Planos Record de ejecución del proyecto arquitectónico y Modelo BIM Record.

- Planos de diseño a nivel de detalle constructivo de los proyectos estructural, hidrosanitario, eléctrico, red de voz y datos, red de incendio, deteccion de incendio y demás requeridos

● Análisis de Precios Unitarios de la oferta del Contratista de Obra

- Especificaciones técnicas de las actividades a construir conforme al presupuesto oficial de obra

La Interventoría deberá entregar al Supervisor, para su revisión y aprobación los siguientes documentos y/o actividades, de conformidad con lo establecido a continuación:

● Pólizas del Contratista de Interventoría: La Entidad contratante (Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda) recibirá por parte del Contratista de Interventoría dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de su contrato para revisión y aprobación, las garantías establecidas en los documentos de este proceso. Una vez aprobadas se procederá a la firma del acta de inicio correspondiente.

● Hojas de vida del Contratista de Interventoría: La Entidad contratante (Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y VIvienda) recibirá por parte del Contratista de Interventoría dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación de su contrato para su revisión y aprobación, las Hojas de Vida del Personal mínimo Requerido de Interventoría. Una vez aprobadas se procederá a la firma del contrato correspondiente.

● Plan de Gestión de Interventoría: se debe radicar en la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato para revisión y aprobación por parte del Supervisor. La aprobación del Plan de Gestión constituye requisito para la suscripción del Contrato. El Plan de Gestión de Interventoría deberá contener los siguientes capítulos:

✓ **Plan de Trabajo y Cronograma:** debe establecer los alcances y la periodicidad de las revisiones de las actividades ejecutadas en obra conforme a los frentes de trabajo y el cronograma de obra establecido, los cortes y actas parciales de recibo de obra y dotación establecidos en la forma de pago. El tiempo que le toma a la Interventoría hacer las revisiones debe establecerse con claridad y en todos los casos debe programarse antes de las fechas de entrega de las obras. Lo anterior debe representarse con un diagrama de Gantt, identificando las actividades asociadas al cronograma establecido por el Contratista de Obra y dotación. En este se debe incluir las duraciones, relaciones de precedencia entre actividades y definición de la ruta crítica del proyecto incluyendo los plazos para la revisión de la Interventoría.

✓ **Plan de Comunicaciones:** basado en la identificación previa de los interesados del proyecto, es fundamental que presente como mínimo de manera descriptiva: las categorías de las comunicaciones de acuerdo al nivel detalle (Informes, Aprobaciones, Notificaciones, Solicitudes, etc.), detallando el fin con el cual se hacen las comunicaciones, el medio a través del cual se hacen y la periodicidad.

✓ **Matriz de Riesgos de la Ejecución de la Obra:** debe incluir los diferentes procesos necesarios para la planificación, identificación, análisis, respuesta y control de los riesgos asociados al proyecto. Los riesgos serán clasificados según su naturaleza conforme su procedencia y para la determinación del umbral de la probabilidad y el impacto, se debe estimar una escala.

✓ **Informe Preliminar:** debe presentar el estudio y revisión de todos los documentos técnicos del proyecto tales como: pliegos de los procesos de Interventoría, y Obra y dotación, estudios y diseños del proyecto, especificaciones y presupuesto de obra y demás estudios realizados, incluyendo un análisis de la anterior información con las observaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes para el normal desarrollo del Contrato objeto de interventoría. Deberá ser enviado a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda en un plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio.

✓ **Informe de Aprobación del Plan de Ejecución BIM (BEP) de Obra y Modelo BIM Record:** el informe debe explicar los motivos por los cuales ha sido aprobado el producto y en este informe la Interventoría debe como mínimo velar por que el Plan de Ejecución BIM (BEP) elaborado por el Contratista de Obra y dotación incluya la actividad de elaborar un Modelo BIM Record con LOD 300, según el avance de la obra y teniendo como insumo base el modelo BIM elaborado por el Consultor de Estudios y Diseños de **Cadavid Arquitectos S.A.S**. En este Modelo BIM Record se debe también hacer una actualización de las especificaciones de los ítems construidos e instalados. La actualización de este modelo se debe presentar quincenalmente en comité

de obra. Al final de la obra, la Interventoría debe aprobar el Modelo BIM Record y las cantidades de obra que se sustraigan del modelo deben coincidir con el balance presupuestal final

● **Informe Quincenal**: debe informar sobre las actividades y eventos ocurridos dentro de plazos de quince (15) días, empezando desde la fecha de inicio del contrato. Deberá ser enviado al Supervisor en un plazo de dos (2) días hábiles después del periodo objeto del informe. Debido a que los informes son una herramienta muy importante para que el Supervisor del Contrato haga un seguimiento riguroso, es mandatorio que estos informes sean entregados puntualmente. El retraso en su entrega se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones contractuales de la Interventoría. No será necesaria la entrega del Informe Quincenal cuando la fecha de entrega de éste coincida con la fecha de entrega del Informe Mensual. El informe deberá contener como mínimo los siguientes capítulos:

✓ Ficha contractual con información básica del contrato. Se debe hacer según formato que hará llegar el Supervisor del Contrato.

✓ Informe Ejecutivo sobre el período, describiendo las actividades u obras ejecutadas.

✓ Gráfica "Curva S" con seguimiento a la programación mediante el avance físico de la obra.

✓ Diagrama de Gantt con seguimiento al avance físico de la obra. Las actividades deberán ser tomadas del presupuesto del proyecto. En caso de retraso, se debe definir su porcentaje en función del desarrollo programado.

✓ Incluir las gestiones que se deban adelantar ante terceros.

✓ Actividades Programadas para el siguiente período.

✓ Análisis de la Ruta Crítica.

✓ Causa de Atraso / Estrategia de Ejecución.

✓ Registro fotográfico.

✓ Relación del personal de obra.

✓ Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre los componentes técnico, ambiental, financiero, jurídico y administrativo, tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

● **Informe Mensual:** debe informar sobre las actividades y eventos ocurridos dentro de plazos de treinta (30) días, iniciando desde la fecha de inicio del contrato. Deberá ser radicado en digital en la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda en un plazo de tres (3) días hábiles después del periodo objeto del informe. La aprobación de este informe por parte del Supervisor, es requisito para que se efectúen los pagos del Contratista de Obra y dotación y de la Interventoría. Debido a que los informes son una herramienta muy importante para que el Supervisor del Contrato haga un seguimiento riguroso, es crucial que estos informes sean entregados puntualmente. El informe deberá contener como mínimo los siguientes capítulos:

✓ Ficha contractual con información básica del contrato. Se debe hacer según formato que hará llegar el Supervisor del Contrato.

✓ Informe Técnico sobre el período, desglosando el desarrollo de actividades de carácter Técnico, ambiental, administrativo, Financiero y Jurídico.

✓ Gráfica "Curva S" con seguimiento a la programación mediante el avance físico de la obra.

✓ Diagrama de Gantt con seguimiento al avance físico de la obra. Las actividades deberán ser tomadas del presupuesto del proyecto. En caso de retraso, se debe definir su porcentaje en función del desarrollo programado.

✓ Incluir las gestiones que se deban adelantar ante terceros.

✓ Actividades Programadas para el siguiente período.

✓ Análisis de la Ruta Crítica.

✓ Causa de Atraso / Estrategia de Ejecución.

✓ Registro fotográfico semanal.

✓ Estado Financiero y pagos del Contrato.

✓ Balance económico por actividades.

✓ Relación del personal de obra.

✓ Compendio y relación de comunicaciones.

✓ Compendio y relación de actas de comité debidamente firmadas por los Directores de Obra y de Interventoría.

✓ Compendio de actas de vecindad cuando aplique.
Resultados y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas del proyecto.

✓ Calibración y control de equipos del proyecto.

✓ Fotocopia de la bitácora o libro de obra del proyecto.

✓ Informe de seguridad industrial del proyecto.

✓ Informe de manejo ambiental del proyecto.

✓ Informe de gestión social del proyecto

.

✓ Seguimiento del Plan de Ejecución BIM (BEP) del Contratista de Obra y dotación. Esto incluye como mínimo un seguimiento a las cantidades de obra ejecutadas a través del Modelo BIM Record. Las memorias de cantidades de obra ejecutadas deben estar soportadas por este modelo.

✓ Recomendaciones.

✓ Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre los componentes técnicos, ambientales, financieros, jurídicos y administrativos tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

● **Informes de aprobación de productos entregados por el Contratista de Obra:** La Interventoría deberá revisar y aprobar todos los productos presentados por el Contratista de Obra y dotación. Para cada producto aprobado, la Interventoría deberá realizar un informe exponiendo los motivos técnicos por los cuales dicho productos fueron aprobados. Estos informes deberán ser radicados en digital en la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda junto con los productos del Contratista de Obra y dotación. Los productos desarrollados por el Contratista de Obra incluyen:

✓ Programa de Seguridad Industrial.

✓ Programa de Salud Ocupacional.

✓ Plan de Manejo de Tránsito.

✓ Plan de Riesgos.

✓ Plan de Gestión Social.

✓ Plan de Gestión Ambiental.

✓ Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Obra.

✓ Organigrama de los Trabajos.

✓ Planos Record y Modelo BIM record.

✓ Planos de Taller.

✓ Manual de Funcionamiento y Mantenimiento.

✓ Documentos Requeridos para la Entrega de Obras.

● **Informe Final del Contrato**: debe informar sobre el cumplimiento de las obligaciones y la aprobación de todas las obras ejecutadas y debe ser radicado en físico y digital en la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, antes de la finalización del Contrato de Interventoría. Este informe es requisito para la liquidación de los contratos de Obra e Interventoría.

El informe deberá contener como mínimo los siguientes capítulos:

✓ Ficha contractual con información básica del contrato. Se debe hacer según formato que hará llegar el Supervisor del Contrato.

✓ Informe Técnico sobre el período, desglosando el desarrollo de actividades de carácter Técnico, ambiental, administrativo, Financiero y Jurídico.

✓ Gráfica "Curva S" con seguimiento a la programación mediante el avance físico de la obra.

✓ Diagrama de Gantt final, en el cual se presentan los tiempos reales en los cuales se ejecutó la obra. Las actividades deberán ser tomadas del presupuesto del proyecto, incluyendo aquellas nuevas que hayan surgido.

✓ Incluir las gestiones que se deban adelantar ante terceros.

✓ Cronograma final del proyecto, en cual se muestran todas las incidencias del mismo.

✓ Registro fotográfico mensual.

✓ Estado Financiero y pagos del Contrato.

✓ Balance económico por actividades constructivas desarrolladas

✓ Compendio y relación de comunicaciones.

✓ Compendio y relación de actas de comité debidamente firmadas por los Directores de Obra y de Interventoría.

✓ Compendio de actas de vecindad.

✓ Cierre de actas de vecindad.

✓ Resultados y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas del proyecto.

✓ Calibración y control de equipos del proyecto.

✓ Fotocopia de la bitácora o libro de obra del proyecto.

✓ Informe de seguridad industrial del proyecto.

✓ Informe de manejo ambiental del proyecto.

✓ Informe de gestión social del proyecto.

✓ Planos record y Modelo BIM record aprobados por Interventoría.

✓ Planos de Taller aprobados por Interventoría.

✓ Seguimiento del Plan de Ejecución BIM (BEP) del Contratista de Obra.

✓ Manual de mantenimiento con video de mantenimiento preventivo a los equipos instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento del proyecto elaborado por el Contratista de Obra y aprobado por la Interventoría. El manual deberá indicar cómo funcionan y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas incluyendo redes, así como de los equipos e instalaciones.

✓ Relación del personal empleado en la ejecución de la obra tanto del Contratista de Obra como del Contratista de Interventoría.

✓ Certificados de paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones de los subcontratistas del proyecto.

✓ Certificados de paz y salvo por concepto de servicios públicos.

✓ Pólizas actualizadas del Contratista de Obra y del Contratista de Interventoría conforme a cada modificación o acta suscrita (cuando aplique).

✓ Recomendaciones

.

✓ Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre los componentes técnicos, financieros, jurídicos y administrativos tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

● **Acta de Inicio:** se dará inicio en la plataforma SECOP II una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de interventoría.

● **Actas de Comités**: se deben hacer en todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del Contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes el mismo día de la reunión para su revisión y observaciones. La Interventoría debe garantizar que dichas actas de comité de obra estén firmadas por los Directores de Interventoría y Obra como mínimo. Las actas con las respectivas firmas deben ser entregadas al Supervisor en un plazo máximo de una semana después del comité en el que se levantó el documento.

● **Actas de Recibo Parcial y Final**: soportadas por memoria de cálculo de cantidades de obra.

● **Actas de Suspensión y Reinicio**: cuando aplique.

● **Acta de Terminación**: según formato de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y VIvienda

● **Acta de Liquidación**: según formato de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y VIvienda

● **Comités de Obra:** reuniones que se deben realizar como mínimo una (1) vez a la semana, a las cuales deberán asistir los Directores de la Interventoría y de Obra. La metodología y el orden del día deberá ser definido por la Interventoría con antelación. Las reuniones deben ser lideradas y coordinadas por la Interventoría quien deberá convocar al Supervisor, el cual asistirá en calidad de invitado. La Interventoría deberá levantar actas de cada comité, según formato de la Entidad contratante. En estas reuniones se presenta el estado de avance del Contrato de obra, análisis de la programación (ejecución, insumos, dotación y personal), evaluación y gestión del Planes de Manejo Ambiental, Seguridad Industrial y Social; también se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas. De igual manera, en estos comités se debe prever un espacio para el análisis del avance del proyecto bajo la metodología BIM, cuando sea necesario. En ese sentido, el espacio destinado para estos comités debe contar con las herramientas tecnológicas necesarias para llevar a cabo esta actividad.

● **Bitácora de Obra**: Libreta oficial y de carácter legal que sirve como instrumento de comunicación entre la Interventoría y el Contratista de Obra, en la cual se asientan los hechos y asuntos sobresalientes que de alguna manera afecten al proyecto o a la misma ejecución de la obra. Los asistentes a la obra relacionados con la ejecución de las mismas pueden consignar comentarios o recomendaciones. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el Director de Obra, los Residentes de Obra y el Director de la Interventoría y Residente de Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los designados por la supervisión de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda del municipio de Palmira.

● **Control de los procesos constructivos, operativos y de dotación de la obra**: controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos, productos y dotación. Para lo anterior, la Interventoría exigirá al Contratista de Obra efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, así como realizará los ensayos de laboratorio o pruebas requeridas para verificar que se esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el Contrato de obra. En caso que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados esperados, la Interventoría deberá dejar registro de la implementación y verificación de las acciones correctivas pertinentes.

● Aprobar los procedimientos constructivos y sus respectivas fichas técnicas del contratista de obra, de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso que no se dé cumplimiento a lo anterior la Interventoría podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.

● **Control y acompañamiento en la gestión con las empresas de servicios públicos y demás actores relacionados con el proyecto**: coordinar las relaciones con las empresas de servicios públicos y demás entidades, para trámites y gestiones requeridas para el desarrollo de las obras del proyecto. Asimismo, coordinar las relaciones con los Contratistas de Obra y dotación y respectivos interventores y supervisores, que estén adelantando obras en el área de influencia.

● **Recibo de los productos derivados de la ejecución de la Obra**: Recibir en los términos señalados en el Contrato y en los anexos del mismo, todas las obras ejecutadas, aprobando su funcionalidad e integralidad. En el recibo se debe llevar registro de las cantidades de obra y se deben hacer las observaciones correspondientes cuando algo no cumpla con buenos estándares de calidad.

● **Recibo de los productos derivados de la dotación tecnológica de la Obra**: Recibir en los términos señalados en el Contrato y en los anexos del mismo, todas la dotación instalada, aprobando su funcionalidad, integralidad y garantías. En el recibo se debe llevar registro de las cantidades y se deben hacer las observaciones correspondientes cuando algo no cumpla con los estándares de calidad.

JURIDICAS

1. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato objeto de la interventoría
2. Mantener informado a la supervisión y/o al Ordenador del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente. Y en caso, de incumplimiento por parte del contratista de obra, de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a las que haya lugar.
3. Acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten, bien sea en la etapa de ejecución contractual y hasta el cierre del expediente físico y electrónico.
4. Solicitar el trámite respectivo para los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, con debida anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones, o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
5. Deberá asegurar que el contratista de obra se ciña a la Ley en todas sus actuaciones.
6. Solicitar al contratista de obra proceder a la actualización de las garantías cuando existan modificaciones al contrato de obra, y revisar la suficiencia de la misma.
7. Realizar seguimiento a los riesgos del contrato de obra objeto de la interventoría, que puedan afectar la ecuación contractual.
8. Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes contratantes.
9. Informar permanentemente a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas en el contrato de obra objeto de la interventoría.

ADMINISTRATIVAS

1. Administrar la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento de los trámites, diligencias y manejo documental.

2. Expedir el/los Informe(s) de interventoría que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de obra. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
3. Informar a la aseguradora el inicio del contrato de obra del cual es interventor.
4. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista de obra, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
5. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades y avances que se presenten durante la ejecución del contrato.
6. Servir de canal de comunicación efectiva entre el contratista de obra, la supervisión, el Ordenador del Gasto, y la Dirección de Contratación de la entidad con el fin de lograr la debida ejecución contractual.
7. Suscribir en conjunto con el contratista de obra, el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del registro presupuestal y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato junto con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de obra previas a la suscripción del acta de inicio. Sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución no podrá existir dicha acta.
8. Recomendar oportunamente al Ordenador del gasto, las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimento del objeto, anexando los documentos requeridos y su justificación técnica.
9. Exigir al contratista de obra pública la respectiva afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y los pagos mensuales dentro de la ejecución contractual. Debe además constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en los salarios estipulados en la oferta.
10. Informar al Ordenador del Gasto y a la supervisión, sobre la materialización de riesgos posteriores a la liquidación del contrato e iniciar los procesos de garantías según el caso.
11. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes de la etapa de ejecución del contrato de obra hasta la liquidación del mismo en el expediente físico y en el expediente electrónico del SECOP II si hay lugar.
12. Obrar con diligencia de manera que evite sobrecostos o perjuicios para el contratista, por lo que, en consecuencia, adelantará oportunamente las acciones a que hubiere lugar para que la ejecución del contrato de obra no se vea afectada por negligencia alguna.
13. Rendir informes administrativos a los organismos de control y a la auditoría interna.
14. Resolver y/o responder con oportunidad las consultas, solicitudes o peticiones que presente el contratista de obra y hacer las observaciones que estime conveniente.

FINANCIERAS

1. Verificar el cumplimiento de los aspectos financieros que rigen el contrato de obra.
2. Revisar las facturas o cuentas de cobro que proporcione el contratista de obra, junto con sus respectivos soportes, antes de que éstas sean tramitadas.
3. Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones.
4. Orientar al contratista en cuanto a las retenciones realizadas en los pagos del contrato.
5. Verificar que los precios propuestos para las adiciones correspondan con los pactados en el contrato inicial y a los precios de mercado.

6. Gestionar el pago al contratista de obra, con base en el recibo a satisfacción parcial o total, revisando la factura.
7. Controlar el buen manejo e inversión de los recursos del contrato de obra y autorizar pagos derivados, así como los aspectos contables, de seguridad social y tributarios.
8. Vigilar la correcta ejecución de pagos del presupuesto de obra aprobado.
9. Cumplir las indicaciones del procedimiento implementado por la Secretaría de Hacienda en cuanto al manejo financiero.

CLÁUSULA TERCERA. —**Obligaciones de las partes: 3.1. EL CONTRATISTA: 3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: 1. Acatar la Constitución, la Ley y los procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Municipal. 2.Cumplir con los previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada. 3. Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. 4.De conformidad en lo establecido en la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional" y en concordancia con el Decreto 1702 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", específicamente en sus artículos 28 y 35, el contratista deberá presentar a la entidad certificación expedida por la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales, donde conste que en la actualidad tiene validado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, así como la aplicación de la tabla diagnóstica de valoraciones de estándares mínimos con criterio de evaluación IGUAL O MAYOR AL SESENTA POR CIENTO (60%) y con valoración obtenida como MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. 5.Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley. 6. Constituir las garantías pactadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y mantenerlas vigentes. 7. Responder por la calidad de los bienes contratados. 8.En el evento que el contratista en el momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario no responsable de IVA y durante la vigencia del mismos adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable del IVA, se compromete a realizar el cambio de régimen ante la DIAN, dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado. 9.Mantener actualizado todos los documentos en la Entidad. 10.Reportar al contratante el número de cuenta bancaria donde se le consignará el pago derivado de la ejecución del contrato. 11.Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **3.1.2**. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Resultados y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas del proyecto.

✓ Calibración y control de equipos del proyecto.

✓ Fotocopia de la bitácora o libro de obra del proyecto.

✓ Informe de seguridad industrial del proyecto.

✓ Informe de manejo ambiental del proyecto.

✓ Informe de gestión social del proyecto

.

✓ Seguimiento del Plan de Ejecución BIM (BEP) del Contratista de Obra y dotación. Esto incluye como mínimo un seguimiento a las cantidades de obra ejecutadas a través del Modelo BIM Record. Las memorias de cantidades de obra ejecutadas deben estar soportadas por este modelo.

✓ Recomendaciones.

✓ Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre los componentes técnicos, ambientales, financieros, jurídicos y administrativos tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

● **Informes de aprobación de productos entregados por el Contratista de Obra:** La Interventoría deberá revisar y aprobar todos los productos presentados por el Contratista de Obra y dotación. Para cada producto aprobado, la Interventoría deberá realizar un informe exponiendo los motivos técnicos por los cuales dicho productos fueron aprobados. Estos informes deberán ser radicados en digital en la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda junto con los productos del Contratista de Obra y dotación. Los productos desarrollados por el Contratista de Obra incluyen:

✓ Programa de Seguridad Industrial.

✓ Programa de Salud Ocupacional.

✓ Plan de Manejo de Tránsito.

✓ Plan de Riesgos.

✓ Plan de Gestión Social.

✓ Plan de Gestión Ambiental.

✓ Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Obra.

✓ Organigrama de los Trabajos.

✓ Planos Record y Modelo BIM record.

✓ Planos de Taller.

✓ Manual de Funcionamiento y Mantenimiento.

✓ Documentos Requeridos para la Entrega de Obras.

● **Informe Final del Contrato**: debe informar sobre el cumplimiento de las obligaciones y la aprobación de todas las obras ejecutadas y debe ser radicado en físico y digital en la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, antes de la finalización del Contrato de Interventoría. Este informe es requisito para la liquidación de los contratos de Obra e Interventoría.

El informe deberá contener como mínimo los siguientes capítulos:

✓ Ficha contractual con información básica del contrato. Se debe hacer según formato que hará llegar el Supervisor del Contrato.

✓ Informe Técnico sobre el período, desglosando el desarrollo de actividades de carácter Técnico, ambiental, administrativo, Financiero y Jurídico.

✓ Gráfica "Curva S" con seguimiento a la programación mediante el avance físico de la obra.

✓ Diagrama de Gantt final, en el cual se presentan los tiempos reales en los cuales se ejecutó la obra. Las actividades deberán ser tomadas del presupuesto del proyecto, incluyendo aquellas nuevas que hayan surgido.

✓ Incluir las gestiones que se deban adelantar ante terceros.

✓ Cronograma final del proyecto, en cual se muestran todas las incidencias del mismo.

✓ Registro fotográfico mensual.

✓ Estado Financiero y pagos del Contrato.

✓ Balance económico por actividades constructivas desarrolladas

✓ Compendio y relación de comunicaciones.

✓ Compendio y relación de actas de comité debidamente firmadas por los Directores de Obra y de Interventoría.

✓ Compendio de actas de vecindad.

✓ Cierre de actas de vecindad.

✓ Resultados y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas del proyecto.

✓ Calibración y control de equipos del proyecto.

✓ Fotocopia de la bitácora o libro de obra del proyecto.

✓ Informe de seguridad industrial del proyecto.

✓ Informe de manejo ambiental del proyecto.

✓ Informe de gestión social del proyecto.

✓ Planos record y Modelo BIM record aprobados por Interventoría.

✓ Planos de Taller aprobados por Interventoría.

✓ Seguimiento del Plan de Ejecución BIM (BEP) del Contratista de Obra.

✓ Manual de mantenimiento con video de mantenimiento preventivo a los equipos instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento del proyecto elaborado por el Contratista de Obra y aprobado por la Interventoría. El manual deberá indicar cómo funcionan y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas incluyendo redes, así como de los equipos e instalaciones.

✓ Relación del personal empleado en la ejecución de la obra tanto del Contratista de Obra como del Contratista de Interventoría.

✓ Certificados de paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones de los subcontratistas del proyecto.

✓ Certificados de paz y salvo por concepto de servicios públicos.

✓ Pólizas actualizadas del Contratista de Obra y del Contratista de Interventoría conforme a cada modificación o acta suscrita (cuando aplique).

✓ Recomendaciones

.

✓ Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre los componentes técnicos, financieros, jurídicos y administrativos tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

● **Acta de Inicio:** se dará inicio en la plataforma SECOP II una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de interventoría.

● **Actas de Comités**: se deben hacer en todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del Contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes el mismo día de la reunión para su revisión y observaciones. La Interventoría debe garantizar que dichas actas de comité de obra estén firmadas por los Directores de Interventoría y Obra como mínimo. Las actas con las respectivas firmas deben ser entregadas al Supervisor en un plazo máximo de una semana después del comité en el que se levantó el documento.

● **Actas de Recibo Parcial y Final**: soportadas por memoria de cálculo de cantidades de obra.

● **Actas de Suspensión y Reinicio**: cuando aplique.

● **Acta de Terminación**: según formato de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y VIvienda

● **Acta de Liquidación**: según formato de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y VIvienda

● **Comités de Obra:** reuniones que se deben realizar como mínimo una (1) vez a la semana, a las cuales deberán asistir los Directores de la Interventoría y de Obra. La metodología y el orden del día deberá ser definido por la Interventoría con antelación. Las reuniones deben ser lideradas y coordinadas por la Interventoría quien deberá convocar al Supervisor, el cual asistirá en calidad de invitado. La Interventoría deberá levantar actas de cada comité, según formato de la Entidad contratante. En estas reuniones se presenta el estado de avance del Contrato de obra, análisis de la programación (ejecución, insumos, dotación y personal), evaluación y gestión del Planes de Manejo Ambiental, Seguridad Industrial y Social; también se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas. De igual manera, en estos comités se debe prever un espacio para el análisis

del avance del proyecto bajo la metodología BIM, cuando sea necesario. En ese sentido, el espacio destinado para estos comités debe contar con las herramientas tecnológicas necesarias para llevar a cabo esta actividad.

● **Bitácora de Obra**: Libreta oficial y de carácter legal que sirve como instrumento de comunicación entre la Interventoría y el Contratista de Obra, en la cual se asientan los hechos y asuntos sobresalientes que de alguna manera afecten al proyecto o a la misma ejecución de la obra. Los asistentes a la obra relacionados con la ejecución de las mismas pueden consignar comentarios o recomendaciones. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el Director de Obra, los Residentes de Obra y el Director de la Interventoría y Residente de Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los designados por la supervisión de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda del municipio de Palmira.

● **Control de los procesos constructivos, operativos y de dotación de la obra**: controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos, productos y dotación. Para lo anterior, la Interventoría exigirá al Contratista de Obra efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, así como realizará los ensayos de laboratorio o pruebas requeridas para verificar que se esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el Contrato de obra. En caso que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados esperados, la Interventoría deberá dejar registro de la implementación y verificación de las acciones correctivas pertinentes.

● Aprobar los procedimientos constructivos y sus respectivas fichas técnicas del contratista de obra, de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso que no se dé cumplimiento a lo anterior la Interventoría podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.

● **Control y acompañamiento en la gestión con las empresas de servicios públicos y demás actores relacionados con el proyecto**: coordinar las relaciones con las empresas de servicios públicos y demás entidades, para trámites y gestiones requeridas para el desarrollo de las obras del proyecto. Asimismo, coordinar las relaciones con los Contratistas de Obra y dotación y respectivos interventores y supervisores, que estén adelantando obras en el área de influencia.

● **Recibo de los productos derivados de la ejecución de la Obra**: Recibir en los términos señalados en el Contrato y en los anexos del mismo, todas las obras ejecutadas, aprobando su funcionalidad e integralidad. En el recibo se debe llevar registro de las cantidades de obra y se deben hacer las observaciones correspondientes cuando algo no cumpla con buenos estándares de calidad.

● **Recibo de los productos derivados de la dotación tecnológica de la Obra**: Recibir en los términos señalados en el Contrato y en los anexos del mismo, todas la dotación instalada, aprobando su funcionalidad, integralidad y garantías. En el recibo se debe llevar registro de las cantidades y se deben hacer las observaciones correspondientes cuando algo no cumpla con los estándares de calidad.

JURIDICAS

1. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato objeto de la interventoría

2. Mantener informado a la supervisión y/o al Ordenador del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente. Y en caso, de incumplimiento por parte del contratista de obra, de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a las que haya lugar.
3. Acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten, bien sea en la etapa de ejecución contractual y hasta el cierre del expediente físico y electrónico.
4. Solicitar el trámite respectivo para los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, con debida anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones, o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
5. Deberá asegurar que el contratista de obra se ciña a la Ley en todas sus actuaciones.
6. Solicitar al contratista de obra proceder a la actualización de las garantías cuando existan modificaciones al contrato de obra, y revisar la suficiencia de la misma.
7. Realizar seguimiento a los riesgos del contrato de obra objeto de la interventoría, que puedan afectar la ecuación contractual.
8. Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes contratantes.
9. Informar permanentemente a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas en el contrato de obra objeto de la interventoría.

ADMINISTRATIVAS

1. Administrar la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento de los trámites, diligencias y manejo documental.

2. Expedir el/los Informe(s) de interventoría que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de obra. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
3. Informar a la aseguradora el inicio del contrato de obra del cual es interventor.
4. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista de obra, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
5. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades y avances que se presenten durante la ejecución del contrato.
6. Servir de canal de comunicación efectiva entre el contratista de obra, la supervisión, el Ordenador del Gasto, y la Dirección de Contratación de la entidad con el fin de lograr la debida ejecución contractual.
7. Suscribir en conjunto con el contratista de obra, el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión

del registro presupuestal y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato junto con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de obra previas a la suscripción del acta de inicio. Sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución no podrá existir dicha acta.

8. Recomendar oportunamente al Ordenador del gasto, las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimento del objeto, anexando los documentos requeridos y su justificación técnica.
9. Exigir al contratista de obra pública la respectiva afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y los pagos mensuales dentro de la ejecución contractual. Debe además constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en los salarios estipulados en la oferta.
10. Informar al Ordenador del Gasto y a la supervisión, sobre la materialización de riesgos posteriores a la liquidación del contrato e iniciar los procesos de garantías según el caso.
11. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes de la etapa de ejecución del contrato de obra hasta la liquidación del mismo en el expediente físico y en el expediente electrónico del SECOP II si hay lugar.
12. Obrar con diligencia de manera que evite sobrecostos o perjuicios para el contratista, por lo que, en consecuencia, adelantará oportunamente las acciones a que hubiere lugar para que la ejecución del contrato de obra no se vea afectada por negligencia alguna.
13. Rendir informes administrativos a los organismos de control y a la auditoría interna.
14. Resolver y/o responder con oportunidad las consultas, solicitudes o peticiones que presente el contratista de obra y hacer las observaciones que estime conveniente.

FINANCIERAS

1. Verificar el cumplimiento de los aspectos financieros que rigen el contrato de obra.
2. Revisar las facturas o cuentas de cobro que proporcione el contratista de obra, junto con sus respectivos soportes, antes de que éstas sean tramitadas.
3. Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones.
4. Orientar al contratista en cuanto a las retenciones realizadas en los pagos del contrato.
5. Verificar que los precios propuestos para las adiciones correspondan con los pactados en el contrato inicial y a los precios de mercado.
6. Gestionar el pago al contratista de obra, con base en el recibo a satisfacción parcial o total, revisando la factura.
7. Controlar el buen manejo e inversión de los recursos del contrato de obra y autorizar pagos derivados, así como los aspectos contables, de seguridad social y tributarios.
8. Vigilar la correcta ejecución de pagos del presupuesto de obra aprobado.
9. Cumplir las indicaciones del procedimiento implementado por la Secretaría de Hacienda en cuanto al manejo financiero.

3.2. EL MUNICIPIO. – 1. Expedir el correspondiente registro presupuestal para garantizar la existencia de apropiación presupuestal para la ejecución del suministro. 2. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. 3. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del supervisor encargado para ejercer la vigilancia, seguimiento y control al contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión. 4. Hacer seguimiento a las cantidades de material suministrado y verificar a

través del supervisor del contrato, que estas no superen el valor del contrato. 5. Realizar el recibido a satisfacción a través del supervisor del contrato, siempre que los suministros hayan sido bien entregados por el contratista. 6. Efectuar los pagos en la forma y términos estipulados en el contrato. 7. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos 8. Recibir a satisfacción los bienes que le sean entregados por el contratista, siempre y cuando estos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. 9.Las demás obligaciones inherentes al contrato y las consignadas en el manual de contratación. 10. Liquidar el contrato. **CLÁUSULA CUARTA**.— **Valor del contrato y Forma de pago:** Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de que expresamente se determinan en el presente contrato, el cual tiene un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($375.712.750) incluido IVA que será cancelado al contratista de interventoría de obra el valor del contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos por informes de interventoría y las actas de recibo a satisfacción de obra, de acuerdo con el avance del contratista, revisadas, aceptadas y recibidas por el Municipio a través del supervisor en el mes inmediatamente anterior hasta el 90 % del valor del Contrato. El 10 % restante se pagará contra el acta final de recibo a satisfacción de las labores propias de la interventoría, las cuales deben incluir la liquidación del contrato de obra pública Previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, el trámite de pago respectivo. **CLÁUSULA QUINTA**. — **Vigencia, lugar y plazo de ejecución del contrato**: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de El MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato, será de cinco (5) meses sin exceder el día quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés 2023, a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. Las actividades previstas deberán desarrollarse en el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA SEXTA**.— **Relación laboral**: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA SÉPTIMA**. — **Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal**: Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al 2.3.2.01.01.001.03.19 Otras obras de ingeniería civil según certificado 2058 del 4 mayo de 2023, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). **CLÁUSULA OCTAVA**. —**Garantías**: EL CONTRATISTA se obliga, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de El MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, el contratista constituirá una póliza dentro de los diez (l0) días calendarios siguientes a la firma de éste, con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más

por un valor del 20% del valor del contrato. **B). DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMAS OBLIGACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES.** El Contratista deberá constituir una póliza equivalente al 10% del valor definitivo del Contrato, con una vigencia igual a la del mismo y tres años más. C**). CALIDAD DEL SERVICIO** El Contratista deberá constituir una póliza equivalente al 20% del valor definitivo del Contrato, desde el vencimiento de la vigencia de la garantía de cumplimiento y 5 años. **D) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El Contratista deberá constituir a favor del Municipio póliza por 200 Salarios Mínimos Legales Vigentes por el término de ejecución del mismo. **CLÁUSULA NOVENA**. — **Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones.** EL CONTRATISTA, deberá garantizar la afiliación de sus trabajadores o prestadores de servicios a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos profesionales y pensiones. PARÁGRAFO: OBLIGACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; así mismo este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado de este contrato conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA.- Supervisión y coordinación de la ejecución del contrato-** La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA**. —**Multas**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 20% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.—Cláusula penal pecuniaria**: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a favor del MUNICIPIO, EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**.—**Caducidad y sus efectos**: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, El MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de

la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. —Suspensión temporal del contrato**: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA**. — **Cesión**: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito del Municipio de Palmira. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA**. —**Subcontratación**: EL CONTRATISTA **no podrá subcontratar** la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.** .—**Interpretación, modificación y terminación unilaterales**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA**. —**Liquidación del contrato**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor y/o interventor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.—Liquidación unilateral**: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por El MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **Terminación bilateral anticipada**: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo El MUNICIPIO adjudicar y suscribir el contrato persona diferente. **Terminación bilateral anticipada**: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo El MUNICIPIO adjudicar y suscribir el contrato persona diferente **CLÁUSULA VIGESIMA.** —. **CLAUSULA DE INDEMNIDAD.-** El Contratista se obliga para con el Municipio de Palmira a mantener indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA**.—**Inhabilidades e incompatibilidades**: EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA**. —**Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato**: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo

sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, 2. Compromiso o Registro Presupuestal 3. . Aprobación de la garantía única. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA**. —**Solución de controversias**: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. — Propiedad Intelectual:** El consultor cede al Municipio los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato de consultoría y autoriza expresamente a al Municipio a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del consultor. El consultor es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato de consultoría, los cuales el Municipio reconoce. En consecuencia, el consultor, puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos generados en desarrollo y ejecución del presente Contrato de Consultoría, siempre y cuando con ello no afecte la confidencialidad de que trata la cláusula siguiente del presente contrato y haya obtenido previamente autorización del Municipio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- Confidencialidad**: El consultor durante la vigencia del presente contrato de consultoría y 2 años siguientes a la expiración de su plazo, no puede revelar, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio, la información confidencial de propiedad del Municipio, de la cual el consultor haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del presente Contrato de Consultoría y que esté relacionada con el objeto del contrato o con las funciones a cargo de del Municipio. Para los efectos de la presente cláusula es información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de del Municipio, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de del Municipio, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de del Municipio o cualquier otra Entidad Estatal. En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.**- Marcas y Patentes El Contratista le garantiza a la Entidad Estatal contratante, el uso de las marcas y patentes de los elementos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. — Documentos del contrato**: Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. **b)** Disponibilidad presupuestal; **c)** Pliego de Condiciones; **d)** Oferta y hoja de vida de la Contratista; **e)** Resolución de Adjudicación o Aceptación de la Propuesta, **f)** La garantía única de cumplimiento que se constituirá a favor del contratante; **g)** acreditación por el contratista de afiliación al sistema de salud y pensiones; h**)** Compromiso Presupuestal, **1)** Aprobación de Pólizas.

Por El MUNICIPIO

GIANCARLO STORINO GONZALEZ

El CONTRATISTA

AZ INGENIEROS S.A.S

Secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda

NIT:805014686-3
Representante Legal
ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN
16.727.167 de Cali

Proyectó: Natalia Bermúdez Torres – Cargo Abogada contratista
Aprobó: Giancarlo Storino González - Secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda

ACTA DE INICIO CONTRARO DE INTERVENTORÍA

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda
CONTRATO No.	**MP-2324-2023**
FECHA DEL CONTRATO	8 de agosto de 2023
CONTRATISTA	AZ INGENIEROS S.A.S NIT:805014686-3
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OBRA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA, CIRCUNSCRITA A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL
SUPERVISOR	WILLIAM ANDRES OVIEDO ARIAS
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($375.712.750)
FORMA DE PAGO	informes de interventoría y las actas de recibo a satisfacción de obra, de acuerdo con el avance del contratista, revisadas, aceptadas y recibidas por el Municipio a través del supervisor en el mes inmediatamente anterior hasta el 90 % del valor del Contrato. El 10 % restante se pagará contra el acta final de recibo a satisfacción de las labores propias de la interventoría, las cuales deben incluir la liquidación del contrato de obra pública Previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, el trámite de pago respectivo
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de diciembre de 2023
FECHA INICIO	22 de agosto 2023
NUMERO DE CP	2058

FECHA DE CP	4 de mayo de 2023
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	40-101085904 Y 44-101150066
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	15 de agosto de 2023
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	N/A
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	N/A

En el Municipio de Palmira, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2023, en la oficina de la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, se reunieron el señor WILLIAM ANDRES OVIEDO ARIAS, Profesional Grado 1, en calidad de Supervisor del contrato, y ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN con cedula de ciudadanía No 16.727.167 de Cali Representante Legal de AZ INGENIEROS S.A.S con NIT:805014686-3, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

Supervisor
WILLIAM ANDRES OVIEDO ARIAS
Profesional grado 1

Contratista
AZ INGENIEROS S.A.S
NIT:805014686-3
Representante Legal
ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN
16.727.167 de Cali

REGISTRO FOTOGRÁFICO

REUNIÓN DE DISEÑADOR DEL PROYECTO – SENCRETARIO DE INFRAESTRUCTURA – SUPERVISOR ASIGNADO - CONTRATISTA – INTERVENTORÍA.













CERRAMIENTO





PLAZOLETA



INICIAN LAS ACTIVIDADES DE DESMONTE DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA
















Bobcat













ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN RAMPA DE ACCESO PARA MAQUINARIA Y VOLQUETAS









FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA E INSTALACIÓN DE VALLA





ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA Y MAMPOSTERÍA





















ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN DE LOSA Y ESTRUCTURA MUELLE





INICIO DE DEMOLICIÓN LOSA ANTIGUO MUELLE CON MINICARGADOR (MARTILLO)



BARCAZA DE APOYO PARA RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS



DEMOLICIÓN LOSA MUELLE





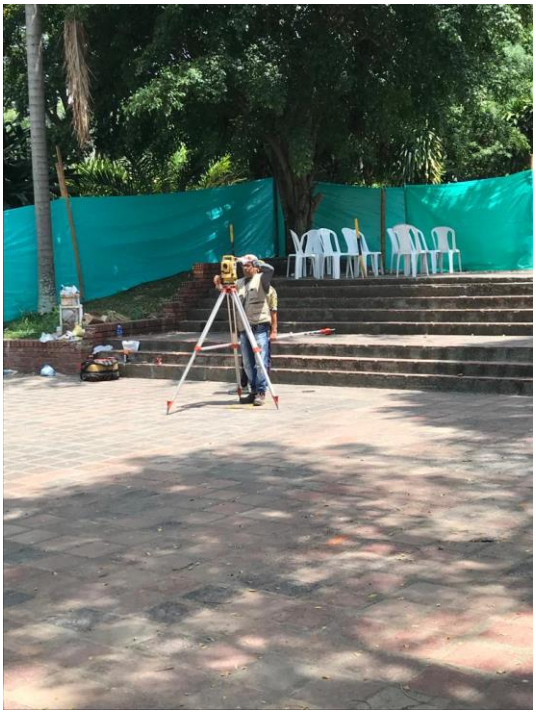








LOCALIZACIÓN TOPOGRÁFICA (PILOTES)





CONSTRUCCIÓN CAMPAMENTO EN MADERA









CONTENEDOR OFICINAS



BITÁCORA

BITACORA DE OBRA

CONTRATO N° MP-2326-2023.

OBJETO: CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA EL ENCUENTRO Y APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA CIRCUNSCRITO A SU FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION CON VOCACIÓN AMBIENTAL.

CONTRATISTA: CONSORCIO MEGAOBRAS PALMIRA.
INTERVENTORIA: AZINGENIEROS S.A.S.

Agosto 23 / 2023 Miércoles - Dia Seco

Se firma acta de inicio contrato MD-2328-2023 y se planea el inicio de actividades a realizar.
SE REUNEN CONTRATISTA CON INTERVENTORÍA EN OBRA PARA PLANEAR INICIO DE ACTIVIDADES. LO MAS PRONTO POSIBLE CON CUMPLIMIENTO Y COMPROMISO.

Agosto 28 / 2023 Lunes - Dia Seco

Se realiza reunión en sitio con el diseñador del proyecto, secretario de infraestructura, supervisor designado, contratista e interventoría, donde se evidenciaron e identificaron las condiciones actuales y actividades a realizar del proyecto., EL DISEÑADOR ACLARA CONCEPTOS DE DISEÑO Y SOBRE EL PESO MAXIMO QUE SOPORTA LA LOSA PARA ESTE PROCESO

Agosto 29 / 2023 Martes - Dia Seco
Se inician actividades de cerramiento en guadua y lona verde.
SE RECOMIENDA HINCAR LOS POSTES DE MADERA (GUADUA) PARA PERMITIR UNA BUENA ESTABILIDAD DEL CERRAMIENTO Y TENER EN CUENTA LA PUERTA DE ACCESO POR EL LADO DE LA PISCINA.

Agosto 30 / 2023 Miércoles - Dia Seco
Se inician las actividades de desmonte de cubierta.
SE PROCEDE CON EL DESMONTE DE LA PAJA DE CUBIERTA PREVIO DESMONTE POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LOS ESTRUCTURAS SOPORTES DE LA ARREGLO MADERERO

Agosto 31 / 2023 Jueves - Dia Seco
Se continua con las actividades de desmonte de cubierta, selección y acopio de paja.
SE SOLICITA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS OBREROS DE DESMONTE DE CUBIERTA

Septiembre 01/2023 Viernes - Día Seco
Se continuó con las actividades de desmonte de cobierta, acopio de paja. Se hacen hoyos para hincar los tacos de madera para conformar el campamento.
Se inician actividades de compramento con los perforaciones de hoyo (piso) en plazoleta para poner los postes.

Septiembre 02/2023 Sábado - Día Seco
Se continua con las actividades de desmonte de cubierta, selección y acopio de paja.
Debido al polvo contaminado que expele la paja se requiere implementos para el personal que realiza esta labor.

Septiembre 04/2023 Lunes - Día Seco
Se continuan las actividades de desmonte de la cubierta del restaurante, selección y apopio. Se retira paja en camión.
Se solicita templar la cuas del cerramiento en el área justificada. Se requiere por parte de la interventoría copia de las autorizaciones de seguridad social.

Septiembre 05/2023 Martes - Día Seco
Se instala contenedor para las oficinas administrativas en la plazoleta principal, se continua con las actividades de desmonte de cubierta y estructura de cubierta en madera. Se retiró paja en camión.
Se inicia con las acometidas electricas para energizar las instalaciones del contenedor. y iluminación de plazoleta. El día de hoy solo llega el contenedor.

Septiembre 06/2023 Miércoles - Día Seco
Se inician actividades de construcción y adecuación de rampa de acceso para el ingreso y movimiento de maquinaria y volquetas. Para esta actividad se usaron un minicargador bobcat y un vibrocompactador. Se continuan con las actividades de desmonte de cubierta. Se retiró paja en camión.

En esta actividad se excava, provia demolicion del sobrecimiento con el minicargador posteriormente se hace recubrimiento para siembra y se compacta con equipo mixto compactador tipo rana. Pendiente sobre la plazoleta.

Septiembre 07/2023 Jueves - Dia seco

Se inician actividades de demolicion de estructura en madera. Una vez despejada el area de la cubierta del restaurante por el techo de la paja se inicia con el desmonte de la madera soporte de la paja, posteriormente se esta desmontando la paja del area de cocina y se retira este material. Se selecciona por parte del contratista la madera aporte de la paja para su disposicion final.

Septiembre 8/2023 - Dia seco - Viernes.

Se continua con la demolicion o desmonte de la paja del restaurante y se termina de desmontar la madera, se avanza en el desmonte de paja en el restaurante, se acopia paja y madera, posteriormente se retira paja en el camion. Se esta fabricando en obra la estructura metalica soporte de la viga. A este techo continua el minicargador y se retira en el mismo camion (la paja).

Septiembre 9/2023 - Sabado - Dia seco.

Hoy se termina de desmontar la paja del area de cocina y se inicia el desmonte de la estructura de madera, se continua el techo de paja con

El mismo transporte (camion). - Se continua. Se recibiendo el material de cubierta para y meten para su disposicion final. Continua en obra el minicargador. Laborando en obra.

Septiembre 11/2023 - Lunes - Dia seco Se solicita al contratista acopiar lo psy en un solo punto para dar limpieza a la obra, se continua con el desmonte de la estructura de madera del area de oficina. Se recuerda al contratista que el personal que va ingresar a la obra debe estar dotado del equipo de seguridad social, Botas, casco, guantes, las botas con punteras de acero, el personal que se va a trabajar en alturas debe presentar su certificado de alturas asi mismo el casco debe tener barbuquejo. El personal que no cuente con el equipo minimo de seguridad social sera retirado de la obra, igualmente para autorizar por parte de la interventoria se debe presentar previamente las afiliaciones o autoliquidaciones a la seguridad correspondiente. Personal que no cuente con esta documentacion sera retirado de la obra.

Finalmente se inicia con la demolicion de la madera del area perimetral del restaurante. Y se desmonta estructura de madera y se descubren machones en la losa del muelle o embarcadero.

SEPTIEMBRE 12/2023 - DIA SECO - MIERCOLES

EL DIA DE HOY SE PROCEDE CON LA DEMOLICION DE LAS ESTRUCTURAS (COLUMNAS EN MAMPOSTERIA Y MACHONES) DEL RESTAURANTE, SE CONTINUA CON EL RETIRO DE LA PINTURA EN EL CIELO RASO DISPONIBLE PARA ESTA ACTIVIDAD EN CONJUNTO CON EL MINICARGADOR. SE INICIA CON LA DEMOLICION DE VIGAS DEL RESTAURANTE debilitandolas para QUE SE FLEJEN EN EL CENTRO DE LA LUZ Y NO COLAPSE LA ESTRUCTURA Y EXISTA ASI DANO EN LA/LAS EXISTENTE ESTA actividad. SE TERMINARA EL DIA DE MANANA. HOY SE estan DEMOLIENDO LAS VIGAS, QUE QUEDAN AL SUELO SOBRE LAS LOSAS para PERMITIR EL CARGA.

SEPTIEMBRE 13/2023 - MIERCOLES.
SE CONTINUA PICANDO LAS VIGAS PARA FACILITAR EL CARGUE CON EL MINICARGADOR. HOY SE INICIA CON LA DEMOLICION DE MUROS EN EL AREA DE COCINA Y SE TERMINA DE BAJAR LAS ESTRUCTURAS METALICAS DE ESTA AREA, SE SELECCIONA ACERO DE REFUERZO DE LAS VIGAS DEMOLIDAS, PARA SU DISPOSICION FINAL

14 SEPTIEMBRE/2023 - DIA SECO - JUEVES
SE RETIRAN ESCOMBROS DE DEMOLICION LADRILLO, CONCRETO EN VOLQUETAS, SE HACE LIMPIEZA DE OBRA. SE SOLICITA AL CONTRATISTA HACER EL RETIRO TOTAL DE LA MADERA, ELEMENTOS METALICOS DESMONTADOS ACERO DE REFUERZO, LA OBRA DEBE QUEDAR LIMPIA PARA EL PROXIMO DOMINGO PARA

8

6x4:24

La presentación del Alcalde el próximo domingo 17 de septiembre de 2023. - Domingo

Se recomienda al contratista evaluar la construcción del campamento de acuerdo al presupuesto de obra. El día de ayer quedó entregado la visita contractual compromiso adquirido para la reunión del Alcalde el próximo domingo.

15 septiembre/2023. - viernes día seco

Nuevamente se requiere que el contratista retire los residuos de moles de cubierta, estructura metálica y limpieza de obra en general. Tener en cuenta el compromiso para la reunión del Alcalde en la obra. Hoy hemos barrido de protección de escombros por la demolición.

16/septiembre/2023 - sábado - día seco.

Al final de la tarde y parte de la noche del día de ayer se termina con la limpieza de la obra y queda cumplido el compromiso por parte del contratista para el día domingo 17/sept.

17/septiembre/2023 - Domingo - día seco

Se realiza presentación en la obra con. la presencia del Alcalde municipal

Norma

SEPTIEMBRE 18/2023 - LUNES DIA SECO

- SE CONTINUA CON LA DEMOLICION DE SOLADOS EN LA PLATAFORMA, RETIRANDO ESCOMBROS., SE INICIA CON LA DEMOLICION DE LA LOSA DEL MUELLE CON MINICARGADOR Y BARREDAS PARA RECIBIR Y RETIRAR EL ESCOMBRO EMBALADO CARGA DE MATERIAL AL ESPEJO DE AGUA, SE AVANZA EN LAS ACTIVIDADES DEL CAMPAMENTO PROVISIONAL.

Septiembre 19/2023 - Martes DIA SECO

Se continua con las actividades demolición de placa de plataforma. que incluyen. demolición, Retiro de escombros con barraza. Retiro a hombro, se adelanta localización. Replanteo. Se continua con la construcción del campamento.

El minicargador fue retirado de la OBRA por TERMINO DE ACTIVIDADES POR ESTE MISMO, QUEDA PENDIENTE RETIRO DE ESCOMBROS EN LA PLATAFORMA SE INICIA DEMOLICION CON MARTILLO NEUMATICO EN LA LOSA DEL MUELLE, ESTA ACTIVIDAD SE REALIZA CON MINICARGADOR EN UN PRINCIPIO PERO POR ACCESIBILIDAD SE CAMBIO A MARTILLO NEUMATICO TOPOGRAFIA DEL CONTRATISTA ESTUVO PROGRAMADO INICIO DE ACTIVIDADES PARA EL DIA DE MAÑANA

SEPTIEMBRE 20/2023. DIA SECO

EN HORAS DE LA MAÑANA 7:30 SE REALIZO REUNION CON EL DISEÑADOR DEL PROYECTO ARQUITECTONICO CON EL ESTRUCTURAL, EL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y PROFESIONALES SUBCONTRATADOS DEL DISEÑADOR Y EL CONTRATISTA.

HOY INICIA EL TOPOGRAFO CON LOCALIZACION DEL PROYECTO.

10

Continuando con la Demolicion de los dos Muelle.

Septiembre 21/2023 Dia Seco
Se avanza en la Demolicion de los dos Muelle
Comision de topografia localizando pilotes.
Hoy se Realiza Comite de Obra.
Se Requiere al contratista el Retiro de
los escombros pendientes en la obra.

Septiembre 22/2023 Dia Seco. Viernes.
Aun continuan Demoliendo en el Muelle se
Recomienda al contratista manejar la Seguridad
del personal, se deben traer tablones o tablero
para acondicionar piso y que esten Bien pisados
para Realizar los Demoliciones, tambien se
deben dotar de chaleco salvavidas.
Nuevamente se Requiere el Retiro de Escombros
se Reitera que la obra debe permanecer
limpia

Septiembre 23/Sabado Dia Seco.

Se continua con la demolicion del muelle,
Manualmente. y Traccion de escombro por agua

Septiembre 25/2023
Se continua con la demolicion del muelle trasciego
en agua.

Septiembre 25/2023 Lluvias 7:25 - 8:26 fuertes
Lugar:
Se continua demolición del muelle. y traslado de escombros se realiza ruta virtual para tratar el item de pilotaje. e informar que no se encuentra en el presupuesto oficial y definir valor de adicion. quedando pendiente.
SE RECOMIENDA SEÑALIZACION Elementos para PERSONAL DE DEMOLICION / FUNCIONARIO DE CVC Y AMPLIACION DEL CORREDOR VIAL de las OBRAS para transporte PARA S.S.

Septiembre 26/2023
Llueve formaletas para apoyo del personal de demolicion → SE REQUIERE COMPLEMENTAR los chaleco reflectivos. y RETIRAR los escombros de la OBRA., SE RECUERDA QUE las OBRAS DEBE PERMANECER limpia.
PERSONAL en OBRA 3 OBREROS
Es importante ARREGLAR las BARCAZAS tanto en el cerramiento lateral y el techo o cubierta que esta Rota para evitar Hacinamiento.
PERSONAL en OBRA 3 OBREROS

Septiembre 27/2023
Se continua con las Demoliciones de el muelle.
Personal en OBRA 3 OBREROS.

Septiembre 28/2023 Lluvias moderadas 7:00 - 7:30 AM.
Se continua con la DEMOLICION De las 7 Vigas en el muelle y se separo el material Acero del concreto producto de la demolicion.
PERSONAL en OBRA 3 OBREROS.

29 SEPTIEMBRE / 2023. DIA SECO :
CONTINUA CON LA DEMOLICION DE VIGAS EN EL MUELLE Y SE RETIRO EL RESTO DE ESCOMBROS PERSONAL EN OBRA 2 PERSONAS. Y POR FAVOR SE SOLICITA CONTINUAR EL RETIRO DE ESCOMBROS

30 SEPTIEMBRE / 2023 DIA SECO :
SE AVANZO EN LA DEMOLICION DEL ULTIMO TRAMO DE VIGAS EN EL MUELLE Y LAS ESCOLERAS DEL EMBARCADERO Y CORTE CON RETIRO A LO LARGO DE PLATAFORMA DEL SECO. PERSONAL EN OBRA 2 OBREROS.

OCTUBRE 2 / 2023 : LUNES — DIA SECO
SE TERMINO DE DEMOLER LA VIGA DEL MUELLE Y SE PROCEDE A DEMOLER LOS PEDAZOS DE VIGAS QUE QUEDARON EN LAS COLUMNAS Y UNAS ESCOLERAS DE EMBARQUE QUE ESTAN PENDIENTE. PERSONAL DE OBRA 2 OBREROS.

OCTUBRE 3 / 2023 — DIA SECO — MARTES
SE RETIRO EL SECO DE REQUERIDO QUE HABIA PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES. Y SE CONTINUA DEMOLIENDO LOS TRAMOS DE VIGAS QUE QUEDARON EN LAS COLUMNAS.

OCTUBRE 4 / 2023 — MIERCOLES
SE TERMINA LA DEMOLICION DEL MUELLE Y RETIRO DE VIGAS PERSONAL EN OBRA 2 OBREROS.